

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA



TESIS

**CONSTITUCIÓN DEL CONOCIMIENTO: SEGURIDAD MODAL
Y DISPOSICIÓN EN LA EPISTEMOLOGÍA DE LA VIRTUD DE
ERNEST SOSA**

PRESENTADO POR:

Br. JOSIAS SOSA ARAOZ

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE LICENCIADO EN FILOSOFÍA**

ASESORA:

Dra. ANNY YUDITH RIVERA VARGAS

CUSCO - PERÚ

2026



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor ANNY YUDITH RIVERA VARGAS
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: CONSTITUCIÓN DEL CONOCIMIENTO:
SEGURIDAD MODAL Y DISPOSICIÓN EN LA EPISTEMOLOGÍA
DE LA VIRTUD DE ERNEST SOSA

Presentado por: JOSIAS SOSA ARAOZ DNI N° 72134439;
presentado por: DNI N°:
Para optar el título Profesional/Grado Académico de LICENCIADO EN
FILOSOFÍA

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de
Similitud en la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 4%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	<u>X</u>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 17 de AGOSTO de 2026

[Firma]

Firma

Post firma Anny Yudith Rivera Vargas

Nro. de DNI 23929725

ORCID del Asesor 0000-0001-8280-1116

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:614967154

JOSIAS SOSA ARAOZ

**CONSTITUCIÓN DEL CONOCIMIENTO SEGURIDAD MODAL Y
DISPOSICIÓN EN LA EPISTEMOLOGÍA DE LA VIRTUD DE ER...**

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:614967154

190 páginas

Fecha de entrega

17 ago 2026, 12:40 p.m. GMT-5

54.480 palabras

299.518 caracteres

Fecha de descarga

17 ago 2026, 12:48 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

CONSTITUCIÓN DEL CONOCIMIENTO SEGURIDAD MODAL Y DISPOSICIÓN EN LA EPISTEMOLOGÍA....docx

Tamaño del archivo

402.4 KB


Anny Yudith Rivera Vargas

4% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 9 palabras)

Fuentes principales

- 3%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
10 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

AGRADECIMIENTO

Expreso agradecimiento a mi asesora de tesis, Dra. Anny Yudith Rivera Vargas, por su orientación y apoyo durante el desarrollo de esta investigación.

Asimismo, agradezco a todas las personas que, directa o indirectamente, contribuyeron al desarrollo de esta investigación.

DEDICATORIA

A mis padres,
por su paciencia y apoyo incondicional

A Clarissa, mi amiga,
sin su diálogo este texto no existiría

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo analizar la relación entre la seguridad modal y la disposición en la constitución del conocimiento en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa. Se utilizaron los métodos de análisis conceptual y análisis metafísico. La investigación evalúa la crítica a la teoría de Sosa, la cual utiliza casos de suerte ambiental para mostrar la insuficiencia de la condición de aptitud y la necesidad de la seguridad modal para el análisis del conocimiento. Se argumenta que la respuesta de Sosa (que la seguridad modal es necesaria para el conocimiento racional pero no para el conocimiento animal) genera tensiones con su concepción central de aptitud. Asimismo, se evalúa la base metafísica de su propuesta, que concibe la aptitud como manifestación de una disposición, y se argumenta que es la adherencia de Sosa al análisis condicional simple de las disposiciones la que impide generar una respuesta adecuada, dado que confunde manifestaciones reales y aparentes. Finalmente, se demuestra que, desde el marco metafísico de la ontología de poderes, que presupone una relación modal robusta entre un poder y su manifestación, se produce una mejor respuesta a la crítica. La investigación concluye que, si las disposiciones se entienden en términos de poderes, la seguridad modal y la disposición tienen una relación de implicación o derivación necesaria. La manifestación de las disposiciones implica necesariamente seguridad modal y el conocimiento está constituido por dichas manifestaciones.

Palabras clave: Epistemología de la virtud, Seguridad modal, Disposiciones, Poderes, Manifestación.

ABSTRACT

This research aims to analyze the relationship between modal security and disposition in the constitution of knowledge within Ernest Sosa's virtue epistemology. The methods of conceptual and metaphysical analysis were employed. The study evaluates the critique of Sosa's theory, which uses cases of environmental luck to demonstrate the insufficiency of the aptness condition and the necessity of modal security for the analysis of knowledge. It is argued that Sosa's response, that modal security is necessary for rational knowledge but not for animal knowledge, generates tensions with his core conception of aptness. Furthermore, the metaphysical basis of his proposal, which conceives aptness as the manifestation of a disposition, is evaluated. It is argued that Sosa's adherence to the simple conditional analysis of dispositions prevents him from generating an adequate response, given that it conflates real and apparent manifestations. Finally, it is demonstrated that from the metaphysical framework of the ontology of powers, which presupposes a robust modal relationship between a power and its manifestation, a better response to the critique is produced. The research concludes that, if dispositions are understood in terms of powers, modal security and disposition share a relationship of necessary implication or derivation. The manifestation of dispositions necessarily implies modal security and knowledge is constituted by such manifestations.

Keywords: Virtue epistemology, Modal safety, Dispositions, Powers, Manifestation.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO.....	ii
DEDICATORIA	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
1. Capítulo I. Planteamiento del Problema.....	1
1.1. Fundamentación del Problema	1
1.1.1. Problemas Generales y Específicos.....	4
1.2. Justificación de la Investigación	5
1.2.1. Justificación Teórica.....	5
1.2.2. Justificación Metodológica	5
1.2.3. Justificación Social.....	5
1.3. Objetivos de Investigación.....	6
1.3.1. Objetivo General	6
1.3.2. Objetivos Específicos	6
1.4. Línea de la Investigación	6
1.5. Diseño Metodológico	6
1.5.1. Método de Investigación.....	6
1.5.2. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	8
1.5.3. Plan de Procesamiento de Análisis de Datos	8

1.6.	Definición de Categorías y Subcategorías de Estudio	9
1.7.	Formulación de los Supuestos de Investigación	12
2.	Capítulo II. Marco Teórico	13
2.1.	Antecedentes de la Investigación	13
2.2.	Bases Teóricas	18
2.2.1.	Epistemología Contemporánea	18
2.2.2.	Epistemología de la Virtud de Ernest Sosa	27
2.2.3.	Seguridad Modal	56
2.2.4.	Disposiciones	74
2.3.	Definición de Términos	91
3.	Capítulo III. Desarrollo Temático	95
3.1.	Seguridad Modal en la Epistemología de la Virtud de Ernest Sosa	95
3.1.1.	La Insuficiencia de la Epistemología de la Virtud	96
3.1.2.	El principio de Seguridad en Ernest Sosa	99
3.1.3.	Respuesta al Caso de Graneros Falsos	108
3.1.4.	Crítica a la Respuesta de Ernest Sosa	109
3.2.	Naturaleza Disposicional de las Competencias Cognitivas	114
3.2.1.	La Constitución del Conocimiento	114
3.2.2.	Análisis Disposicional del Conocimiento	116
3.2.3.	Análisis Poderoso del Conocimiento	120

3.3. Demostración: Seguridad Modal Derivada de la Naturaleza Disposicional de la Competencia Cognitiva	130
3.3.1. Solución del Caso Gettier	132
3.3.2. Solución del Caso Graneros Falsos	135
3.3.3. Los Grados del Conocimiento.....	140
4. Capítulo IV. Discusión de los Hallazgos	146
5. Conclusiones.....	166
6. Recomendaciones	168
Referencias	169
Apéndice 1: Matriz de Consistencia	182

Capítulo I. Planteamiento del Problema

1.1. Fundamentación del Problema

En el *Teeteto* de Platón se afirma que una posible concepción de conocimiento o saber (*epistēmē*) es la de "una opinión verdadera acompañada de una explicación" (Teet. 201c-210b). Dicha concepción ha constituido uno de los pilares fundamentales de la epistemología contemporánea que da origen al análisis tripartito del conocimiento como *creencia verdadera justificada* (Ichikawa & Steup, 2024). Dicho análisis expresa las condiciones necesarias y suficientes del concepto de conocimiento.

La suficiencia de estas tres condiciones (creencia, verdad y justificación) fue cuestionada de manera decisiva por Gettier (1963), quien formuló contraejemplos en los que un sujeto posee una creencia verdadera justificada sin que dicha creencia constituya conocimiento. La estructura subyacente a estos contraejemplos revela un patrón de doble suerte: un acontecimiento de mala suerte hace que la creencia del sujeto, que en condiciones normales habría sido verdadera, sea falsa o susceptible de ser falsa; seguidamente, un acontecimiento de buena suerte genera que la creencia resulte, no obstante, verdadera (Zagzebski, 1994). Como consecuencia, las condiciones evaluativas (la justificación) y las condiciones no evaluativas (la verdad de la creencia) permanecen separadas, configurando lo que Zagzebski (1994, p. 65) ha denominado la "inevitabilidad del problema de Gettier": mientras el conocimiento sea analizado mediante condiciones evaluativas sumadas a condiciones no evaluativas, ningún grado de justificación podrá asegurar la verdad, dejando espacio a la intervención de la suerte epistémica. Y dado que el conocimiento tiene que excluir a la suerte, en estos casos no se presenta conocimiento, a pesar del cumplimiento de las condiciones.

El debate posterior a Gettier ha generado diversos proyectos epistemológicos dirigidos a resolver esta brecha entre justificación y verdad y la exclusión de la suerte. Por un lado, el proyecto

de la justificación propuso abandonar el concepto de conocimiento y centrarse en las condiciones de la justificación epistémica (Kim, 1988; Bonjour, 2003). Por otro lado, las teorías externalistas, teorías causales (Goldman, 1967; Armstrong, 1973) y fiabilistas (Goldman, 1979), intentaron reformular o reemplazar la justificación en términos naturalistas para reconectarla con la verdad. En la misma línea, las teorías modales, tanto las de rastreo o sensibilidad (Dretske, 1971; Nozick, 1981) como las de seguridad (Sosa, 1999; Pritchard, 2005), propusieron reforzar el análisis tripartito mediante una cuarta condición modal que excluyera la suerte epistémica.

En este contexto, la epistemología de la virtud de Ernest Sosa (1980a; 1991; 2007; 2010b; 2015) se ha consolidado como una de las propuestas más relevantes y debatidas del panorama filosófico actual (Pritchard, 2012; García et al., 2013; Turri, 2013; Turri et al., 2021). Sosa propone que el conocimiento es creencia apta; una creencia cuya verdad es atribuible al ejercicio de una competencia cognitiva del agente en condiciones apropiadas. La aptitud reemplaza a la justificación como condición central del conocimiento, recogiendo tanto la intuición de que el conocimiento es un logro del agente (intuición de habilidad) como la intuición de que el conocimiento no puede deberse a la suerte (intuición anti-suerte). El modelo normativo AAA (acierto, destreza y aptitud) que Ernest Sosa desarrolla permite evaluar los desempeños cognitivos como desempeños que aciertan (logran la verdad), son diestros (manifiestan una competencia) y son aptos (aciertan debido a la competencia manifestada) (Sosa, 2007).

Sin embargo, la suficiencia de la condición de aptitud ha sido cuestionada. Pritchard (2012a) ha argumentado que existen casos (graneros falsos) en el que un sujeto forma una creencia verdadera debido a su competencia, pero no tiene conocimiento, es decir, la creencia puede ser apta sin constituir conocimiento, puesto que el sujeto se encuentra en un entorno epistémico hostil donde su creencia podría haber sido fácilmente falsa. Este tipo de contraejemplos, denominados

casos de suerte ambiental, muestran que, a pesar de la aptitud, una creencia puede ser insegura. La aptitud, tal como la concibe la epistemología de la virtud, no satisface la intuición anti-suerte (Pritchard, 2012a; Kallestrup & Pritchard, 2013). Los críticos concluyen que la intuición de habilidad y la intuición anti-suerte imponen demandas epistémicas independientes, y que la epistemología de la virtud necesita ser complementada con una condición de seguridad modal independiente, es decir, la aptitud no es suficiente para el análisis del conocimiento. Existen respuestas interesantes al problema planteado (Turri, 2011; Littlejohn, 2014; Palermos, 2014; Carter, 2016; Broncano-Berrocal, 2017; Beddor y Pavese, 2020; Gómez Alonso, 2021), en el marco de una defensa de una epistemología de la virtud robusta, aquella que no necesita ser complementada por una condición de seguridad. Pero dichas respuestas aún se muestran insuficientes para cerrar el debate.

La presente investigación se sitúa en este debate y sostiene que la insuficiencia diagnosticada por Pritchard no se debe a un defecto de la epistemología de la virtud, sino a la ausencia de una fundamentación ontológica adecuada de las competencias epistémicas. Las competencias cognitivas, analizadas como disposiciones mediante el análisis condicional simple (si se ejercita la competencia en las condiciones apropiadas, entonces probablemente se obtiene una creencia verdadera), carecen de los recursos explicativos necesarios para distinguir entre la manifestación real de una competencia y su manifestación meramente aparente. El análisis condicional simple es vulnerable a los problemas clásicos de la metafísica de las disposiciones como enmascaramientos e imitaciones (Martin, 1994; Bird, 1998; Johnston, 1992); y no puede fundamentar la robustez modal que el conocimiento requiere.

La investigación propone, como alternativa, un análisis del conocimiento basado en una ontología de poderes (Molnar, 2003; Heil, 2005; Martin, 2008; Bird, 2007). Los poderes son

propiedades intrínsecas de los portadores con direccionalidad constitutiva hacia sus manifestaciones y un perfil modal esencial: producen sus manifestaciones de manera modalmente robusta en las condiciones de estímulo apropiadas. Cuando las competencias cognitivas se analizan como poderes, la aptitud, entendida como la manifestación real de un poder cognitivo, implica necesariamente la robustez modal (seguridad) del conocimiento, en virtud del perfil modal intrínseco del poder. La seguridad no es una condición independiente que deba añadirse a la aptitud, sino una consecuencia ontológica de ella. De este modo, la estructura SSS (habilidad, forma y situación) que Sosa (2011; 2015) propone para las competencias completas recibe una fundamentación metafísica rigurosa, y la epistemología de la virtud robusta queda defendida sin necesidad de recurrir a condiciones modales externas.

1.1.1. Problemas Generales y Específicos

Problema General

¿De qué manera se relacionan la seguridad modal y la disposición en la constitución del conocimiento en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa?

Problemas Específicos

- ¿Cuál es el rol de la seguridad modal en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa?
- ¿Cómo se caracteriza la naturaleza disposicional de las competencias cognitivas en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa?
- ¿De qué modo es posible derivar la seguridad modal de la naturaleza disposicional de las competencias cognitivas en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa?

1.2. Justificación de la Investigación

1.2.1. Justificación Teórica

La presente investigación se justifica desde el punto de vista teórico porque abordará un problema conceptual filosófico específico y buscará dar una posible solución. Por lo que se involucra directamente en el debate contemporáneo sobre la suficiencia de la epistemología de la virtud. Por otro lado, la investigación también es importante porque pretende cubrir una carencia de investigaciones sobre la epistemología de la virtud en idioma español, dado que es una de las teorías más relevantes en el panorama epistemológico contemporáneo.

1.2.2. Justificación Metodológica

Desde el punto de vista metodológico, la presente investigación es importante porque puede servir como guía para que otras investigaciones filosóficas en la UNSAAC se animen a utilizar los métodos del análisis conceptual y análisis metafísico. El primero, en el marco de la filosofía analítica, implica formular lógica y coherentemente condiciones necesarias y suficientes del uso de determinado concepto. El segundo es un método filosófico de uso reciente e implica el análisis sistemático de las condiciones de posibilidad de algún fenómeno específico del mundo. Ambos son necesarios como herramientas a la hora de hacer investigación filosófica dado que son ampliamente utilizadas en el mundo académico contemporáneo.

1.2.3. Justificación Social

La presente investigación es importante desde el punto de vista social por el énfasis que hace la epistemología de la virtud en el aspecto competencial del conocimiento, que es el foco de la investigación, esto puede permitir la aplicación de la teoría en ámbitos como la educación. Específicamente el tratamiento de las competencias desde las disposiciones como base del conocimiento puede ayudar a entender cómo dichas competencias pueden ser cultivadas,

mejoradas e incluso modificadas. Contribuyendo así a formular maneras alternativas de aproximarnos a la producción de conocimiento.

1.3. Objetivos de Investigación

1.3.1. Objetivo General

Analizar la relación entre la seguridad modal y la disposición en la constitución del conocimiento en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Examinar el rol de la seguridad modal en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa.
- Caracterizar la naturaleza disposicional de las competencias cognitivas en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa.
- Demostrar que la seguridad modal se deriva de la naturaleza disposicional de las competencias cognitivas en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa

1.4. Línea de la Investigación

La presente investigación se encuentra en la línea de la teoría del conocimiento, avalada por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Filosofía. Art. 22. a. La teoría del conocimiento se encarga del análisis del conocimiento y sus componentes: creencias, verdad, justificación (Russell, 1992), además discursa sobre los conceptos, teorías y problemas centrales del conocimiento (Audi, 2010) y de manera general intenta responder a la pregunta de ¿qué es el conocimiento? (Lehrer, 2018).

1.5. Diseño Metodológico

1.5.1. Método de Investigación

La presente investigación utilizará como métodos principales el análisis conceptual y el análisis metafísico.

El análisis conceptual constituye el método general de la tradición analítica en filosofía. Consiste en la descomposición a priori, no empírica, de conceptos con la finalidad de explicitar las condiciones necesarias y suficientes para su correcta aplicación, así como las relaciones lógicas que estos mantienen con otros conceptos (Strawson, 1992). La pertinencia del método radica en que el objeto de estudio de la investigación, el conocimiento, es un concepto que la tradición analítica ha definido mediante la formulación de condiciones necesarias y suficientes (Ichikawa & Steup, 2024). En la presente investigación, el análisis conceptual se aplicará para: (i) descomponer el concepto de conocimiento en sus componentes (creencia, verdad, aptitud, seguridad modal, disposición); (ii) identificar las relaciones lógicas entre dichos componentes; y (iii) evaluar si las condiciones propuestas por la epistemología de la virtud de Ernest Sosa son necesarias y suficientes para la aplicación del concepto de conocimiento.

El análisis metafísico busca determinar la estructura constitutiva de un fenómeno objetivo (Sosa, 2015). En la filosofía analítica contemporánea, el análisis metafísico emplea nociones técnicas como "constitución", "fundamentación" y "en virtud de" para explicar las relaciones de dependencia o determinación no causal entre fenómenos de la realidad (Rosen, 2010; Bliss & Trogon, 2021). Este método no se limita a determinar qué entidades existen, sino que busca explicar la estructura subyacente que da cuenta de la existencia y naturaleza de un fenómeno. El análisis metafísico se aplicará de la siguiente manera: (i) se analizará la naturaleza de las competencias epistémicas en la epistemología de la virtud; (ii) se propondrá un análisis alternativo en términos de la ontología de poderes.

Como método auxiliar se emplea el método histórico-crítico, el cual consiste en la reconstrucción del origen, la evolución y el contexto de los debates filosóficos en torno a los conceptos analizados (Simiand, 2003). Este método se utilizará para: (i) reconstruir la evolución

de la epistemología de la virtud de Ernest Sosa desde su formulación inicial hasta su etapa madura, identificando los cambios en su tratamiento de las disposiciones y la seguridad; (ii) situar el debate entre defensores y críticos de la suficiencia de la epistemología de la virtud en su contexto histórico-filosófico; y (iii) presentar la evolución de la ontología de poderes desde la crítica al análisis condicional simple.

1.5.2. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La presente investigación usará las técnicas de revisión documental y fichas de resumen digital para obtener los datos adecuados a ser utilizados.

Revisión Bibliográfica. Constituye la técnica principal de recolección de datos. Se realizará una revisión sistemática de fuentes primarias y secundarias pertenecientes a tres áreas temáticas: (i) la epistemología de la virtud de Ernest Sosa y el debate sobre su suficiencia; (ii) la epistemología modalizada y las condiciones anti-suerte del conocimiento; y (iii) la ontología de poderes y la metafísica de las disposiciones. Las fuentes se obtendrán de bases de datos académicas (PhilPapers, JSTOR, Web of Science), repositorios universitarios y editoriales especializadas (Oxford University Press, Cambridge University Press, Routledge, Springer).

Fichas de Resumen y Análisis. Se emplearán fichas digitales de resumen para sistematizar la información relevante extraída de cada fuente. Cada ficha registrará: (i) los datos bibliográficos completos, (ii) el argumento o tesis central del texto, (iii) las definiciones de los conceptos clave utilizados por el autor, (iv) los argumentos y contraejemplos presentados, y (v) las relaciones identificadas con las categorías y subcategorías de la investigación.

1.5.3. Plan de Procesamiento de Análisis de Datos

La información recolectada se procesará y analizará mediante los siguientes procedimientos:

Análisis. Se descompondrán las categorías principales de la investigación (conocimiento, seguridad modal, disposición cognitiva) en sus subcategorías constitutivas, con el objetivo de examinar de manera precisa cada componente del problema. Específicamente: el conocimiento se analizará en acierto, desempeño, aptitud y competencia completa (SSS). La seguridad modal se analizará en suerte epistémica; seguridad y sensibilidad, y la disposición cognitiva se analizará en poder (base intrínseca), manifestación y robustez modal.

Síntesis. Se unificarán los resultados del análisis para establecer las relaciones entre las categorías y subcategorías. La síntesis culminará en la formulación del análisis del conocimiento, que integra la ontología de poderes con la epistemología de la virtud.

Evaluación mediante experimentos mentales. Los resultados del análisis se evaluarán mediante su aplicación a los casos paradigmáticos del debate: los casos Gettier clásicos y el caso de graneros falsos. Este procedimiento permite verificar si el marco propuesto resuelve efectivamente los contraejemplos que motivan la investigación, y si sus resultados son consistentes con las intuiciones epistémicas compartidas por la comunidad filosófica.

1.6. Definición de Categorías y Subcategorías de Estudio

Categoría	Subcategorías
Epistemología de la virtud	Conocimiento
Teoría del conocimiento que sostiene que el conocimiento es un logro de la competencia cognitiva del agente. Analiza el conocimiento en función del	Consiste en una creencia apta que se constituye cuando su verdad es atribuible al ejercicio de una competencia cognitiva (Sosa, 2007; 2010a; 2015).

desempeño o manifestación de competencias denominadas virtudes intelectuales (Sosa, 1980a; Zagzebski, 1996; Greco, 2009; Sosa, 2007; 2015)	Modelo AAA Es un modelo de evaluación de los desempeños de acuerdo a su acierto, habilidad y aptitud (Sosa, 2007)
	Competencia completa Estructura de una competencia que cumple con las condiciones adecuadas de sede, forma y situación. (Sosa, 2007, 2015)
Seguridad Modal Propiedad de las creencias que asegura que estas se relacionen con la verdad de manera modalmente robusta, es decir, causa que la relación entre la creencia y su verdad se sostenga en una cantidad suficiente de mundos posibles (Sosa, 1999; Pritchard, 2005; 2009).	Suerte epistémica Es un tipo de suerte que influye en la obtención de una creencia verdadera. Su presencia se considera perjudicial para atribuciones de conocimiento (Pritchard, 2005)
	Sensibilidad Condición epistémica modal que exige que para el conocimiento de una proposición p, si p fuera falsa, el sujeto no creería que p (Dretske, 1971; Nozick, 1981).

	Principio de Seguridad Condición epistémica modal según la cual un sujeto conoce p, si en los mundos posibles cercanos relevantes, el sujeto no habría formado fácilmente una creencia falsa p (Sosa, 1999; Pritchard, 2005).
Disposición Características de entidades que se expresan en términos de patrones de coocurrencia contrafácticos de estímulos y manifestaciones (Choi & Fara, 2021)	Poder Es la propiedad intrínseca de una entidad que posee direccionalidad hacia una manifestación determinada. (Molnar, 2003, Heil, 2005, Bird, 2007)
	Manifestación Es el efecto o comportamiento resultante de la actividad de un poder. (Molnar, 2003)
	Robustez modal Es la relación contrafáctica entre un poder y su manifestación a lo largo de una cantidad suficientemente elevada de mundos posibles. (Molnar, 2003, Bird, 2007)

1.7. Formulación de los Supuestos de Investigación

Existe una relación de implicación o derivación necesaria entre la disposición y la seguridad modal. Si la disposición se entiende como un poder, entonces existe robustez modal entre un poder y su manifestación. Esto genera que la manifestación de una disposición (como poder) implique necesariamente la seguridad modal.

Como consecuencia se plantea una solución al problema de la insuficiencia de la aptitud en la epistemología de la virtud. La seguridad modal y la disposición no son condiciones independientes del conocimiento, sino que la seguridad modal se deriva de la naturaleza disposicional de las competencias epistémicas cuando estas se analizan como poderes con perfil modal intrínseco.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación

Gómez Alonso (2021), en la investigación titulada: "Robust Virtue Epistemology and the Ontology of Complete Competences", plantea como objetivo fundamentar ontológicamente las competencias cognitivas mediante una metafísica de poderes actualista, demostrando que la fuerza modal del conocimiento, es decir, su seguridad, proviene de la naturaleza intrínseca de los poderes y no de la restricción de mundos posibles. La investigación utilizó la metodología del análisis conceptual y metafísico. La investigación evidencia que las competencias epistémicas pueden analizarse como poderes disposicionales cuya manifestación requiere la cooperación entre el poder cognitivo del agente y los poderes dispositivos de los objetos del entorno (manifestación mutua). El autor introduce distinciones ontológicas cruciales: entre disposiciones proximales y distales, entre habilidades generales y de grano fino, y defiende una concepción de vía múltiple de las competencias. Estas distinciones se articulan en el marco de la epistemología de la virtud de Ernest Sosa, cuya estructura SSS (habilidad, forma y situación) de las competencias completas recibe así una fundamentación metafísica. Concluye que el conocimiento es una disposición distal cuya manifestación requiere la cooperación de poderes del agente y del entorno. La investigación es relevante porque se compromete con una ontología de poderes como fundamento de la epistemología de la virtud en general.

Beddor y Pavese (2020), en la investigación titulada: "Modal Virtue Epistemology", plantean como objetivos criticar la noción de aptitud de Ernest Sosa y desarrollar una epistemología de la virtud modal que identifica la robustez modal, el éxito a lo largo de mundos posibles cercanos, como la condición central tanto del conocimiento como de la habilidad. La investigación utilizó la metodología del análisis conceptual. La investigación evidencia que el

conocimiento y las destrezas comparten una estructura modal común: ambos consisten en éxito modalmente robusto, formalizable como una proporción suficiente de mundos cercanos donde el agente tiene éxito. Los autores critican la noción de aptitud, desarrollada por Ernest Sosa, entendida como la condición de que el éxito debe manifestar la competencia del agente, esta condición es un engranaje ocioso que no realiza trabajo explicativo independiente una vez que la robustez modal está en su lugar. Además, reconstruyen la relación de cercanía entre mundos en términos de condiciones normales para resolver contraejemplos. La investigación concluye que la epistemología modal robusta explica el conocimiento y la destreza en términos puramente modales por lo que explica la seguridad necesaria para el conocimiento, prescindiendo de la conexión constitutiva entre conocimiento y agente. La investigación es relevante para la presente tesis porque hace explícita la dimensión modal del conocimiento y la habilidad, y propone una alternativa formal al análisis del conocimiento en términos de aptitud.

En la investigación titulada: "A Robust Enough Virtue Epistemology", Broncano-Berrocal (2017) plantea como objetivo demostrar la viabilidad de la epistemología de la virtud robusta derivada de la teoría de Ernest Sosa. La investigación utilizó la metodología del análisis conceptual. La investigación evidencia dos resultados principales: primero, que las versiones impuras de la epistemología de la virtud, aquellas que complementan la condición de habilidad con condiciones modales anti-suerte como la seguridad, fracasan ante casos de suerte por coincidencia y generan tensiones internas entre sus propios componentes; segundo, que incluso la conjunción de seguridad y aptitud es insuficiente, una creencia inferida es simultáneamente segura y apta pero no constituye conocimiento. Sobre esta base, el autor propone que la habilidad cognitiva opera dentro de un campo determinado que incluye las condiciones internas y externas relevantes para su ejercicio exitoso, de modo que, para el caso de graneros falsos, la habilidad no

opera dentro de su campo apropiado. Concluye que la condición de habilidad cognitiva es suficiente para excluir la suerte epistémica sin necesidad de añadir una condición de seguridad independiente, y propone la noción de “campo de operación” como criterio para distinguir el conocimiento de la creencia verdadera accidental, una versión purificada de la epistemología de la virtud, articulada en torno al campo de operación, resuelve los casos de suerte ambiental sin recurrir a condiciones modales externas como la seguridad. La investigación es relevante para la presente tesis porque aborda directamente el problema de la suficiencia de la condición de habilidad en la epistemología de la virtud y propone la noción de campo de operación como recurso explicativo.

Carter (2016), en la investigación titulada: "Robust Virtue Epistemology as Anti-Luck Epistemology: A New Solution", plantea como objetivo proponer el principio de balance como nueva solución al problema de la suerte ambiental en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa. La investigación utilizó la metodología del análisis conceptual. La investigación muestra que la relación entre habilidad cognitiva y suerte epistémica no es excluyente sino gradual: ambas coexisten en grados variables en todo éxito cognitivo. Sobre esta base, el autor formula el principio de balance: un agente sabe que p solo si la corrección de su creencia depende más de su habilidad cognitiva que de la suerte. La predominancia se entiende en términos modales, la habilidad contribuye más que la suerte cuando, en la mayoría de mundos posibles cercanos, la creencia sigue siendo verdadera por lo que integra la noción de seguridad. Aplicado al caso de graneros falsos, el principio permite diagnosticar que la contribución de la suerte predomina sobre la de la habilidad del agente, y por tanto no hay conocimiento. Concluye que el principio de balance constituye una defensa genuina de la epistemología de la virtud robusta, planteada por Ernest Sosa, como

epistemología anti-suerte. La investigación es relevante para la presente tesis porque reconceptualiza la relación entre habilidad y suerte como gradual y modal.

Littlejohn (2014), en la investigación titulada: "Fake Barns and False Dilemmas", plantea como objetivo demostrar que el dilema planteado contra la epistemología de la virtud robusta es un falso dilema, y propone la noción de "oportunidad genuina" como componente constitutivo de la condición de habilidad. La investigación utilizó la metodología del análisis conceptual. La investigación afirma que existe un dilema en la condición de virtud planteada por Ernest Sosa. O bien es demasiado débil para excluir la suerte ambiental (caso de graneros falsos), y necesita la seguridad, o bien es demasiado fuerte para acomodar el conocimiento testimonial. Se muestra que este dilema descansa sobre una confusión entre dos aspectos distintos de la condición de habilidad, los cuales son, la explicación causal del éxito y la oportunidad adecuada para el ejercicio de la competencia. El autor argumenta que una habilidad cognitiva se manifiesta genuinamente solo cuando existe la oportunidad apropiada para que el ejercicio sea evaluable como exitoso o fallido en virtud de la habilidad misma; de este modo, en el caso de graneros falsos, el agente carece de oportunidad genuina, y en el caso testimonial, el receptor sí la posee. Concluye que la condición de habilidad ya contiene implícitamente el requisito de oportunidad y que correctamente analizada, resuelve ambos aspectos del dilema por lo que puede lidiar con la suerte ambiental y el conocimiento testimonial, sin apelar a seguridad. La investigación es relevante para la presente tesis porque defiende la suficiencia de la condición de habilidad mediante la noción de oportunidad relevante para la posterior discusión.

Palermos (2014), en la investigación titulada: "Could Reliability Naturally Imply Safety?", plantea como objetivo demostrar que la fiabilidad de las competencias cognitivas, entendidas como habilidades calibradas por procesos naturales de selección y aprendizaje, implica naturalmente la

condición de seguridad sin necesidad de postularla como requisito independiente del conocimiento. La investigación utilizó la metodología del análisis conceptual. La investigación evidencia que las competencias cognitivas son productos de procesos de prueba y error que operan a lo largo de generaciones (selección natural) y durante la vida del organismo (aprendizaje), calibrándolas para ser fiables en los entornos globales donde operan los organismos. El autor distingue entre fiabilidad global, la cual es calibrada para el tipo de entorno que la especie ha habitado, y fiabilidad local, y argumenta que la fiabilidad global posee una dimensión modal intrínseca: si una habilidad es fiable porque ha sido seleccionada para producir resultados exitosos, entonces producirá resultados exitosos en un rango de entornos similares, que es lo que la seguridad exige. El resultado se aplica al debate sobre la robustez de la epistemología de la virtud de Ernest Sosa argumentando que el caso de graneros falsos se diagnostica como un caso donde la fiabilidad local está comprometida, aunque la global permanezca intacta. Concluye que la fiabilidad, correctamente entendida como calibración natural a entornos globales, implica seguridad. La investigación es relevante para la presente tesis porque proporciona una explicación naturalista de la fiabilidad y defiende que esta implica seguridad.

En la investigación titulada: "Manifest Failure: The Gettier Problem Solved", Turri (2011), plantea como objetivo resolver el problema de Gettier mediante la distinción entre “manifestación” y resultado “a causa de” una disposición, proponiendo la noción de “adecuación” como cuarta condición estructural a la epistemología de la virtud de Ernest Sosa. La investigación utilizó la metodología del análisis conceptual. La investigación evidencia que los casos Gettier presentan una estructura de doble suerte donde la creencia verdadera del agente ocurre a causa de su competencia cognitiva pero no manifiesta dicha competencia: el resultado epistémico se produce por una cadena causal desviada que interrumpe la relación de manifestación entre disposición y

resultado, Sobre esta base, el autor amplía la estructura AAA (acierto, desempeño y aptitud) propuesta por Ernest Sosa a una estructura AAAA, añadiendo la adecuación: un desempeño es adecuado cuando su éxito manifiesta la competencia del agente. Se define el conocimiento como creencia adecuada, creencia cuya verdad manifiesta la competencia cognitiva del agente, y los casos Gettier se diagnostican como fracasos de manifestación: casos donde la verdad no manifiesta la competencia, aunque ocurra a causa de ella. Concluye que la distinción entre manifestación y mera causación proporciona una solución unificada al problema de Gettier, aplicable tanto a los casos clásicos y casos como los de graneros falsos por lo que existe la posibilidad de que la seguridad sea explicada por la manifestación de una habilidad. La investigación es relevante para la presente tesis porque la distinción entre manifestación y mera causación es el núcleo del análisis del conocimiento en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Epistemología Contemporánea

En el Teeteto de Platón se explora la idea de que el conocimiento o saber (*epistēmē*) puede ser comprendido como "una opinión verdadera acompañada de una explicación [*logos*]" (Teet. 201c-210b). Dicha concepción ha sido tomada como canónica y fue transmitida a lo largo de la historia de la filosofía. En la epistemología analítica contemporánea ha sido base para formular la definición del conocimiento como *creencia verdadera justificada*. Dicha definición es un análisis tripartito de las condiciones necesarias y suficientes del conocimiento (Ichikawa & Steup, 2024) y se puede explicitar de la siguiente forma:

S (un sujeto) conoce *p* (una proposición) si y solo si,

- (1) *S* cree que *p* (creencia),
- (2) *p* es verdadera (verdad) y

(3) S está justificado en creer que p (justificación)

A esta concepción se le denomina como el análisis tradicional del conocimiento. El mérito de la epistemología contemporánea radica en haber generado un entorno de debate con respecto a estas condiciones canónicas del conocimiento, específicamente en torno a su necesidad y suficiencia. El estallido inicial del debate se puede datar a la publicación del artículo “Is Justified True Belief Knowledge?” (Gettier, 1963). Este texto puso en duda la suficiencia del análisis tradicional del conocimiento utilizando contraejemplos denominados como “casos Gettier”. Debido a su importancia se los detallará a continuación.

El problema Gettier. A mediados del siglo XX, Gettier (1963) presenta dos experimentos mentales o casos, que sirven de contraejemplo al análisis tradicional del conocimiento como creencia verdadera justificada. Dichos casos generaron un amplio debate que continúa hasta el día de hoy. A continuación, se reconstruye uno de los casos:

Caso I: Smith y Jones trabajan en una oficina. Smith observa a Jones bajando de un coche nuevo y luego Jones afirma que se compró un coche nuevo. Entonces Smith cree justificadamente en base a su evidencia la siguiente proposición p : “Jones tiene un coche nuevo”. Para Smith p implica lógicamente la proposición q : “alguien en la oficina tiene un coche nuevo”. Por lo tanto, Smith cree justificadamente que q . Pero resulta que en realidad Jones mintió y se alquiló un coche para parecer exitoso. Por lo tanto, la proposición p es falsa. Sin embargo, por casualidad, y sin saberlo Smith, Sara, otra trabajadora de la oficina se acaba de comprar un coche nuevo haciendo la proposición q verdadera.

La pregunta que se plantea Gettier es la siguiente: ¿Smith conoce o no que alguien en la oficina tiene un coche nuevo? Para responder a esta pregunta es necesario examinar la estructura del caso. Lo que sucede es que el sujeto S (Smith) cree justificadamente una proposición p , y luego

S deduce una proposición q de la proposición p , la cual hereda la justificación de p . Pero, a pesar de que la justificación está presente, sucede que la proposición p es falsa. Sin embargo, por cuestión de suerte, resulta que la proposición q es verdadera. Con ello se tiene que (i) S cree q (ii) S cree q justificadamente y (iii) q es verdadera. Cumpliendo con los tres criterios del análisis del conocimiento (creencia verdadera justificada). En estos casos, de acuerdo a la gran mayoría de filósofos S carece de conocimiento (Gettier, 1963; Zagzebski, 1994, Kyle, 2013; Blouw et al., 2017). Ello a pesar de que se cumplan con las condiciones. Por lo tanto, las condiciones de creencia, verdad y justificación no son suficientes para el análisis del concepto de conocimiento.

Para aceptar la consecuencia de los contraejemplos, primero es necesario aceptar dos principios que se asumen en el artículo. Gettier (1963) afirma que:

es posible para una persona estar justificada en creer una proposición que de hecho es falsa. [y que] para cualquier proposición p , si [un sujeto] S está justificado en creer que p ; y p implica la proposición q , y, además S deduce q de p , entonces S está justificado en creer que q ” (p. 121)

En esta cita se presentan los principios denominados *falibilismo* y *clausura epistémica* (Borges, et al. 2017). El primero afirma que podemos tener creencias justificadas en un nivel suficiente; y que, sin embargo, pueden ser falsas. Y el segundo, afirma que tenemos justificación en creer en la conclusión de una deducción si esta se hace en base a una premisa de la cual se tiene justificación.

Si bien Gettier originalmente planteó el problema para los casos de conocimiento inferencial. Los contraejemplos se pueden modificar para abarcar otros tipos de conocimiento como el perceptual, para los cuales solo se necesita el principio de falibilismo como en el siguiente caso:

Caso II: Mara llega a su casa y, desde el patio, ve en la sala la cabeza de una persona sobresaliendo del sillón favorito de su hermano Carlos. En base a ello Mara se forma la siguiente creencia que p : “Carlos, mi hermano está en la sala”. Pero resulta que quien está sentado en el sillón no es Carlos, sino Pedro, el amigo de Carlos quien vino de visita. Carlos se encuentra en la sala, pero Mara no lo ha visto¹.

En este caso basta que la creencia p esté justificada y haya podido ser falsa, para luego construir el caso. Es cuestión de suerte que Carlos haya estado en la sala y no haya estado, por ejemplo, en la cocina o en el baño.

Lo que subyace a todos los casos Gettier es una estructura de doble suerte. Primero, un acontecimiento de mala suerte genera que un sujeto S , que en condiciones normales habría tenido una creencia verdadera obtenga una creencia falsa o posible de ser falsa. Segundo, un acontecimiento de buena suerte que genera que su creencia falsa resulte verdadera. Por ejemplo, en el caso anterior, Mara muchas veces ha identificado a Carlos sentado en su sillón favorito y es asunto de mala suerte que su amigo esté justamente ocupando el lugar de su hermano, esto genera su equivocación. Sin embargo, su creencia es verdadera gracias a la suerte. Es cuestión de azar que su hermano se encuentra en la sala. En estos casos “un accidente de mala suerte es cancelado por un accidente de buena suerte. Se logra la meta correcta [la verdad], pero solamente por suerte” (Zagzebski, 1994, p. 66).

El motivo por el que se acepta el principio falibilista es porque existe una separación entre la condición de verdad y justificación, o de manera más específica, la justificación no implica verdad, la justificación no asegura verdad. Aunque la haga altamente probable. Esta es una brecha que no puede ser cerrada porque el conocimiento es un concepto denso (Kyle, 2013), es decir, que

¹ Caso reconstruido de Zagzebski (1994)

sus condiciones no tienen el mismo estatus. Por un lado, el conocimiento tiene condiciones evaluativas (la justificación) y, por otro lado, tiene condiciones no evaluativas (creencia verdadera). Esta brecha es lo que genera la estructura de doble suerte de los casos Gettier,

Esto da lugar a lo que Zagzebski (1994) ha denominado la “inevitabilidad del problema de Gettier” (p.65). Mientras el conocimiento sea analizado en condiciones evaluativas, como la justificación, en conjunción con condiciones no evaluativas, como la verdad, no importa la cantidad o el grado de justificación. Por más que esta se encuentre fuertemente relacionada con la verdad, esta nunca implica, asegura o garantiza la verdad. Esto deja espacio a que el principio de falibilismo (mala suerte) se presente, y existan situaciones en las cuales sea otro factor aleatorio (buena suerte) que se encargue de que se consiga la verdad de la creencia. Si bien existen numerosas consecuencias que se puede extraer del problema de Gettier, la que ha guiado gran parte de la discusión y ha recibido mayor apoyo es la denominada *intuición anti suerte*: no podemos aceptar que el conocimiento se dé por mera suerte. Es por esta intuición que se rechazan los casos Gettier como casos de conocimiento. Los sujetos de los casos no tienen conocimiento porque la suerte interviene en la verdad de sus creencias. La intuición anti suerte tiene un gran impacto en el debate en torno a la viabilidad de la epistemología de la virtud por lo que en la sección de seguridad modal (2.2.3) se desarrollará con mayor profundidad a esta cuestión.

En respuesta al caso Gettier han surgido distintos proyectos que se enmarcan en lo que se ha denominado como “epistemología post-Gettier” (Shope, 1983; Ichikawa & Steup, 2024). Uno de los más relevantes y dominantes es el proyecto de la justificación. Este sugiere abandonar el concepto de conocimiento y centrarse en la condición (2) del análisis tradicional: la justificación. Sus defensores afirman que el concepto de conocimiento “debe ser evitado en la medida de lo posible en la discusión epistemológica sensata” (BonJour, 2003, p. 23) debido a que los casos

Gettier lograron evidenciar que el concepto de conocimiento es bastante problemático, existe un desacuerdo fundamental entre filósofos sobre el grado de justificación o garantía que necesita una creencia para ser considerada como conocimiento y, sobre si realmente existe un grado de justificación como tal, o incluso, sobre si existe un concepto claro y unívoco de conocimiento a ser entendido. Por lo tanto, el objetivo central del proyecto epistemológico contemporáneo debería ser “el estudio sistemático de las condiciones de las creencias justificadas” (Kim, 1988, p. 383). (BonJour, 2003). A esto se suma que los otros dos componentes o condiciones tradicionales del análisis, la creencia y la verdad, han pasado a ser estudiados de manera fructífera fuera de la epistemología, la creencia como estado mental por la psicología y la verdad como una propiedad de las proposiciones por la semántica (Kim, 1988).

Otro proyecto relevante, inspirado por el giro naturalista de la epistemología (Quine, 1969; Kornblith, 1997), denominado como externalismo, considera el conocimiento como central a la epistemología. Este es el caso de las teorías causales (Goldman, 1967; Armstrong, 1973) y teorías fiabilistas (Goldman, 1979). Estas extraen una enseñanza diferente de los casos Gettier: la deficiencia de la justificación, como ha sido entendida tradicionalmente, para dar cuenta del conocimiento. De ahí que este proyecto tiene como estrategia reformular la noción de justificación de manera naturalista, es decir, como propiedades de estados mentales estudiadas empíricamente. En la misma línea, otros intentan reforzar la justificación con una cuarta condición. Este es el caso de las teorías de rastreo (Dretske, 1971; Nozick, 1981) y las teorías de seguridad (Sosa, 1999; Pritchard, 2005) las cuales serán importantes para la discusión en la sección 2.2.3 de seguridad modal. En general el externalismo tiene el objetivo de cerrar la brecha entre creencia y verdad que evidencian los casos Gettier. Estos se pueden considerar proyectos en la epistemología

contemporánea², los cuales han generado un debate bastante intenso en torno a la posibilidad de producir un análisis del conocimiento. La epistemología de la virtud de Ernest Sosa responde directamente a estos proyectos y propone soluciones a los diferentes problemas planteados por cada uno. A continuación, se describe el proyecto de la justificación.

Epistemología y Justificación. De manera general, se define a la justificación como una propiedad normativa de las creencias, (Goldman, 1979; Kim, 1988; Feldman, 2000)³. Esto significa que tener una creencia justificada implica que dicha creencia es “buena” o “correcta”. La justificación es la norma o el estándar que nuestras creencias “deben” lograr, por lo que una teoría de la justificación formula cómo “debemos” creer, si queremos que nuestras creencias sean correctas. Lo anterior invita a preguntar por el criterio de corrección de una creencia: ¿Cuándo una creencia es buena? Una respuesta intuitiva es que una creencia es correcta cuando logra su objetivo.

El objetivo o la meta de las creencias es tema de debate, pero una afirmación habitual es que dicho objetivo se deriva de la tesis de que el conocimiento es una de las principales formas de conexión (siendo la otra la acción) entre mundo y mente (Williamson, 2002). Si esto es así, el objetivo de la creencia es la verdad o el conocimiento.⁴ Por ejemplo, cuando un sujeto *S* cree que *p*: “hay una manzana roja encima de la mesa”, cree que el estado de cosas del mundo se presenta de determinada manera *p*, que hay una manzana roja encima de la mesa. El sujeto cree que existe una especie de simetría entre sus creencias y el mundo, asume que su creencia es verdadera o que

² También es necesario mencionar el proyecto del “conocimiento primero” (Williamson, 2002). Este renuncia al análisis conceptual del conocimiento en términos de condiciones necesarias y suficientes. Busca entender al conocimiento como un estado mental fáctico justificatorio por sí mismo.

³ Se ha afirmado que existe una ética de la creencia (Feldman, 2000), y que términos deontológicos que usualmente se encuentran en el ámbito de la ética como “deber” “bueno” “responsabilidad” “obligación” son aplicables a los debates sobre la justificación epistémica. (Chuard, & Southwood, 2009)

⁴ Williamson (2002) argumenta que el objetivo de la creencia es el conocimiento y no solo la verdad ya que una creencia puede ser verdadera por suerte (como en los casos Gettier) en cambio el conocimiento asegura la verdad de manera sistemática excluyendo la suerte. Y es esto último lo que buscaría la creencia, la verdad sistemática como conocimiento.

constituye conocimiento. Cuando las creencias fallan, cuando no reflejan el estado de cosas del mundo, surge la pregunta sobre los criterios para asegurar que las creencias reflejen de manera certera el mundo y logren su objetivo. En este sentido la normatividad de la justificación, como propiedad de las creencias, se deriva del objetivo de estas mismas. Un agente debe creer justificadamente porque lo acercan a la verdad. En base a lo anterior, para el proyecto de la justificación una teoría epistémica tiene la tarea de formular las condiciones para asegurar la corrección de las creencias, es decir las condiciones de justificación de nuestras creencias. Dicha teoría formula la manera en la que “debemos” adquirir nuestras creencias si queremos que estas sean buenas o correctas, si queremos que estas logren su objetivo o meta.

Por otro lado, se ha planteado que tener una creencia justificada es compatible con poder dar una buena explicación o buen argumento del por qué uno sostiene dicha creencia. Poseer justificación es poseer buenas razones para creer que lo que creemos es verdad. Por ello, un objetivo íntimamente ligado al de brindar las condiciones de justificación es resolver cuál es el estatus racional de nuestras creencias (BonJour, 2003). Así, se ha llegado a definir a la justificación en términos de racionalidad, por ejemplo, Goldman (1979) afirma que “la justificación es el conjunto de razones que apoyan a una creencia” (p. 106). Justificación y racionalidad van de la mano como conceptos normativos. Preguntarse por el estatus justificatorio de nuestras creencias es preguntarse por la base racional de estas. A la justificación con base racional se le denomina *justificación epistémica*. Si bien pueden existir múltiples maneras de justificar nuestras creencias como “pragmáticas, morales, religiosas, etc.” (BonJour, 1978, p. 5), solo la justificación epistémica con base racional puede satisfacer la meta cognitiva de la verdad o el conocimiento. La justificación epistémica se distingue de los otros tipos de justificación porque tiene una “relación

constitutiva y esencial con la verdad”. (Cohen, 1983, p. 279). Es decir, es el tipo de justificación que puede y debe, por definición, acercar a las creencias a lograr su objetivo.

Por lo anterior, justificar epistémicamente una creencia se concibe, de manera general, como un proceso inferencial-racional. En este sentido la justificación epistémica sigue el *principio de justificación inferencial* (Hasan & Fumerton, 2022). Dicho principio afirma que “para estar justificado en creer que p en base a la evidencia E uno tiene que estar justificado en creer que E ” (p. 5). Donde la evidencia E puede ser otra creencia. Para estar justificado en creer que, por ejemplo, hubo un temblor en Cusco (p), en base a la información de las noticias (E), tengo que estar justificado en creer en la información de las noticias. De dicho principio se sigue que la justificación está formada por cadenas inferenciales como la siguiente: si estoy justificado en creer que p , entonces estoy justificado en creer que E . Y de igual manera para estar justificado en creer que E : si estoy justificado en creer que E , estoy justificado en creer que q . O de forma más sencilla, yo creo en p porque E , y a su vez, como E puede ser una creencia, yo creo en E porque q (otra creencia). Y, a su vez, yo creo en q porque $r...$, etc.

El debate filosófico de la justificación epistémica ha girado en torno a si la cadena inferencial debe tener un final o no. Si la justificación debe incluir factores internos o externos al creyente. Si la justificación se debe analizar en términos de procesos o normas, etc.

Estas tensiones han dado lugar a dos dicotomías que han estructurado el debate sobre la justificación epistémica: la dicotomía entre fundacionismo y coherentismo, centrada en si la cadena inferencial debe terminar en creencias básicas o sostenerse en un sistema coherente de creencias; y la dicotomía entre internalismo y externalismo, centrada en si los factores que determinan la justificación son puramente internos o pueden incluir elementos externos como procesos fiables o conexiones causales con la verdad. En este marco surge la epistemología de la

virtud de Ernest Sosa. Ambas dicotomías serán desarrolladas en la siguiente sección, en el marco de la propuesta del autor.

2.2.2. *Epistemología de la Virtud de Ernest Sosa*

La idea de que los seres humanos poseen la capacidad de ejercitar virtudes morales e intelectuales es una noción que se ha desarrollado desde Aristóteles y a lo largo de gran parte de la historia de la filosofía (Zagzebski, 1996). En su forma contemporánea y, específicamente con relación al conocimiento, dicha idea ha sido rebautizada como “epistemología de la virtud”⁵ y se originó con Ernest Sosa en sus trabajos sobre las teorías de la justificación, concretamente en su artículo titulado “The Raft and the Pyramid: Coherence versus Foundations in the Theory of Knowledge” (Sosa, 1980a).

Con el paso del tiempo la epistemología de la virtud se ha convertido en una de las teorías más relevantes y debatidas del panorama filosófico actual (Pritchard, 2012a; García et al., 2013; Turri, 2013; Turri et al., 2021). La epistemología de la virtud posee dos doctrinas bastante definidas. La primera, y la más característica es que el conocimiento se puede analizar apelando al ejercicio de ciertas facultades cognitivas o rasgos intelectuales de los agentes que promueven el florecimiento o la excelencia cognitiva. A estas facultades o rasgos se les denomina virtudes intelectuales o cognitivas. En este sentido el conocimiento surge del ejercicio de las virtudes intelectuales de un agente (Sosa, 1980a; 2007; Zagzebski, 1996). La segunda doctrina afirma que la epistemología es una disciplina normativa. Intenta entender las normas epistémicas, el valor epistémico y la evaluación epistémica sin reducirlas a patrones causales estudiados por la psicología, como lo intentan proyectos reduccionistas-eliminativistas, por ejemplo, Quine (1969).

⁵ Se traduce el término *virtue epistemology* original del idioma inglés

Busca explicar dichas “propiedades normativas del ejercicio cognitivo de los agentes en términos de las propiedades del conocedor” (Turri et al., 2021, p. 4), es decir, sus virtudes intelectuales.

Con respecto a la primera doctrina, los teóricos de la epistemología de la virtud tienen desacuerdos marcados sobre cómo se deben entender las virtudes intelectuales del conocedor, este desacuerdo ha generado dos posturas: la primera, denominada *fiabilismo de la virtud* (Sosa, 1985; Axtell, 1997; García et al., 2013; Turri et al., 2021). Esta es la propuesta original de Ernest Sosa. Defiende que las virtudes intelectuales tienen que ser entendidas en términos de facultades cognitivas básicas de los agentes, como la percepción, inferencia, intuición o memoria, las cuales producen creencias verdaderas en proporción elevada, es decir son fiables. La segunda postura se denomina *responsabilismo de la virtud* (Zagzebski, 1996; Axtell, 1997; Turri, 2021). Defiende que las virtudes intelectuales del conocedor tienen que ser entendidas en términos de rasgos de carácter cultivados como la prudencia intelectual, la minuciosidad, la responsabilidad, etc. Rasgos sobre los cuales los agentes tienen control y por lo tanto son responsables de su ejercicio.

En adelante la investigación se centrará en la primera postura dado que es la defendida por Ernest Sosa. Se iniciará describiendo la etapa temprana de la epistemología de la virtud del autor para luego pasar a su etapa madura.

Crítica a las Teorías Tradicionales de la Justificación. Ernest Sosa realiza una reinterpretación sobre las dos dicotomías del debate de la justificación. Primero se desarrollará la dicotomía entre fundacionismo y coherentismo, para luego pasar a la dicotomía entre internalismo y externalismo.

Dicotomía Fundacionismo – Teoría de la Coherencia. La primera dicotomía gira en torno a la siguiente pregunta: ¿la cadena inferencial de justificación tiene un origen? Las teorías

fundacionistas⁶ responden afirmativamente. Para estas teorías, existen creencias "fundacionales" o "básicas" que adquieren su estatus justificatorio de manera inmediata, sin depender de otras creencias. Estas creencias dan solución al problema de la regresión infinita que surge del principio de justificación inferencial: si toda creencia requiere de otra creencia para su justificación, la cadena sería infinita o circular, ambas opciones intolerables para el fundacionismo. Lo que confiere a estas creencias su estatus especial ha sido caracterizado como infalibilidad, autoevidencia o familiaridad directa que poseen ciertos estados mentales del sujeto (Kornblith, 1997; Hasan & Fumerton, 2022). La principal crítica al fundacionismo es que estos estándares son demasiado exigentes para la mayoría de nuestras creencias empíricas, lo que dejaría al conocimiento sin fundamentos o nos llevaría al escepticismo (BonJour, 1978; 2013).

En respuesta, las teorías de la coherencia plantean que la justificación no se origina de creencias fundacionales, sino de la coherencia de un sistema completo de creencias. Una creencia está justificada cuando es coherente con un conjunto más amplio de creencias interrelacionadas lógicamente o probabilísticamente (Olsson, 2023). El enfoque es holista: no distingue entre creencias básicas y derivadas; la justificación es una propiedad del sistema, no de creencias aisladas. Con ello se evita el regreso infinito, dado que la justificación no procede de manera lineal de creencia en creencia. Sin embargo, la principal objeción contra el coherentismo es que un sistema de creencias puede ser internamente coherente, pero estar completamente desconectado de la evidencia empírica y del mundo externo (BonJour, 2003; García et al., 2013).

Ernest Sosa (1980a) presenta la epistemología de la virtud como una propuesta capaz de resolver las dificultades de ambas teorías. El autor interpreta el debate utilizando la metáfora de la pirámide y la balsa. Primero, para el fundacionismo, utiliza la metáfora de la pirámide porque esta

⁶ defendidas famosamente por Descartes (1997/1641), Russell (1910) y Carnap (1988).

teoría presupone que para la justificación de un sistema de creencias o conocimientos existe una “relación no simétrica [de soporte] entre las diferentes creencias que constituyen el sistema, de manera que existe una creencia F que da soporte a todas las demás pero que ninguna da soporte a F” (Sosa, 1980a, p. 5). Esto hace que el conocimiento humano tenga una estructura arquitectónica similar a una pirámide. En su base se encuentran proposiciones indubitables y el resto de conocimiento es inferencial, deducible de dichas proposiciones. Segundo, para el coherentismo, utiliza la metáfora de la balsa, ya que, “lo que justifica una creencia es que es coherente con un sistema comprensivo de creencias” (Sosa, 1980a, p. 6). El coherentismo es un modelo intelectualista de la justificación, dado que, la coherencia se entiende en términos de relaciones lógicas entre proposiciones. En este sentido no se necesita ninguna creencia infalible, todo el sistema de creencias son como una balsa flotando libremente en la cual no hay partes más importantes que otras y cada parte del sistema puede ser reparada o reemplazada. Según el autor esta es la forma tradicional de entender el debate.

Ernest Sosa plantea que una mejor forma de comprender dicho debate es distinguir entre fundacionismo formal y fundacionismo sustantivo. El *fundacionismo formal* es la tesis de que “las condiciones (actuales y posibles) de aplicación de cualquier propiedad normativa o evaluativa se pueden especificar de manera general” (1980a, p. 14). Dicha especificación se puede dar de diferentes maneras. Tanto el fundacionismo clásico (al cual el autor denomina sustantivo) como el coherentismo son formas particulares de especificar dichas condiciones. Ambos son tipos de fundacionismo formal. Por lo tanto, este no se opone al coherentismo sino al “pesimismo epistémico” (Sosa, 1980b, p. 549), el cual niega que las condiciones de dichas propiedades se puedan especificar. Además, el fundacionismo formal es una tesis que “puede ser presentada con respecto al estudio de cualquier propiedad normativa o evaluativa” (Sosa, 1980b, p. 549), por lo

que su uso no está restringido al ámbito de la epistemología, sino que también es aplicable a la ética o cualquier otra disciplina normativa.

El fundacionismo formal apela al concepto de *superveniencia*⁷ el cual es utilizado para caracterizar las condiciones de aplicación de propiedades normativas o evaluativas en general. Aplicado al caso de la justificación se obtiene la *superveniencia epistémica*: La justificación epistémica como propiedad normativa superviene (se obtiene en virtud de) a propiedades no-normativas (a las que se denominan base de superveniencia). Una creencia es justificada en virtud de tener en su base propiedades como la percepción, memoria, etc. En términos de Sosa (1980a) “la justificación de una creencia superviene en propiedades de la misma [creencia] como su contenido o su base en la percepción, memoria o inferencias. Tal doctrina de superveniencia puede ser considerada, apropiadamente, como un grado de fundacionismo” (p. 15). Lo que hace que esto tenga algún grado de fundacionismo es que cada instancia de justificación epistémica está fundada sobre propiedades no-normativas como tener base en la percepción, memoria, etc. y con esto se especifica las condiciones de aplicación de la justificación epistémica. Para llegar a un grado más elevado de fundacionismo, como el formal, se requiere, además de especificar las condiciones en general (en relación a las propiedades no-normativas), que sean especificables por una teoría simple y comprehensiva.

Tanto el fundacionismo sustantivo como el coherentismo son tipos de fundacionismo formal con sus respectivas tesis de superveniencia. Para el fundacionismo sustantivo “en todo mundo posible la justificación epistémica superviene en la infalibilidad, indubitabilidad y la inferencia deductiva, [de manera similar] el coherentismo explica que la justificación epistémica superviene en la coherencia” (Sosa, 1980a, pp. 15-16). Para el último, se necesitaría entender

⁷ La superveniencia en general, es una relación de dependencia de unas propiedades en otras. Se desarrollará con mayor amplitud en la sección de la dicotomía internalismo – externalismo.

coherencia en términos no-normativos, por ejemplo, como probabilidad, implicación lógica, etc. El fundacionismo sustantivo y el coherentismo están en desacuerdo solamente sobre cuáles son las propiedades base, pero comparten la misma meta: desarrollar una teoría fundacionista del grado más elevado, es decir formal. Una teoría que explique cómo es que la propiedad normativa o evaluativa de la justificación epistémica superviene en aquello que no es epistémicamente evaluable o normativo. Para Sosa, independientemente de la teoría que uno defienda, una creencia justificada epistémicamente, tiene que estar fundamentada o tener base en una propiedad no-normativa o no-evaluativa.

Si bien Ernest Sosa aboga por el fundacionismo formal en general, opina que el fundacionismo sustantivo es superior al coherentismo, debido a que este último, tal como se lo concibe, no es compatible con la superveniencia (Sosa, 1980b). La razón es que, si la coherencia es solo una relación entre creencias, y siempre se requiere una creencia para la justificación, esta nunca va más allá del aspecto normativo, y el objetivo de una teoría epistémica es explicar las condiciones no-normativas de la justificación. Por otro lado, el fundacionismo sustantivo, si se formula basado en la experiencia sensible, también enfrenta dilemas. Por ejemplo, es concebible la existencia de otros seres que puedan adquirir creencias básicas sin necesidad de ningún tipo de experiencias sensibles, lo que implica que cualquier fundacionismo sustantivo tiene que formular condiciones suficientemente abstractas como para dar cuenta de este y otro tipo de casos.

Ernest Sosa propone un fundacionismo sustantivo basado en la fiabilidad de ciertas capacidades denominadas virtudes intelectuales. La justificación tiene en su base a ciertas “virtudes intelectuales o disposiciones estables de adquisición de creencias que contribuyen a conducirnos a la verdad” (Sosa, 1980a, p. 23). Estas virtudes se consideran fiables porque “son cualidades orientadas a ayudar a maximizar el porcentaje de verdad sobre el error” (Sosa, 1985, p.

227) es decir, que las virtudes intelectuales son fiables porque tienen una tendencia a producir creencias verdaderas y evitar creencias falsas. (Goldman, 1979). Más adelante. Ernest Sosa (1991) explícitamente define las virtudes epistémicas como “disposiciones estables, situadas en el agente, para obtener creencias verdaderas y evitar creencias falsas con respecto a cierto campo de proposiciones en ciertas condiciones” (p.284). Ejemplos de estas son: la “percepción, introspección, memoria, deducción e intuición” (Sosa, 1985, p. 227).

La fiabilidad de las virtudes intelectuales, es decir, el hecho de que tengan tendencia a producir creencias verdaderas es relativa al ambiente normal donde se ejercitan, es relevante dado que para que una noción de virtud intelectual sea iluminadora y sirva a la epistemología es necesario que esta dé cuenta “no solamente del sujeto y su naturaleza intrínseca, sino también de su ambiente y su comunidad epistémica” (Sosa, 1980a, p. 23). Lo anterior prefigura la segunda dicotomía que se presenta a continuación.

Dicotomía Internalismo – Externalismo. El segundo debate en el que se involucra Ernest Sosa se puede considerar como deudor de la tendencia, de explicar la justificación en términos de las ciencias naturales, específicamente, la psicología (Quine, 1969)⁸. Dicha tendencia ha sido denominada como “el giro psicológico” de la epistemología (Kornblith, 1997, p. 135). En consonancia con este, se ha planteado que la justificación epistémica como propiedad normativa depende de propiedades o procesos no-normativos, es decir, procesos descriptivos estudiados por la psicología, y que son estos los que realmente confieren o son la base de la justificación epistémica (Goldman, 1979, Sosa, 1980b). En la literatura dicha dependencia se ha interpretado haciendo uso de la noción de superveniencia. La superveniencia es un concepto que busca explicar

⁸ La intención de Quine (1969) en su artículo “Epistemology Naturalized” es eliminativista – reduccionista. Busca reducir la epistemología a la psicología, afirmando la justificación se puede entender de mejor manera en términos de mecanismos cognitivos perceptuales. Las teorías internalistas– externalistas no son necesariamente eliminativistas, sino que hacen uso de la psicología para explicar la justificación.

relaciones de dependencia o determinación entre propiedades o familias de propiedades de la siguiente manera: siendo α y β propiedades, α superviene en β , si no puede haber una diferencia en α sin que haya una diferencia en β ; o también, indiscernibilidad con respecto a β implica indiscernibilidad con respecto a α . (Kim, 1984; Horgan, 1993; McLaughlin & Bennett, 2005). En el anterior esquema la propiedad β se denomina la base de superveniencia. Además, está implícito que α se obtiene en virtud de β .

Para el caso de la justificación epistémica la propiedad α sería la propiedad normativa de la justificación y la propiedad β (base de superveniencia o, en este caso, base de la justificación) sería alguna propiedad no-normativa (a lo que anteriormente se denominó superveniencia epistémica). El debate internalismo/externalismo gira principalmente en torno a determinar cuál es la naturaleza de las propiedades no-normativas que constituyen la base de superveniencia de la justificación, su ubicación espacial, y si podemos tener acceso a dichas propiedades o no. Por ello, el debate es de corte metafísico más que epistémico⁹. Como se puede notar esto encaja perfectamente con el fundacionismo formal propuesto por Ernest Sosa.

El *internalismo* sostiene que la base de la justificación es por completo interna al agente. En su versión más difundida, el *mentalismo*, la justificación superviene exclusivamente en los estados mentales del sujeto, creencias, razonamientos, recuerdo, experiencias perceptuales, de modo que dos sujetos con idénticos estados mentales no pueden diferir en justificación (Pappas, 2023). El internalismo de acceso o *accesibilismo* agrega que el agente debe poder acceder reflexivamente a aquello que justifica su creencia, lo que privilegia los estados fenoménicos y la conciencia de primera persona como fuente de justificación (Alston, 1989; BonJour, 2003). En este sentido, es bastante común que un término de la justificación epistémica como la evidencia

⁹ La dicotomía internalismo-externalismo también es usada en filosofía de la mente. Farkas (2003) y BonJour (2003) han argumentado que el debate metafísico se puede reducir al debate epistémico sobre la introspección o acceso.

sea usualmente entendida en base a la conciencia experiencial o fenoménica de un agente (Feldman & Conee, 2020). Finalmente, el *internalismo deontológico* entiende la justificación como el cumplimiento de deberes epistémicos: el agente es responsable de creer conforme a la evidencia y la coherencia disponibles, y puede ser censurado si viola estas normas (BonJour, 1980; Alston, 1988; Feldman, 2000). Estas tres variantes convergen en una consecuencia problemática: dado que la justificación depende de lo que es interno y accesible al sujeto, no está necesariamente conectada con la verdad. Un agente puede estar plenamente justificado internamente y, sin embargo, poseer una creencia falsa (García et al., 2013). Esta desconexión entre justificación interna y verdad es, precisamente, la brecha que los contraejemplos de Gettier explotan y el punto más criticado por Ernest Sosa.

El *externalismo*, como negación del internalismo, sostiene que la base de la justificación tiene, al menos parcialmente, factores que se sitúan más allá de los estados mentales del sujeto (Srinivasan, 2020). La propuesta externalista más influyente es el *fiabilismo* según el cual una creencia está justificada si resulta de un proceso cognitivo fiable, es decir, con tendencia a producir creencias verdaderas (Goldman, 1979). Ejemplos de procesos cognitivos fiables son la percepción, la memoria o la inferencia. Otras formas de externalismo incluyen las teorías causales del conocimiento (Armstrong, 1973; Dretske, 1984), que exigen una conexión causal apropiada entre la creencia y el hecho que la hace verdadera. La postura externalista se puede entender como el intento de reconectar a la justificación epistémica con la verdad de manera necesaria. Lo que hace que una creencia sea justificada es que existe “una relación objetiva entre las facultades cognitivas de un agente y la realidad externa” (Carter et al., 2014, p. 66). Como consecuencia se tiene una “epistemología estructural” (Srinivasan, 2020, p. 410) que toma en cuenta, para la justificación, el entorno y cómo el agente se relaciona con este. La crítica principal al externalismo es que, al

prescindir del acceso reflexivo y de las razones del agente, "ha perdido toda relación real con las principales cuestiones epistemológicas" (BonJour, 2003, p. 30) y ha abandonado la normatividad entendida como racionalidad. En defensa, los externalistas han distinguido entre normatividad prescriptiva (reglas de conducta) y normatividad evaluativa (criterios de excelencia según el tipo de entidad), argumentando que una creencia es epistémicamente buena cuando logra su objetivo, la verdad, independientemente de si el agente puede dar razones de ello (Simion et al., 2016). Esta distinción será central en la propuesta normativa de Ernest Sosa.

Es importante notar que las posturas externalistas pueden interpretarse no solo como teorías de la justificación, sino como un proyecto distinto e incluso contrario: el de reconectar la creencia con la verdad para dar cuenta del conocimiento, y no meramente de la justificación epistémica. Como señala BonJour (2003), teorías como el fiabilismo "han escogido minimizar la idea de justificación epistémica y hacer de sus condiciones externas las necesarias para el conocimiento" (p. 30). Centrarse exclusivamente en la justificación se mostró insuficiente para explicar el conocimiento, dado que Gettier (1963) demostró que un sujeto puede estar justificado racionalmente y poseer una creencia verdadera, y aun así carecer de conocimiento. Las posturas externalistas buscan, por lo tanto, cerrar esta brecha desde una perspectiva diferente al proyecto tradicional de la justificación. Es en el cruce de ambos proyectos, el de la justificación y el del conocimiento, donde se sitúa la epistemología de la virtud de Ernest Sosa, quien, como veremos a continuación, reinterpreta este debate ofreciendo una síntesis original.

Ernest Sosa (1991; 2003) critica al internalismo debido a que, en cualquiera de sus interpretaciones, no respeta la tesis de superveniencia epistémica. Este solo se compromete con factores puramente psicológicos (internos) del agente. Por lo tanto, no es capaz de explicar de manera completa por qué un agente estaría justificado. Además, para la justificación interna no es

necesaria la verdad, se pueden presentar casos en los que incluso se ve conveniente renunciar a la verdad con tal de sostener la justificación y ser un sujeto epistémico responsable. En cambio, para Ernest Sosa (2003), “aquello que está epistémicamente justificado, que es epistémicamente eficiente, tiene que estar conectado con la verdad (p. 108). Esta es precisamente la intención del fundacionismo formal que defiende el autor. Las virtudes intelectuales, al ser la base de superveniencia no normativa de la justificación, recuperan la conexión con la verdad. Por dicha conexión, la epistemología de la virtud se suscribe al externalismo. Los factores externos juegan un rol crucial al evaluar la justificación de los agentes. Permiten un entendimiento más completo no solo de la justificación epistémica sino del conocimiento.

Para explicitar la conexión con la verdad el autor se adhiere al fiabilismo. Para la epistemología de la virtud basada en la fiabilidad, la justificación es una noción etiológica. Goldman (1979) presentaba al fiabilismo como una “teoría histórica o genética” (p. 13). Esto quiere decir que, para evaluar la justificación de una creencia, es necesario tener en cuenta la historia causal (la producción) de las creencias y no solo las creencias mismas (el producto). Son los procesos, la forma en la que una creencia ha sido producida, los que tienen que ser fiables. En la misma línea Ernest Sosa (2003) afirma que “la etiología de una creencia puede hacer una diferencia a su justificación” (p. 151). La principal diferencia de la epistemología de la virtud con el fiabilismo histórico es que, para Goldman (1979), la etiología de una creencia se limita a operaciones o procesos cognitivos¹⁰. En cambio, para la epistemología de la virtud “no hay restricción a procesos o a lo interno, las condiciones [...] pueden tener mucho que ver con el ambiente externo al sujeto” (Sosa, 1991, p. 139). La fiabilidad, el desempeño correcto, se mide

¹⁰ En este sentido podemos tener una lectura internalista del fiabilismo: “una creencia justificada es una que resulta de operaciones cognitivas [...] operaciones del aparato de procesamiento de información interno del organismo” (Goldman, 1979, p. 12). Si bien el ambiente externo del sujeto es parte del origen causal de la creencia, este no es parte los procesos formadores de creencia.

con relación a un ambiente. Por lo tanto, “la justificación es relativa a un ambiente” (Sosa, 1991, p. 144). En este sentido critica al internalismo. La etiología, al igual que el ambiente del agente, al ser externa o involucrar componentes externos hacen que la justificación no dependa solamente de factores internos al agente y por lo tanto tampoco son reflexivamente accesibles. Un agente puede no ser consciente de ellos por introspección. En este sentido la crítica se extiende al internalismo de acceso y al deontológico. Uno no siempre está en posición de saber aquello que le confiere justificación. Por lo tanto, no está en posición de obedecer normas de justificación.

Dado el uso del concepto de fiabilidad para definir las virtudes intelectuales, y las críticas a las posturas internalistas de la justificación pareciera que, con respecto al debate internalismo – externalismo, Ernest Sosa está a favor exclusivamente del último. Pero en realidad, la justificación interna tiene un lugar importante en la teoría temprana y tardía del autor. No se excluyen las intuiciones del internalismo, sino que están incluidas en el marco teórico de la epistemología de la virtud e incluso pueden ser entendidas de manera más completa.

En esta etapa temprana, Ernest Sosa, introduce otra característica central de su teoría que más adelante desarrollará con mayor especificidad: la diferencia entre justificación irreflexiva y reflexiva. Ambas pueden ser consideradas como diferentes grados o niveles de la justificación. A la justificación irreflexiva también la denomina “justificación animal” (Sosa, 1991, p. 291). La justificación irreflexiva surge de una cuestión de hecho, una creencia está justificada (irreflexivamente) si ha sido producida fiablemente por una virtud intelectual. A estas creencias también se las denomina aptas. “Una creencia apta se deriva de una virtud intelectual y son las que necesitamos para el conocimiento animal” (Sosa, 1991, p. 145). El conocimiento es animal porque el agente no necesita tener acceso reflexivo al hecho de conocer. Esto significa que el agente puede

no ser consciente de que posee una creencia apta. Esta es la forma más básica de justificación y es el componente externalista de la teoría dado que conecta la justificación con la verdad.

Por otro lado, una creencia está justificada reflexivamente si el agente está justificado en creer o conoce que dicha creencia ha sido producida fiablemente por una virtud intelectual, es decir, tiene “acceso al estado de sus disposiciones cognitivas y ubicación ambiental”, (Turri, 2014, p. 157). El agente tiene acceso al hecho que hace que su creencia esté justificada (irreflexivamente). Entonces para la creencia reflexiva el agente requiere la creencia apta más un tipo de justificación interna adicional. Esta forma reflexiva de justificación es el componente internalista de su teoría. Un agente puede tener una creencia justificada sin que esta sea apta, es decir que no se haya derivado de virtudes intelectuales. Por ello se propone “diferenciar la aptitud de una creencia de su justificación (interna)” (Sosa, 1991, p. 145). La aptitud nos lleva al conocimiento, pero la justificación interna por sí sola no. De esta manera se busca capturar tanto el componente externo de la fiabilidad y las intuiciones internalistas de acceso y deontológicas.

A manera de resumen es necesario clarificar la relación de esta etapa temprana de la teoría de Ernest Sosa con las teorías tradicionales de la justificación. El fundacionismo formal gira en torno a la tesis de superveniencia epistémica, en este sentido, las cuatro teorías presentadas (fundacionismo sustantivo, teoría de la coherencia, internalismo y externalismo) se preocupan por la naturaleza y el fundamento no-normativo de la justificación como propiedad normativa. En la dicotomía fundacionismo (sustantivo) – teoría de la coherencia, el debate se centra en explicar cuáles son aquellas bases o fundamentos de superveniencia (las condiciones de la justificación epistémica) (Sosa, 1980a; 1980b). Y en la dicotomía internalismo – externalismo, el debate se centra en la localización de esa base o fundamento de superveniencia no-normativo de la justificación epistémica, si tenemos o no acceso a dicha base, si podemos o no seguir sus normas.

En esta nueva forma de entender el debate podemos clasificar a esta etapa inicial de la epistemología de la virtud como un fundacionismo formal externalista dado que propone que la base de superveniencia de la justificación son las virtudes intelectuales que son fiables relativas a un ambiente determinado. Por otro lado, integra las principales intuiciones de las teorías internalistas.

Aun con lo anterior, la postura del autor busca diferenciarse de los externalistas más radicales que buscan deshacerse de la parte normativa de la epistemología. Ernest Sosa no pretende abandonar la justificación epistémica. Está de acuerdo con Kim (1988) en que la epistemología es esencialmente e irreduciblemente normativa, por lo que el concepto de justificación es necesario para cualquier teoría epistémica (Sosa, 2003). Por lo anterior pareciera que el autor está de acuerdo con el proyecto de la justificación. Pero, como se desarrolló, los principios fundamentales de la justificación a los que hace referencia son propiedades no-normativas (las virtudes intelectuales), por lo que supone que la epistemología no es exclusivamente normativa. La tesis de superveniencia epistémica implica que para entender la propiedad normativa de la justificación se necesita entender su base o fundamento no-normativo. Con ello adopta la normatividad evaluativa del externalismo; lo que determina que una creencia esté justificada o sea buena es que cumple con normas evaluativas, normas que informan cómo debe ser algo para que sea bueno dependiendo de su clase o tipo. En este sentido una creencia es buena cuando cumple el objetivo de toda creencia: la verdad o el conocimiento, y esto lo decide no algo interno al agente como sus razones o normas prescriptivas, sino la relación que tiene el agente con el mundo externo.

En este sentido, también rechaza una de las principales tesis del proyecto de la justificación: el abandono del conocimiento en favor de la justificación epistémica. Para Ernest Sosa, la justificación tiene que estar necesariamente ligada al conocimiento. Este argumenta contra el

proyecto de la justificación tradicional porque maneja una concepción de justificación “metodista o argumentativa en la cual la justificación se deriva de razones aducidas en favor de una creencia [y que se necesita] otro término para representar el estatus epistémico positivo requerido para que una creencia sea conocimiento” (Sosa, 1988, p. 424). Este término es la aptitud: “apta es, tal vez, lo que una creencia tiene que ser para calificar como conocimiento” (p. 425). La diferencia entre una creencia apta y una creencia justificada (internamente), es que solo la primera asegura conocimiento. En cambio, un agente puede justificar internamente su creencia sin lograr conocimiento. Para Ernest Sosa hablar de justificación no es simplemente considerar las razones, argumentos a favor de una creencia, o las reglas que un agente tiene que seguir, esta forma de justificación es incompleta. Una explicación más completa de la justificación tiene que apelar a la superveniencia epistémica, la epistemología de la virtud está fundamentada en las virtudes intelectuales como base no-normativa de la justificación. A esta justificación se le ha denominado justificación animal. Para esta es suficiente la aptitud de la creencia para obtener una creencia justificada, sin necesidad de razones a favor o acceso reflexivo al hecho que confiere justificación (Sosa, 1988; 1991). Solo así tenemos una forma completa de justificación, que está ligada necesariamente al conocimiento. La aptitud es la base de esta justificación más completa y, como se desarrollará en la siguiente sección, es el concepto base que estructura su teoría del conocimiento.

Estructura AAA del Conocimiento. En esta etapa madura del pensamiento del autor la principal característica es el giro definitivo de la justificación hacia el conocimiento como tema principal de análisis de la epistemología de la virtud.

El inicio de esta etapa se puede rastrear a la publicación de “A virtue epistemology: Apt belief and reflective knowledge, volume I” (Sosa, 2007); y su desarrollo, a los años posteriores

con las publicaciones de “Reflective knowledge: apt belief and reflective knowledge, volume II” (Sosa, 2009), “Knowing full well” (Sosa, 2010b)¹¹ y “Judgment and agency” (2015) En estas obras, Sosa desarrollará de manera más completa su epistemología de la virtud.

Aquí se presenta un modelo normativo para evaluar desempeños: el modelo A-A-A.¹² los desempeños son acciones con objetivos específicos y se puede evaluar con respecto a tres ítems: el acierto (*accuracy*), el ejercicio de la habilidad o competencia (*adroitness*) y la aptitud (*aptness*). En este sentido un desempeño acierta si logra su objetivo o meta, es hábil o competente si el sujeto que realiza la acción ejercita una competencia y es apta si “se logra el objetivo gracias a que se manifiesta una habilidad”. (Sosa, 2007, p. 22). Considérese una persona practicando tiro con arco, y esta apunta y dispara. Dicha acción es certera si da en el blanco; es hábil si el arquero ejercita su habilidad cuando dispara; y es apta si el disparo logra dar en el blanco debido al o a través del ejercicio de la habilidad del arquero, es decir, “si el éxito de la acción es suficientemente atribuible a la habilidad o competencia del arquero. [es decir] acreditable al arquero” (Sosa, 2007, p.22).

Ernest Sosa (2007) afirma que “la normatividad de la epistemología parece ser más bien la normatividad de una buena arma o un buen tiro” (p. 66), por lo que los desempeños cognitivos con su propio objetivo (la verdad) son un caso específico de desempeños con objetivos y son posibles de evaluar con el modelo A-A-A. En este punto es necesario recordar la diferencia entre normatividad prescriptiva y evaluativa. Las teorías externalistas defendían una normatividad evaluativa, la cual indicaba las condiciones por las cuales una entidad determinada podía considerarse “buena” con respecto a su tipo. La condición central de evaluación era si dicha entidad

¹¹ Traducidas al español como: Una epistemología de virtudes: Creencia apta y conocimiento reflexivo (vol. I) (Sosa, 2018a); Conocimiento reflexivo: Creencia apta y conocimiento reflexivo (vol. II) (Sosa, 2018b) y Con pleno conocimiento (Sosa, 2014) respectivamente. En esta investigación citamos las obras originales del inglés.

¹² El modelo se denomina así por las siglas de los términos técnicos en inglés: *accuracy*, *adroitness* y *aptness*. (Sosa, 2007, p. 23)

lograba el objetivo o finalidad relativa a su tipo. La normatividad evaluativa aplicada al ámbito de la acción, por ejemplo, considera buenas las acciones cuando logran su meta. Análogamente, las virtudes intelectuales se desempeñan con un objetivo específico. Desde su etapa temprana, Ernest Sosa, estaba comprometido con “una concepción teleológica de la virtud intelectual, siendo el fin relevante una relación apropiada con la verdad” (Sosa, 1985, p. 227). El objetivo de un desempeño cognitivo es la verdad.

Por otro lado, la relación con la verdad como objetivo o finalidad no se reduce a obtener una creencia verdadera. El autor ha ido desarrollando una concepción de la normatividad evaluativa más amplia, la cual se basa en la siguiente distinción: una creencia puede lograr la verdad tanto por suerte como por habilidad. Ernest Sosa defiende que para que una creencia sea evaluada positivamente, para que sea buena, no es suficiente con que esta sea verdadera, esta podría lograr la verdad por mera suerte, como cuando alguien acierta la respuesta de un examen adivinando de manera aleatoria. Sino que la verdad de la creencia tiene que lograrse por medio de la habilidad o competencia del agente (la virtud intelectual). Tener en cuenta esto ayuda a señalar la diferencia entre la creencia verdadera y el conocimiento, ya que “el conocimiento no es solo lograr la meta [la verdad], sino lograr la meta de alguna manera a través de medios apropiados y competentes” (Sosa, 2003, p. 105). Con ello en mente el autor aplica el modelo A-A-A a los desempeños de las virtudes intelectuales. Este modelo presenta una forma de evaluar cuando una creencia es buena o correcta, es decir, cuando logra la verdad y, además, cuando constituye conocimiento.

Creencia Apta: Conocimiento Animal. Una creencia es certera cuando logra la verdad, es hábil cuando manifiesta competencia, habilidad o virtud intelectual, y es apta cuando es verdadera en virtud de o gracias al desempeño de la competencia (Sosa, 2007). Para completar el modelo es

necesario definir la competencia o habilidad o virtud intelectual¹³. “La competencia es una disposición, que tiene su base en el agente competente, una [disposición] que en condiciones normales apropiadas aseguraría (o haría muy probable) el éxito de cualquier ejercicio relevante realizado por ella”¹⁴ (Sosa, 2007, p. 29). La competencia está definida en función de la fiabilidad de la disposición y que dicha disposición es algo interno al agente que realiza el desempeño cognitivo.

El modelo A-A-A permite evaluar los desempeños con respecto a cada uno de sus componentes. Por ejemplo, el tiro de un arquero es bueno (evaluativamente) si acierta en el blanco, y análogamente una creencia es buena (evaluativamente) si es verdadera. Lo anterior es solamente la evaluación del primer ítem, el acierto. A pesar de que basta con esto para que una creencia sea buena es necesario evaluar la creencia con respecto a los ítems restantes, la habilidad y la aptitud. Evaluar una creencia de esta manera nos ayuda a explicar la diferencia entre una creencia verdadera y el conocimiento. Para Ernest Sosa (2003, 2007) esta consiste en una manera más completa de evaluar una creencia. Evaluarla con estándares epistémicos. Si una creencia es verdadera producto del desempeño de una virtud, habilidad o competencia intelectual del agente, entonces es buena de manera más completa o elevada. Una creencia que ha logrado la verdad de esta manera tiene un valor más elevado dado que ha logrado no solo la verdad sino el conocimiento.

Ernest Sosa (2007) afirma que “el conocimiento animal es esencialmente una creencia apta” (p. 24). La aptitud juega un rol central en la epistemología de la virtud del autor ya que es aquello necesario para que una creencia verdadera constituya conocimiento. La aptitud surge de la relación que existe entre la verdad de una creencia y la competencia del agente. Si se quiere atribuir

¹³ Como hace notar Turri (2013), en esta etapa madura de su pensamiento, Ernest Sosa, usa con mayor recurrencia los términos competencia o habilidad, que virtud pero en general los tres términos refieren a lo mismo.

¹⁴ Existe mucho que decir sobre esta definición dado que utiliza un término metafísicamente cargado como disposición, tarea que llevará a cabo en la sección de disposiciones (2.2.4)

la verdad de una creencia a la competencia del agente, entonces la relación entre creencia verdadera y competencia tiene que cumplir la siguiente condición que podemos denominar la *condición de aptitud*:

Para cualquier creencia que p que sea verdadera, la verdad de dicha creencia es atribuible a una competencia si y solo si, se deriva del ejercicio de esa competencia en condiciones apropiadas para su ejercicio, y ese ejercicio en esas condiciones no habría generado fácilmente una creencia falsa (Sosa, 2007, p. 33).

Esta condición permite diferenciar creencias verdaderas cuya verdad no se deriva de la competencia del agente de creencias verdaderas cuya verdad sí se deriva del ejercicio de dicha competencia. En el primer caso la existencia (pero no la verdad) de la creencia se atribuye a la competencia, en el segundo, la existencia y la verdad de la creencia se atribuye al ejercicio de la competencia. Solo las últimas se pueden denominar aptas, dado que puede asegurar la verdad por medio de la competencia de tal manera que (en otras situaciones) no se podría haber estado equivocados con respecto a esa creencia. Por lo tanto “una creencia verdadera se dice que constituye conocimiento solo a través de dicha conexión [por medio del ejercicio de la competencia] con la verdad” (Sosa, 2007, p.71). ¿De qué tipo es dicha conexión o derivación? La condición de aptitud plantea que para que una creencia se considere apta, la conexión entre la verdad de la creencia y la habilidad o competencia del agente, tiene que ser causal. Dicha conexión causal asegura que la verdad de la creencia se obtenga gracias a o, a causa de la habilidad del agente. Por otro lado, la relación causal no es a todo o nada, es necesario establecer un umbral de suficiencia ya que

Un desempeño es apto si y solo si su acierto se debe “suficientemente” a la competencia del agente [ello implica] que cuan apta sea una creencia varía en proporción directa a la

competencia manifestada por el agente y a cuanto es que su acierto se debe a dicha competencia (Sosa, 2007, p. 79).¹⁵.

Por lo tanto, la aptitud depende de en qué medida influye (causalmente) la competencia del agente en el acierto. El umbral de suficiencia es contextual a cada desempeño y a cada situación, es decir, a las condiciones donde se ejecuta determinada acción.

La condición de aptitud permite explicar la obtención de dicha verdad en función del desempeño de dicha competencia. Si la condición se cumple, entonces se puede acreditar el acierto, la verdad de la creencia, a la competencia del agente. La condición de aptitud satisface lo que Pritchard (2012) ha denominado la *intuición de habilidad*: El conocimiento es producto del esfuerzo de las habilidades o competencias cognitivas del sujeto.

Solución a los Casos Gettier. Retornando al ejemplo de la persona que practica tiro con arco. La persona puede disparar con gran habilidad y acertar en el blanco, y aún así fallar en ser un buen desempeño. Por ejemplo, si la flecha es desviada por una ráfaga de viento después del tiro, tal que fallaría en darle al blanco. Pero, por suerte, una segunda ráfaga interviene y la acomoda de nuevo en la trayectoria correcta y da en el blanco. El tiro es certero porque da en el blanco. Es competente porque la habilidad de la persona se ejercita. Pero no es apto, porque no acierta a causa del ejercicio de la habilidad, sino a la suerte.

Este caso es estructuralmente análogo a los casos Gettier descritos anteriormente, poseen una estructura de doble suerte. Una creencia puede ser verdadera por suerte incluso presentándose el ejercicio de una competencia o virtud intelectual. Para la epistemología de la virtud, las creencias de los sujetos en los casos Gettier no se consideran conocimiento porque no son aptas. En los casos

¹⁵ En esta cita se utiliza otro término con carga metafísica derivada de la concepción de las competencias como disposiciones: la manifestación. Este punto se retomará más adelante (sección 2.2.4). Por el momento basta con notar que manifestación a veces se utiliza como el ejercicio de la competencia y otras como el producto de dicho ejercicio, la creencia verdadera.

Gettier, los sujetos poseen una creencia certera; poseen una creencia competente porque ejercitan una competencia intelectual; pero, la creencia no es apta, no logra la verdad gracias al o a causa del ejercicio de la competencia, sino a la suerte. Para Ernest Sosa (2007) “una creencia puede ser verdadera y justificada sin ser apta, mientras que para constituir conocimiento una creencia tiene que ser apta, no solo verdadera y justificada” (p. 42).

Entender el conocimiento como creencia apta explica “el valor extra del conocimiento más allá de la mera creencia verdadera” (Sosa, 2010b, p. 4). Se valora más el conocimiento que la creencia verdadera porque demuestra aptitud, dicha creencia es producto de, es acreditable a una competencia o virtud intelectual y no solo a la suerte como en los casos Gettier.

Se describió el rol imprescindible que juega la aptitud en la propuesta normativa de Ernest Sosa, y como esta explica el caso Gettier. Pero, como se mencionó anteriormente la epistemología de la virtud es una teoría externalista y, sin mayor aclaración, la aptitud podría ser interpretada de manera puramente internalista. Por ejemplo, si concebimos las virtudes intelectuales solamente como operaciones cognitivas de procesamiento de información, estas no necesitan de factores externos. Para Ernest Sosa esta es una visión incompleta de las virtudes intelectuales y de la aptitud dado que, explicada así, solo podría dar justificación interna sin lograr conocimiento, y ello resulta contradictorio dado que se ha definido el conocimiento como creencia apta.

En la etapa temprana de su teoría, el autor afirmaba que para dar cuenta por completo de una virtud intelectual o competencia era necesario el factor externo. Las competencias se ejercitan relativas a un ambiente o entorno, en relación al cual se puede medir su fiabilidad (Sosa, 1991). En esta etapa el autor retoma dichas ideas y las desarrolla con mayor amplitud. Para completar su propuesta normativa, se necesita una noción de desempeño virtuoso “que involucre tanto la constitución del agente [su virtud o competencia] como su situación” (Sosa, 2007, p. 81).

La situación, las circunstancias, el ambiente donde se ejercita la virtud o competencia intelectual son condiciones externas a la misma competencia del agente y que en conjunto juegan un rol importante al momento de la evaluación de la aptitud de una creencia. Para evaluar las habilidades o competencias como aptas, las condiciones (internas y externas) tienen que ser adecuadas o normales. Dichas condiciones incluyen tanto la forma del agente como la situación o ambiente donde se ejercitan las competencias. Las competencias intelectuales son fiables, pero no infalibles, es decir, pueden producir creencias falsas cuando sus condiciones no son adecuadas. No parece adecuado juzgar la aptitud de una creencia si las condiciones en la que se ejercita no son normales (situaciones como pérdida momentánea de la habilidad o malas condiciones del entorno epistémico), dado que su fiabilidad se ve comprometida. Para Sosa (2007)

Valoramos como “aptitudes” ciertas habilidades relativas a ciertas condiciones de fondo [la forma y el ambiente], dichas habilidades son relativas a parámetros distintivos correlacionados al momento de su ejercicio. Que uno tenga la habilidad significa que los desempeños relevantes tiendan a tener éxito cuando están bajo esos parámetros (p. 83)

Estos parámetros indican la normalidad de una situación, y dicha normalidad se determina implícitamente a cada “concepto disposicional, por aquellos que comparten el concepto” (Sosa, 2007, p. 84). Por ejemplo, para el caso de las competencias intelectuales, todos aquellos que las ejercitan, determinan cuál es la forma adecuada y el entorno o ambiente normal de su ejecución en el cual es posible lograr el objetivo (la verdad). Por lo tanto, la normalidad es un “rango de combinaciones [entre forma y situación] que son suficientes para tener éxito” (Sosa, 2015, p. 27).

Con lo anterior se puede formular la definición completa de conocimiento: “una creencia es conocimiento cuando es apta: es decir, cuando su acierto [la verdad] es atribuible a la competencia ejercitada en condiciones apropiadas” (Sosa, 2007, p. 92). En esta definición, además

de la verdad, la competencia y la aptitud; la situación, el ambiente externo donde se ejercita la competencia, se presenta explícitamente como condición necesaria del conocimiento.

Más adelante, en el desarrollo de la teoría, el autor propone un análisis de la estructura de la competencia que se logra cuando se toma en cuenta la competencia constitutiva (seat), la forma (shape) y la situación (situation) del portador o agente de la competencia. Si estos tres requisitos se cumplen entonces se tiene una competencia completa (Sosa, 2010b; 2015).

El modelo completo de la normatividad de la epistemología de la virtud nos permite evaluar el desempeño cognitivo de un agente de diferentes maneras: por ejemplo, con respecto a si cumple o no su objetivo, la verdad; con respecto a su destreza: si está presente o no la competencia en el logro de dicho objetivo; con respecto a la forma, si las condiciones internas al ejercicio son adecuadas o no; y con respecto a la situación, si el entorno o ambiente, las condiciones externas al ejercicio son normales o no. Todos estos parámetros ayudan a determinar en última instancia, la aptitud del desempeño de una competencia o habilidad intelectual.

Epistemología de Dos Niveles: Conocimiento Racional

Una creencia que cumple con la condición de aptitud es conocimiento. Pero este solo constituye un primer nivel de conocimiento, el más básico, que involucra el ejercicio de virtudes o competencias dirigidas a la verdad como la percepción, la memoria, etc. A este nivel básico de conocimiento se le denomina *conocimiento animal* (Sosa, 2007), el cual se le puede atribuir incluso a animales y niños.

Pero, en los humanos adultos este análisis del conocimiento es insuficiente. Estos poseen un nivel más elevado de conocimiento. Ernest Sosa denomina a este segundo nivel como *conocimiento reflexivo*. Una forma superior de conocimiento que consiste en una “creencia apta defendible” (Sosa, 2007, p. 24). En este nivel los agentes pueden evaluar racionalmente sus propias

competencias de primer nivel, y adquirir una perspectiva epistémica sobre ellas. Con ello se agrega un nuevo orden o nivel de competencia, específicamente la competencia de dar cuenta de la aptitud de una creencia. La competencia que permite evaluar otra competencia como apta. El conocimiento reflexivo involucra “ver que las creencias de uno derivan de la competencia epistémica, haciéndolo [el ver o notar] aptamente” (Sosa, 2009, p. 141). La aptitud está presente en los dos niveles: “el conocimiento animal es creencia apta de primer orden. El conocimiento reflexivo es conocimiento animal aptamente respaldado por el sujeto” (Sosa, 2010b, p. 11). El conocimiento del nivel reflexivo es “creencia apta aptamente notada” (Sosa, 2007, p. 35). Como resultado presenta una estructura dual del conocimiento a la cual se ha denominado “epistemología de dos niveles” (Turri, 2013).

El paso del conocimiento animal al conocimiento reflexivo representa un cambio fundamental en la perspectiva epistémica del agente. Mientras que el conocimiento animal requiere solo el hecho de que la creencia verdadera se derive causalmente de una competencia fiable, que sea apta. El conocimiento reflexivo demanda una transición hacia el ámbito interno del agente, en el cual este adquiere perspectiva epistémica propia para evaluar reflexivamente y validar conscientemente su desempeño cognitivo. Aquí el agente ejercita una competencia animal de orden superior que permite que la creencia de primer orden sea notada y luego respaldada. El ejercicio de esta competencia de segundo orden o meta-competencia (por ser la competencia que evalúa otra competencia) está sujeta a la misma evaluación que la de primer orden. Tiene que notar y respaldar una creencia apta por medio de la competencia, en este sentido se puede notar aptamente una creencia apta. Cuando esto sucede el agente obtiene “una perspectiva sobre su propia creencia y sobre las fuentes de esa creencia” (Sosa 2010b. p 25). El resultado es que el agente es capaz de evaluar la fiabilidad de sus competencias cognitivas. Por lo tanto, puede evaluar

conscientemente y con perspectiva epistémica cuáles de sus creencias constituyen conocimiento (animal).

La evaluación reflexiva del agente genera el “respaldo” de la creencia. En el nivel racional al agente no simplemente forma una creencia, sino que la aprueba o respalda. El agente capta su creencia no como una ocurrencia aleatoria sino como el producto de una virtud o competencia intelectual, por lo cual la respalda como conocimiento (animal). Un agente, para tener conocimiento racional, tiene que tener una “perspectiva epistémica sobre su creencia, perspectiva desde la cual él respalda la fuente de su creencia, perspectiva desde la cual puede ver la fuente como fiable y que conduce a la verdad.” (Sosa, 2009, p. 135). A diferencia de otros animales, los humanos aspiran a adquirir una perspectiva intelectual, una perspectiva que confiera entendimiento y que sirva como filtro contra la suerte y la irracionalidad (Sosa, 2007). Esto se logra en el nivel reflexivo, dado que el agente adquiere visión de sí mismo como un operador fiable, lo que justifica su confianza. En suma, el conocimiento reflexivo requiere “consciencia sobre el estatus de la creencia de uno, habilidad para responder que uno realmente sabe o que uno está epistémicamente justificado, y habilidad para defender esto mediante la fiabilidad de las facultades relevantes de uno” (Sosa, 2009, p. 153).

Se puede entender mejor los niveles de conocimiento con un ejemplo: un agente leyendo este texto se puede formar la siguiente creencia de primer orden p : “este es un texto sobre la epistemología de la virtud de Ernest Sosa”. La creencia se forma en base a una competencia de primer nivel, su facultad visual, en conjunto con ciertas habilidades de razonamiento básicas y condiciones normales. La creencia es verdadera porque su visión está funcionando normalmente, el texto es de investigación por lo que el contenido no es ficticio o irónico, y lee correctamente el texto. En este sentido, el agente tiene una creencia apta, posee conocimiento animal. Ahora, para

llegar al nivel de conocimiento reflexivo, utiliza su competencia de segundo nivel o meta-competencia reflexiva o racional que le permite evaluar las condiciones bajo las cuales la creencia p se formó, evaluar conscientemente su fiabilidad. Confirma que su creencia sobre el texto es fiable considerando su estado cognitivo actual y el entorno y se forma la siguiente creencia de nivel superior o meta-creencia (por ser la creencia de otra creencia) p' : “mi creencia de que este es un texto sobre la epistemología de la virtud de Ernest Sosa es fiable porque estoy completamente despierto, la luz es buena, no estoy distraído y el texto está en buen estado”. El nivel reflexivo también es evaluable en base a la normatividad del desempeño AAA. Si la creencia de segundo orden p' es producto de la meta-competencia reflexiva y es verdadera, es apta. En este caso “la corrección de la correspondiente meta-creencia manifiesta la meta-competencia relevante del sujeto” (Sosa, 2010b, p. 12), cumpliendo con notar aptamente la creencia p . Como consecuencia puede defender o respaldar su creencia p ante cualquier desafío epistémico.

a la aptitud en el nivel reflexivo se le puede denominar meta-aptitud y se logra cuando una meta-creencia se obtiene de manera apta, es decir, cuando su verdad es producto de una meta-competencia. Con ello se puede afirmar que la aptitud es gradual, existe un primer nivel de aptitud, el del conocimiento animal y un nivel de meta-aptitud¹⁶, el del conocimiento reflexivo. “Un conocedor reflexivo es capaz de aptamente apreciar que su creencia es, en efecto, verdadera porque es competente, y lo hace a través de una apreciación competente, resultando en una creencia apta de segundo orden” (Sosa, 2009, p.40). Explícitamente lo que se evalúa aptamente con esta competencia de segundo orden o meta competencia es la fiabilidad de la competencia del primer orden dado que, como afirma Battaly (2012), la fiabilidad de una competencia de primer orden

¹⁶ Lyons (2013) considera que la meta-aptitud se debe separar de la meta-creencia apta, la primera como una competencia de selección de cuando creer y cuando no y la segunda como una competencia de la fiabilidad de otras competencias. Pero como la caracterización de Ernest Sosa las ubica a ambas en el nivel reflexivo del conocimiento y no las separa claramente, se considera que dicha diferencia no es relevante.

como la percepción visual, por ejemplo, no es algo que se experimenta directamente. Más adelante el autor agrega otras funciones a esta meta-competencia, aparte de evaluar la fiabilidad, como evaluar o percibir el nivel de riesgo, la selección de objetivo y disparo, y tomar en cuenta que “la posibilidad de que su competencia esté intacta [...] que las condiciones apropiadas son y permanecerán relevantes, y cuan posible es que su acción por la competencia tenga éxito” (Sosa, 2010b, p 11). Esto será importante en la discusión de la seguridad más adelante.

Conocimiento Pleno. En principio ambas aptitudes pueden separarse. Una creencia puede ser apta sin ser meta-apta cuando el agente posee una creencia verdadera debido a su competencia intelectual, pero en el nivel superior no puede respaldar dicha creencia; y puede ser meta-apta sin ser apta, cuando el agente puede respaldar su creencia con justificaciones o razones coherentes. Sin embargo, en el nivel inferior, su creencia no es apta. Se logra un conocimiento más valioso cuando ambos niveles se articulan y “el conocimiento reflexivo involucra no solo aptitud, sino aptitud a través de una meta-competencia o la apreciación del agente de su propia situación cognitiva” (Sosa, 2009, p. 145). En este sentido existe una posibilidad de que ambos niveles se obtengan por separado. Otra posibilidad es que ambos niveles se obtengan juntos, y una última posibilidad, ideal desde el punto de vista intelectual, es que la aptitud de nivel inferior se da a través de o se produce gracias a la aptitud del nivel superior. Así es como se logra la aptitud completa. Dicha aptitud se obtiene cuando una creencia es “apta por ser meta-apta.” (Sosa, 2010b, p. 12). en esta posibilidad ideal “la creencia de uno puede alcanzar alturas epistémicas” (Sosa, 2010b, p. 12).

La aptitud completa se presenta cuando el ejercicio de una meta-competencia de manera apta en el nivel superior genera el ejercicio de la competencia de manera apta en el nivel inferior.

Cuando la aptitud se deriva de la meta-aptitud de esta manera, se logra lo que Ernest Sosa denomina *conocer plenamente*:

Conocer plenamente algo requiere que uno tenga conocimiento animal y reflexivo de eso, pero también que uno conozca con aptitud completa. Requiere que la corrección de la creencia de primer grado manifieste no solo las competencias animales de primer orden [...]. La creencia de primer orden de uno se queda corta si no es apropiadamente guiada por la meta-competencia apropiada. (Sosa, 2010b, pp. 12-13)

Este tipo de conocimiento implica que el conocimiento reflexivo inflencie y guíe la formación de creencias de nivel inferior, manifestando así una meta-competencia. Cuando se obtiene conocimiento pleno este adquiere mayor valor. Como se desarrolló en la solución al caso Gettier, el conocimiento (animal) es valioso porque es apto. Al existir grados de aptitud, también existen grados de valoración. El conocimiento racional y ulteriormente el conocer plenamente alcanzan un nuevo nivel de valor, “un tiro es superior, más admirable y meritorio, si no es solamente apto sino meta- apto, y más aún si es completamente apto (Sosa, 2010b, p. 9). Se ampliará más al respecto en la sección de Seguridad modal.

Críticas a la Epistemología de la Virtud. La epistemología de la virtud de Ernest Sosa pretende ser una teoría completa del conocimiento. Esto implica que la aptitud es condición necesaria y suficiente para definir el conocimiento. A esta forma de entender la epistemología de la virtud se le ha denominado ‘epistemología de la virtud robusta’ (Pritchard, 2012a; Carter, 2014; Littlejohn, 2014; Broncano-Berrocal, 2017), que contrasta con otras formulaciones híbridas que solo buscan establecer la aptitud como necesaria más no suficiente (Pritchard, 2012a). En este sentido existe un debate en torno a la suficiencia de la teoría. Este es el debate en el que se centra

esta investigación. Existen críticas a la necesidad de la aptitud, por ejemplo, en casos de conocimiento testimonial (Lackey, 2007), las cuales no se abordarán.

La crítica mejor desarrollada contra la suficiencia de la aptitud ha sido planteada por Pritchard (2012a). Este afirma que la acreditación de la verdad de una creencia a las habilidades o competencias cognitivas de los agentes no es suficiente para una definición de conocimiento. La creencia apta no puede por sí sola explicar el conocimiento. La razón de dicha afirmación es que la aptitud no puede excluir por completo la suerte. Esto se argumenta apelando a experimentos mentales similares a los casos Gettier que implican ‘suerte ambiental’. El caso más famoso de la literatura es el de graneros falsos presentado originalmente por Goldman (1976). En estos casos la creencia de un sujeto es apta, pero se niega que sea un caso de conocimiento, dado que la creencia se formó en un ambiente epistémico poco favorable. La creencia podría haber sido fácilmente falsa. En este sentido el sujeto tiene una creencia apta, pero no posee conocimiento porque su creencia no es segura. El sujeto podría haberse equivocado fácilmente y no logrado la verdad. Pero ya que en estos casos la creencia del agente es apta, la epistemología de la virtud le tiene que atribuir conocimiento. La conclusión es que la aptitud no es suficiente para el análisis del conocimiento.

Para Pritchard (2012a) la aptitud de la creencia es necesaria para definir el conocimiento porque satisface la intuición de habilidad, que afirma que en cualquier acto cognitivo está involucrado el ejercicio de una competencia o virtud intelectual. Pero, la aptitud no es suficiente, debido a que no puede satisfacer la intuición anti-suerte, como el caso de graneros falsos demuestra. En consecuencia, “necesitamos concebir que la intuición anti-suerte y la intuición de habilidad imponen demandas epistémicas independientes en nuestra teoría del conocimiento y, por lo tanto, requieren condiciones epistémicas independientes” (Pritchard, 2012a, p. 273). Es

necesario suplementar la noción de creencia apta (creencia verdadera en base a la habilidad) con una condición anti-suerte. Ante la insuficiencia de la epistemología de la virtud, la solución es plantear una explicación híbrida del conocimiento.

En la siguiente sección se desarrollará cómo se ha formulado dicha condición anti-suerte, su importancia en la epistemología contemporánea.

2.2.3. Seguridad Modal

Uno de los proyectos más relevantes y técnicamente trabajados en la epistemología contemporánea es la *epistemología modalizada* (Becker, 2007; Hirvelä, 2018; Hetherington, 2022). Este surge, al igual que los proyectos descritos anteriormente, como respuesta a la crisis que supusieron los contraejemplos planteados por Gettier. Como se detalló, los casos Gettier muestran una falla estructural en nuestra concepción del conocimiento, muestran el falibilismo de nuestras creencias justificadas. El diagnóstico es que existe una brecha ontológica entre la justificación (como propiedad evaluativa) y la verdad (como propiedad no evaluativa) (Zagzebski, 1994). La justificación no implica la verdad. La epistemología modalizada como un tipo de externalismo busca plantear el nexo entre la creencia y la verdad utilizando condiciones modales, intentando excluir de manera definitiva la suerte y asegurando la verdad de la creencia.

Conocimiento y Suerte. Antes de presentar la epistemología modalizada es imperativo comprender la naturaleza del problema que motiva su propuesta: la incompatibilidad conceptual entre conocimiento y suerte. La principal moraleja extraída de los contraejemplos de Gettier es que intuitivamente no se puede aceptar que la principal explicación de la verdad de la creencia de los agentes en dichos casos recaiga en la suerte. Zagzebski (1994) identifica que en estos casos existe una estructura de doble suerte lo cual anula el conocimiento. Este resultado se considera una obviedad y uno de los pocos consensos en la epistemología contemporánea (Pritchard, 2005,

2007). Dicha obviedad ha sido denominada como la *intuición anti-suerte*: el conocimiento excluye la suerte o de manera equivalente, el conocimiento es, fundamentalmente, creencia verdadera no accidental. La intuición opera como una restricción en la teorización epistémica ya que “si las teorías permiten el conocimiento por suerte, entonces esto se puede tomar como una base decisiva para rechazarla” (Pritchard, 2007, p. 277). Cuando una teoría explica por qué un caso Gettier no es conocimiento, lo que intenta es excluir la suerte como parte de su explicación del conocimiento. Por lo tanto, acepta implícitamente la intuición anti-suerte. Por otro lado, dicha intuición no solo pertenece a la teorización filosófica sobre el conocimiento. Estudios empíricos recientes (Blouw et al., 2017) confirman que esta intuición es persistente y transversal entre las personas, sugiriendo que nuestra arquitectura cognitiva rechaza inherentemente el acierto azaroso como parte de atribuciones de conocimiento.

Unger (1968) argumenta que no es simplemente que la suerte reduzca el valor del conocimiento, sino que su presencia en la formación de la creencia anula su estatus epistémico. Si un sujeto adivina correctamente el resultado de un lanzamiento de moneda se afirma que acertó, pero se niega que conoce el resultado, se le niega conocimiento.

Como se desarrolló en la primera sección, la insuficiencia de la justificación interna para lidiar con la suerte fue una de las razones para el paso de teorías centradas en la justificación, esencialmente internalistas, a teorías externalistas. Este giro no solo implementó condiciones adicionales, sino que buscó modificar como se entiende la misma normatividad epistémica. Alston (1998) hace notar que los objetos epistémicos del internalismo (racionalidad, cumplimiento de normas, etc.), aunque deseables, no garantizan el fin último de la cognición, la verdad. Nada en la definición tripartita del conocimiento centrada en la justificación excluye la suerte, lo que genera casos Gettier. En cambio, el externalismo adopta una normatividad teleológica, donde el valor de

una creencia se mide por su eficacia de alcanzar la verdad. El externalismo, en general pretende cerrar la brecha entre creencia y verdad, y por lo tanto, excluir la suerte.

Específicamente, el externalismo pretende prevenir un tipo de suerte denominado suerte interviniente. Esta es la que se presenta en los casos originales de Gettier en los cuales un factor externo interfiere en el proceso cognitivo. El resultado preocupante en estos casos es que la verdad de la creencia se da gracias a la suerte a pesar de estar presente la justificación. La suerte que interesa prevenir en una teoría es aquella que impacta directamente en la verdad de la creencia. Por ello, también se denomina a este tipo de suerte como suerte “veritativa” (Engel, 1992; Pritchard, 2005; 2007). Con el desarrollo posterior del proyecto externalista, se consideró necesario incluir una condición anti-suerte en el análisis del conocimiento y anexar una herramienta teórica que provea el criterio de éxito frente a la proximidad de error. Para explicar la relación externa entre la creencia y el mundo, los epistemólogos empezaron a hacer uso de condiciones modales que les facilitaban medir la solidez o robustez de los mecanismos de obtención de creencias verdaderas.

La Condición Anti-suerte y la Seguridad Modal. El uso de dichos recursos modales responde a que la suerte, en sí misma, es también un fenómeno modal. La suerte es una propiedad modal que se analiza en términos de mundos posibles cercanos. Pritchard (2005; 2007; 2014), plantea que un evento es afortunado, es decir se da por suerte, si ocurre en el mundo actual pero no ocurre en una amplia gama de mundos posibles próximos donde las condiciones iniciales relevantes son las mismas. Por ejemplo, ganar la lotería es un evento afortunado porque de ocurrir en el mundo actual, manteniendo las condiciones iniciales, podría no haber ocurrido en muchas otras posibilidades.

Por lo anterior, el reconocer que el conocimiento excluye la suerte condujo a los epistemólogos a formular la condición anti-suerte en términos modales. La condición debe informar cómo la creencia se relaciona con la verdad a través de mundos posibles. Williamson (2000) argumenta que el conocimiento requiere un margen de seguridad contra el error. No basta con evitar el error actual, sino que se debe evitar el riesgo en situaciones posibles similares. Si la creencia fuera verdadera por suerte, como en los casos Gettier, existiría un mundo cercano donde el sujeto, utilizando el mismo método de obtención de creencias, creería falsamente. Por consiguiente, la exclusión de la suerte exige un análisis que trascienda lo actual y evalúe la robustez contrafáctica de la creencia y su verdad en el espacio modal circundante. De la misma manera Pritchard (2007) sugiere que nuestras creencias en casos genuinos de conocimiento deberían ser responsivas a hechos no solo en el mundo actual, sino también en un rango relevante de mundos posibles. Un tratamiento más formal de la *condición anti-suerte* se presenta así:

La creencia p de S no es por suerte si y solo si, no hay una amplia clase de mundos posibles cercanos en los que S continúa creyendo p , y las condiciones iniciales relevantes de formación de dicha creencia son las mismas a las del mundo actual, y aun así la creencia es falsa. (Pritchard, 2007, p. 281)

Esta condición afirma que si existieran muchos mundos posibles cercanos (escenarios contrafácticos similares al mundo actual) donde un sujeto S forma su creencia p de la misma manera que en el mundo actual, pero en esos mundos p resulta ser falsa, significaría que, en el mundo actual, S tiene una creencia p verdadera por puro azar o suerte.

La condición anti-suerte implica la *seguridad modal*: propiedad de las creencias que asegura que estas se relacionen con la verdad de manera modalmente robusta, es decir, hace que la relación entre la creencia y su verdad se sostenga en una cantidad suficiente de mundos posibles

(Sosa, 1999; Pritchard, 2005; 2009). Otros autores (Hirvelä, 2019; Zhao, 2022) plantean la seguridad modal como una propiedad del sujeto, es decir, una creencia no es segura modalmente por alguna característica de ella misma, sino lo es porque el sujeto que posee la creencia tiene la propiedad relevante.

Para la viabilidad de la postura externalista, se ha intentado plantear la condición anti-suerte buscando determinar aquella propiedad que asegure modalmente la conexión entre la creencia y la verdad y que, de este modo, que sea inmune a la intervención de la suerte. A este proyecto se le ha denominado como “epistemología modalizada” (Becker, 2007; Hirvelä, 2018; Hetherington, 2022) o también como el “análisis subjuntivo del conocimiento” (Becker, 2007; Comesaña, 2007; Vogel, 2007). Esta tiene dos versiones notablemente desarrolladas, la sensibilidad y la seguridad (Pritchard, 2009; Clarke-Doane, & Baras, 2021). Antes de presentar las versiones más relevantes del proyecto, es necesario aclarar la terminología que se ha utilizado hasta el momento en el análisis de la suerte y que es asumida por el proyecto de la epistemología modalizada.

Todo lo anterior está fundamentado en la semántica de mundos posibles desarrollada por filósofos como Lewis (1973), Stalnaker (1968; 1976) y Kripke (1980). Esta semántica es un marco formal lógico-filosófico diseñado para interpretar operadores modales (como necesidad, posibilidad o imposibilidad) y establecer las condiciones de verdad de proposiciones que describen escenarios alternativos a la realidad o también denominados contrafácticos. En general la semántica de mundos posibles sirve para modelar y evaluar matemáticamente qué habría ocurrido en situaciones distintas de la actual.

En el caso de la epistemología, al hablar de “mundos posibles” se utiliza específicamente el enfoque abstraccionista o actualista¹⁷ (Kripke, 1980; Stalnaker, 1976). Bajo esta óptica un mundo posible no es un universo paralelo físico, sino un constructo teórico, un conjunto máximo coherente de proposiciones o estado de cosas estipulado. La semántica de mundos posibles permite interpretar condicionales subjuntivos (simbolizados como $A \Box \rightarrow B$). A diferencia del condicional material de la lógica clásica (donde un enunciado “si A , entonces B ” resulta trivialmente verdadero siempre que el antecedente A sea falso en el mundo actual, sin importar si existe una conexión real entre A y B), el condicional subjuntivo nos obliga a inspeccionar mundos posibles donde A es verdadero basándose en una métrica de similitud. El enunciado “si habría ocurrido A , entonces habría ocurrido B ” es verdadero si y solo si, en los mundos posibles más similares o cercanos al mundo actual donde A es verdadero, B también resulta serlo.

Algo muy importante de resaltar, es que los subjuntivos solo hablan de los mundos posibles más cercanos (Lewis, 1973). No se evalúan todas las posibilidades lógicas infinitas, sino que se restringe el análisis a aquellos mundos que difieren mínimamente del mundo actual. Se consideran mundos posibles cercanos aquellos donde se mantengan las leyes naturales, historia compartida y hechos particulares contingentes con el mundo actual. Se considera que los mundos cercanos son muy similares a este y los mundos que están más lejos son menos similares a este. Una manera de medir la cercanía o lejanía es en términos de cambio. Un mundo es más cercano si menos cambio es necesario para hacer ese mundo idéntico al mundo actual (Hirvelä, 2018). Por ejemplo, la proposición “si hubiera soltado este vaso de cristal, se habría roto” es verdadera. Aunque en el mundo actual no lo suelto en los mundos más cercanos donde sí lo hago (donde la gravedad y la

¹⁷ Esta postura es opuesta al “realismo modal” de Lewis (1986) que considera los mundos como entidades físicas espaciotemporales tan reales y concretas como el nuestro.

fragilidad del vidrio se mantienen constantes) el vaso se rompe. Este es un mundo cercano porque no requiere cambios relevantes para parecerse al mundo actual.

En epistemología dicha restricción es vital. En la formulación de la condición anti suerte se restringe el análisis a mundos posibles cercanos. Y para las atribuciones de conocimiento en general si tuviéramos que considerar mundos lejanos, (escenarios de genios malignos y cerebros en bateas), el conocimiento sería imposible, dado que lógicamente esos mundos son posibles, la posibilidad de error siempre estaría presente. La cercanía modal funciona aquí como una medida de riesgo epistémico relevante: una creencia es insegura solo si existe un riesgo de error en circunstancias que podrían haber ocurrido con facilidad. Según Schaffer (2004). La “firmeza transmundana”, es decir, lo largo de mundos posibles de una creencia, se mide por la capacidad de mantener el acierto a través de un radio de variación ambiental significativo. El perfil modal de una creencia se puede resumir en tres ejes de análisis:

1. Riesgo epistémico: La mera coincidencia veritativa de una creencia con los hechos en el mundo actual es modalmente frágil.
2. Robustez y seguridad modal: El conocimiento exige que la relación entre el hecho y la creencia sea robusta a través de escenarios posibles cercanos (mundos posibles).
3. Detección del error mediante condicionales: El uso del análisis de condicionales subjuntivos permite detectar si el éxito cognitivo de una creencia es un logro sólido o un accidente.

Teniendo en cuenta lo anterior se presentarán el conjunto de teorías que se han desarrollado para cumplir con la demanda modal de la epistemología, es decir con la condición anti-suerte.

La Sensibilidad. Robert Nozick (1981) propuso la implementación de condiciones modales en el análisis del conocimiento. Él reconoció que la intuición anti suerte era

fundamentalmente modal. Las creencias en casos genuinos de conocimiento deberían responder a los hechos no solo en el mundo actual, sino en un rango de mundos posibles. Dichas condiciones rastrean la verdad a lo largo de mundos posibles, por lo que denominó a su teoría como “teoría de rastreo” de la verdad. El análisis propuesto se da de la siguiente manera:

Un sujeto S conoce una proposición p si y solo si:

- (1) p es verdadera,
- (2) S cree que p ,
- (3) si p fuera falsa, S no creería que p ,
- (4) si p fuera verdadera, S creería que p

La condición (3) se denominó sensibilidad y la (4) adherencia. Ambas funcionan como reglas de covarianza contrafáctica entre la creencia y la verdad. Para darles sentido se debe tomar en cuenta que afirman condicionales subjuntivos, “una persona conoce que p no solo cuando la cree verdaderamente, sino también cuando la creería verdaderamente y no la creería falsamente. La persona no solo actualmente tiene una creencia verdadera, la tiene subjuntivamente” (Nozick, 1981, p. 178). Es importante destacar que Nozick formula las condiciones en lenguaje natural, pero estas se pueden formular de manera técnica: (3) como: $\neg p \square \rightarrow \neg C(p)$ y (4) como: $p \square \rightarrow C(p)$. Con la intención de captar la noción de “rastreo” ambas condiciones se formulan como condicionales subjuntivos. Cuando tanto (3) como (4) se cumplen para la creencia p de un sujeto, se considera que “su creencia rastrea la verdad de p . Conocer es tener una creencia que rastrea la verdad en mundos posibles cercanos. “El conocimiento es una forma particular de estar conectado al mundo, tener una conexión real fáctica específica al mundo: rastrearlo” (Nozick, 1981, p. 178). El conocimiento no es un estado estático, sino una relación dinámica donde la creencia del sujeto sigue el rastro de verdad, de manera similar a un termómetro fiable que rastrea la temperatura del

ambiente. Las dos condiciones (sensibilidad y adherencia) permiten rastrear la verdad en dos sentidos. (3) rastrea la creencia si el hecho no habría ocurrido (en un mundo posible en el que $\neg p$), es sensible a su falsedad; y (4) rastrea la creencia si el hecho hubiese ocurrido con algunas variaciones.

El foco de la atención ha estado puesto sobre (3), la condición de sensibilidad. Para analizar su afirmación se realiza una evaluación subjuntiva de punto, es decir, se toma un punto específico del espacio lógico, el mundo posible donde el antecedente ($\neg p$) es verdadero y se comprueba si la creencia del agente rastrea la negación de la proposición. Por ejemplo, un sujeto S está leyendo este documento y se forma la creencia de p “la tesis es de epistemología”. Para evaluar si esta creencia constituye conocimiento se tiene que cumplir el siguiente condicional subjuntivo: si la tesis no fuera de epistemología, entonces S no creería que la tesis es de epistemología. El análisis pide trasladarse al mundo posible más cercano donde p es falsa, es decir, donde la tesis no es de epistemología (es de ética, lógica etc.) y comprobar si, en ese mundo, S sigue creyendo que p . Si S no sigue creyendo que p , entonces su creencia ha rastreado exitosamente la verdad y es un caso de conocimiento. Pero si sigue creyendo que p , su creencia no rastrea la verdad y no constituye conocimiento. Existe debate sobre si, para el análisis, se debe tomar únicamente el mundo posible más cercano al mundo actual, aquel donde todo se mantiene de la misma manera y solo p se hace falsa, a lo que se ha llamado la teoría del condicional subjuntivo “puro” o si se deben considerar una mayor cantidad de situaciones contrafácticas relevantes (Goldman, 1986).

Con esta propuesta se busca hacer justicia a la intuición anti suerte que se deriva de los casos Gettier. Por ejemplo, en el caso II (sección 2.2.1): Mara cree p : ‘Carlos, mi hermano, está en la sala’, en base a su evidencia perceptual (ver una cabeza sobresaliendo en el sillón favorito de su hermano). Pero resulta que ese no es su hermano sino, el amigo de su hermano, Pedro. Carlos está

sentado en otro lugar fuera de la vista de Mara. En este caso Mara cree verdadera y justificadamente que p , pero no se considera conocimiento. El análisis subjuntivo permite explicar por qué la creencia de Mara no constituye conocimiento. La creencia p no es sensible, no rastrea la verdad. En el mundo posible cercano en el que p es falsa, en el que Carlos no habría estado en la sala (sino en la cocina), Mara habría seguido creyendo que p , que Carlos estaba en la sala. La creencia no cumple con la condición (3) por lo que no es conocimiento. La condición de sensibilidad prohíbe que uno pueda adquirir conocimiento simplemente obteniendo una creencia verdadera accidentalmente o por suerte.

Por otro lado, la teoría de Nozick (1981) también busca responder al problema escéptico. Uno puede conocer que tiene manos (creencia perceptual ordinaria) y no conocer que no es un cerebro en una batea (escenario escéptico). La primera creencia rastrea la verdad, es decir cumple con (3), es sensible. Si no tuviese manos, no creería que las tengo. Sin embargo, la segunda creencia no rastrea la verdad, no es sensible. Si fuera un cerebro en una batea, seguiría creyendo que no soy un cerebro en una batea. Con ello explica por qué sí se puede atribuir conocimientos perceptuales a las personas a pesar de no tener conocimiento de su situación sobre escenarios escépticos.

A pesar de la potencia del análisis, la teoría de Nozick ha recibido críticas (Sosa, 1999; Comesaña, 2007; Vogel, 2007) que muestran sus costos teóricos importantes: la negación del principio de clausura epistémica y la negación del conocimiento inductivo.

En la sección 2.2.1 se afirmó que Gettier defendía el principio de clausura epistémica para la justificación, de manera análoga es posible aplicarlo al conocimiento. “Si un sujeto S conoce que p y conoce que p implica [lógicamente] q , entonces S conoce que q ” (Baumann, 2011, p. 597). Por ejemplo, si María conoce que p : “todos los hombres son mortales”, entonces también conoce

que q : “algún hombre es mortal” (asumiendo que sabe que lo último se sigue lógicamente de lo primero). Dada la implicación lógica, si negamos que María sabe lo segundo también tendríamos que negar que sabe lo primero. Este principio se considera la columna vertebral de la racionalidad humana dado que permite la extensión del conocimiento y garantiza la consistencia racional del mismo (Hawthorne, 2005; Luper, 2016).

Puesto que la sensibilidad de una creencia es una propiedad contrafáctica (expresado mediante un condicional subjuntivo) no se transmite a través de la implicación lógica. Entonces si el conocimiento implica necesariamente condiciones contrafácticas como la sensibilidad, el conocimiento tampoco se transmite a través de implicación lógica, negando el principio de clausura (Nozick, 1981). Esto se ve en el caso específico de la respuesta al problema escéptico. S conoce que tiene manos (creencia perceptual ordinaria), y conoce que eso implica lógicamente que no es un cerebro en una batea. Pero S no puede conocer que no es un cerebro en una batea porque esa creencia no es sensible, es decir no rastrea la verdad. Se niega la clausura. A este resultado se le ha denominado la “conjunción abominable” (DeRose, 1995). S conoce una creencia perceptual ordinaria (que tiene manos), pero no conoce la negación de una hipótesis escéptica (que no es un cerebro en una batea).

En paralelo, Ernest Sosa (1999) critica que la condición de sensibilidad no permite el conocimiento inductivo. Él utiliza el ejemplo de un sujeto S que lanza una bolsa de basura por el ducto de su edificio hacia el sótano, como lo hace a diario para que lo recoja el camión de basura, y se forma la creencia p “la bolsa llegará al sótano”. Pero sin que la persona lo sepa algunos adolescentes bromistas han puesto un clavo en el ducto para que las bolsas no pasen, entonces la bolsa se queda atascada haciendo la predicción falsa. Esta creencia carece de sensibilidad dado que a pesar de que la bolsa no llegará al sótano, la persona sigue creyendo que la bolsa llegará al

sótano. Pero este es un caso de conocimiento inductivo ordinario. Intuitivamente le atribuimos conocimiento a S , S sabe que “la bolsa llegará al sótano” a pesar de que la creencia carece de sensibilidad. Es así que la condición de sensibilidad anula de manera injustificada casos de conocimiento inductivo ordinario. Sumada a la negación del principio de clausura epistémica ambos costos teóricos fomentaron la búsqueda de otras condiciones que aseguren modalmente la creencia para que pueda ser considerada como conocimiento.

El Principio de Seguridad. Ernest Sosa (1999) introduce el principio de seguridad como una alternativa epistémicamente superior a la condición de sensibilidad, porque puede responder al problema escéptico sin negar la clausura epistémica ni el conocimiento inductivo.

En esta formulación una creencia constituye conocimiento solo si es segura. El principio se define de la siguiente manera:

denominamos una creencia de S como “segura” si y solo si: S creería que p solo si sería el caso que p . (Alternativamente, una creencia de S que p es “segura” si y solo si: S no creería que p si no fuera el caso que p ; o, mejor, si y solo si: como cuestión de hecho, pero tal vez no como cuestión de necesidad estricta, no fácilmente S habría creído que p sin que sea el caso que p (Sosa, 1999, p. 142).

De manera más técnica la diferencia entre la seguridad y la sensibilidad es la siguiente “la creencia de S , $B(p)$, es sensible si y solo si $\neg p \rightarrow \neg B(p)$, mientras que es segura si y solo si $B(p) \rightarrow p$ ” (Sosa, 1999, p. 146). Si bien en la lógica tradicional el condicional material y su contrapuesta son equivalentes (Si A , entonces B es equivalente a Si no B , entonces no A), en el caso de los condicionales subjuntivos dicha equivalencia no se da, si ocurriera A , entonces ocurriría B no es equivalente a si no ocurriera B , entonces no ocurriría A (Stalnaker, 1968; Lewis, 1973). Sosa explota esta característica de los condicionales subjuntivos para evitar que la seguridad sea

equivalente a la sensibilidad. Debido a esto una creencia puede ser segura, y constituir conocimiento (y evitar los problemas de la clausura y la inducción), sin ser sensible.

Es necesario hacer mayor énfasis en la no equivalencia entre la seguridad y la sensibilidad. El principio de seguridad se puede formalizar como: $C(p) \Box \rightarrow p$. De manera análoga a la sensibilidad, la seguridad, al ser un condicional subjuntivo, amerita un análisis en términos de mundos posibles. La diferencia radica en que la sensibilidad requería un análisis subjuntivo de punto, es decir, observar solo el mundo posible más cercano donde la creencia que p es falsa y comprobar si el sujeto continúa creyendo que p . En cambio, la seguridad exige un análisis de vecindario de mundos posibles donde la creencia que p se mantiene. Exige observar si en todos o casi todos los mundos posibles cercanos donde el sujeto cree que p , p continúa siendo verdadera. La métrica de cercanía mide que tan fácilmente el sujeto podría haber caído en el error. Si existe un mundo muy similar al actual donde el sujeto cree que p , pero p es falsa, su creencia es insegura. Para su análisis ambas condiciones, seguridad ($C(p) \Box \rightarrow p$) y sensibilidad ($\neg p \Box \rightarrow \neg C(p)$), seleccionan mundos posibles cercanos distintos y algunas veces disjuntos. Se concluye que la seguridad no se reduce a la sensibilidad, lo que explica por qué la seguridad puede ser satisfecha en casos donde la sensibilidad falla.

Para ver cómo lo anterior soluciona los problemas de la sensibilidad, se tiene que volver a enfatizar que en los análisis de condicionales subjuntivos no son relevantes todos los mundos lógicamente posibles, sino solo mundos posibles cercanos donde el antecedente es verdadero. En este sentido ambas condiciones (sensibilidad y seguridad) no toman los mismos mundos posibles. Por ejemplo, en el caso del problema escéptico, si se desea evaluar si la creencia de un sujeto S de que p : “no soy un cerebro en una batea” es o no conocimiento, el análisis del condicional subjuntivo $\neg p \Box \rightarrow \neg C(p)$, que corresponde a la sensibilidad, obliga a trasladarse al mundo posible

específico donde el antecedente ($\neg p$) es verdadero, es decir, el mundo posible donde el agente es un cerebro en una batea, y luego evaluar si la creencia del agente rastrea $\neg p$ (S creería que: “soy un cerebro en una batea”). Al evaluar que no lo hace, dado que el agente seguiría creyendo que p : “no soy un cerebro en una batea” a pesar de serlo (por la misma estipulación de indistinguibilidad fenoménica en los casos escépticos) entonces la creencia que p en el mundo actual no es conocimiento.

Tal como señala Pritchard (2009), lo que obliga a romper con el principio de clausura es que para analizar la creencia que p : “tengo manos” se toma en cuenta mundos cercanos al mundo actual. En cambio, en el caso de escenarios escépticos, debido al contenido de la proposición, el mundo posible más cercano donde se puede analizar $\neg p$ es un mundo bastante alejado del mundo actual, un mundo donde somos cerebros en bateas alimentados de simulaciones perceptuales. Entonces los mundos posibles que me sirven para evaluar la primera proposición (tengo manos) son muy diferentes de los que me sirven para evaluar la segunda proposición (no soy un cerebro en una batea).

El principio de seguridad opera diferente. Por ejemplo, para evaluar la creencia de un sujeto S , que p “no soy un cerebro en una batea”, el análisis del condicional subjuntivo $C(p) \square \rightarrow p$ ya no toma un mundo específico, sino un rango de mundos posibles cercanos donde el sujeto S cree que p “no soy un cerebro en una batea” y luego se evalúa si esos mundos son aquellos en el que agente de hecho no es un cerebro en una batea. Asumiendo que el mundo actual es uno donde no es un cerebro en una batea, por la métrica de similitud (leyes naturales, historia compartida, etc.), los mundos posibles cercanos son mundos donde tampoco es un cerebro en una batea. Por ello Ernest Sosa (1999) afirma que “en el mundo actual y a una distancia considerable del mundo actual, hasta mundos posibles bastante remotos, nuestra creencia de que no estamos radicalmente engañados

coincide con el hecho de que no estamos radicalmente engañados” (p. 147). Un mundo posible donde el sujeto es un cerebro en una batea es demasiado lejano del mundo actual, no es cercano, por lo tanto, no se toma en cuenta para el análisis. Lo que se logra es que la creencia de *S* de que no es un cerebro en una batea sea segura, y por lo tanto conocimiento. Tanto en el mundo actual como en los mundos posibles cercanos, si *S* creyera que no es un cerebro en una batea, entonces no sería un cerebro en una batea. La seguridad nos lleva a una especie de “neo Mooreanismo” ya que permite que tengamos conocimiento de la negación de las hipótesis escépticas (Sosa, 1999; Pritchard, 2002). En el mismo sentido uno conoce que tiene manos porque en todos o la mayoría de mundos posibles donde uno cree que tiene manos, se da que de hecho las tiene. Con ello se evita el problema de la “conjunción abominable” que afectaba a la sensibilidad. Conocemos que tenemos manos y que no somos un cerebro en una batea manteniendo la clausura. Los mundos posibles que me sirven para evaluar la primera proposición (tengo manos) se mantienen constantes para evaluar la segunda proposición (no soy un cerebro en una batea).

Ahora, para el caso del conocimiento inductivo, recordemos el tratamiento que da la sensibilidad. La creencia de que “la bolsa llegará al sótano” no era sensible porque en un mundo posible donde la bolsa no llegará al sótano, el sujeto sigue creyendo que “la bolsa llegará al sótano”, lo que causa que la creencia del sujeto no sea conocimiento. En cambio, para la seguridad, el mundo donde la bolsa no llega al sótano es demasiado lejano del mundo actual (tendría que suceder un suceso increíblemente raro) por lo que no se toma en cuenta en el análisis. En todos o la mayoría de mundos posibles cercanos donde el sujeto cree que “la bolsa llegará al sótano”, la bolsa llega al sótano, haciendo su creencia segura y por lo tanto conocimiento.

Siguiendo a Sosa, Pritchard (2005; 2007; 2008) afirma que la condición de seguridad es un requisito esencial para el análisis del conocimiento. Bajo este paradigma la definición del conocimiento puede expresarse de la siguiente manera:

Un sujeto S conoce una proposición p si y solo si:

- (1) p es verdadera,
- (2) S cree que p
- (3) Si S creyera que p , entonces p sería verdadera

La condición (3), de manera similar a la sensibilidad, cumple la función de evitar que el logro cognitivo sea accidental, es decir, que se dé por suerte. La condición estipula que la creencia de S no podría haber sido falsa con facilidad. En la mayoría de mundos posibles cercanos donde S forma la creencia de que p , la proposición p sigue siendo verdadera. El conocimiento es una creencia verdadera segura. La seguridad funciona como el mecanismo de exclusión de la suerte veritativa asegurando que la conexión entre el sujeto y la realidad sea modalmente firme o robusta.

Lo anterior se explicita cuando la condición de seguridad se aplica a los casos Gettier. Por ejemplo, en el caso II donde Mara cree que p : ‘Carlos, mi hermano, está en la sala’ se evalúa si en los mundos posibles cercanos donde Mara sigue creyendo que p , p sigue siendo verdadera. Por ejemplo, en el mundo posible cercano en el que Mara sigue creyendo que ‘Carlos, mi hermano, está en la sala’, p es falsa, Carlos podría estar en la cocina. Considerando que todo lo demás se mantiene constante, incluso su evidencia para la creencia (el observar al amigo de su hermano sentado en el asiento). Entonces la creencia p de Mara no es un caso de conocimiento, no es una creencia segura, dado que en un mundo posible cercano fácilmente podría haber sido falsa. El diagnóstico que respeta la intuición anti suerte es que las creencias en los casos Gettier no pueden contar como conocimiento porque no son seguras.

Críticas a la Epistemología Modalizada. Usualmente ha sido el principio de seguridad el que ha sido considerado como la mejor versión de la epistemología modalizada. Esto tanto por sus capacidades anti escépticas como por no tener conflictos con el principio de clausura y el conocimiento inductivo (Sosa, 1999; Pritchard, 2005; 2007; 2012b; Greco, 2012; Hirvelä, 2018; Zhao, 2024) ¹⁸. En ese sentido a continuación se detallarán las críticas más relevantes a dicho principio.

Los falsos negativos: el Ataque a la Necesidad. Estos casos se presentan cuando la teoría afirma falta de conocimiento, pero intuitivamente el sujeto sí tiene conocimiento, es decir, tiene conocimiento a pesar de que no se cumpla con la condición modal.

El caso más famoso, es el de una abuela que observa a su nieto jugando y se forma la creencia que p : ‘mi nieto está sano’, pero en el mundo posible en el que su nieto no habría estado sano, los padres le habrían dicho que estaba sano para evitarle preocupación (Nozick, 1981). El problema radica en que, intuitivamente, la abuela sí tiene conocimiento, está haciendo uso correcto de sus facultades cognitivas.

Este caso es problemático tanto para la sensibilidad como para la seguridad. En el mundo posible donde el nieto no está sano, la abuela sigue creyendo que lo está. El condicional $\neg p \Box \rightarrow C(p)$ es falso. Por lo tanto, la creencia de la abuela en el mundo actual no es sensible y no es conocimiento. De manera similar para la seguridad si la abuela creyera que p ‘mi nieto está sano’, su nieto no estaría sano. El condicional $C(p) \Box \rightarrow p$ no se cumple, es falso. Por lo tanto, la creencia de la abuela en el mundo actual no es segura y no es conocimiento. Lo que demuestra el caso de la abuela es que la condición modal no es necesaria para el conocimiento.

¹⁸ Existen voces disidentes (Becker, 2007; Black & Murphy 2007; Piller, 2019) las cuales afirman que la mejor manera de teorizar sobre la epistemología modalizada es apelando a la condición de sensibilidad y no a la de seguridad.

Los Falsos Positivos: el Ataque a la Suficiencia. Estos casos se presentan cuando la teoría afirma conocimiento, pero intuitivamente el sujeto no conoce, es decir, no tiene conocimiento a pesar de que se cumplan las condiciones modales.

Este problema se presenta específicamente en creencias sobre proposiciones necesarias (lógicas, matemáticas o nomológicas), proposiciones que por definición son modalmente robustas, es decir, verdaderas en todos los mundos posibles. Para que la condición de seguridad se cumpla, basta con que un sujeto crea en una de estas proposiciones necesarias. Por ejemplo, Juan hace una multiplicación en una calculadora que funciona de manera adecuada y cree que p : “ $5 \times 8 = 40$ ”. Como esta es una proposición necesaria, en todos los mundos posibles donde Juan cree que “ $5 \times 8 = 40$ ”, efectivamente $5 \times 8 = 40$. La condicional $C(p) \Box \rightarrow p$ es verdadera. No hay mundos posibles donde uno se forma la creencia y esta es falsa. El problema no está restringido a proposiciones lógicas o matemáticas, sino a cualquier proposición modalmente robusta, es decir, verdadera en todos los mundos posibles cercanos. Por ejemplo, un caso en el que Juan cree que q : “la tierra gira alrededor del sol”, luego de leer un libro de astronomía.

Si bien se desea que el condicional sea verdadero, en estos casos, parece que es trivialmente verdadero, es decir, se cumple con demasiada facilidad, y ello no por alguna característica epistémicamente relevante, sino por el carácter necesario (modalmente robusto) de la proposición. En este sentido parece que no importa lo que haga el agente (epistémicamente hablando), la creencia es necesariamente segura, incluso en casos donde el agente pareciera no utilizar facultades cognitivas fiables, lo que reintroduce el factor de la suerte.

Para ilustrar el problema, imaginemos ahora el caso en el que Juan se forma la creencia que p : “ $5 \times 8 = 40$ ” utilizando una calculadora malograda que emite resultados aleatorios. O que Juan cree que q : “la tierra gira alrededor del Sol” porque es lo que le enseñaron en un culto donde

adoran al Sol. De manera similar al caso donde usa la calculadora funcional o donde lee un libro de astronomía, en estos no hay mundos posibles cercanos donde Juan tiene las creencias y estas son falsas, es decir sus creencias son seguras. Pero intuitivamente hay algo que impide adscribir conocimiento a Juan. Es obvio que está obteniendo la creencia por suerte. Tenemos un caso de falso positivo, en el que la seguridad no es suficiente para el conocimiento.

2.2.4. Disposiciones

Una noción central en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa es el concepto de disposición el cual es utilizado para definir a las virtudes o competencia intelectuales. Por ejemplo, se afirma que las virtudes intelectuales son “disposiciones estables, situadas en el agente, para obtener creencias verdaderas y evitar creencias falsas con respecto a cierto campo de proposiciones en ciertas condiciones” (Sosa, 1991 p. 284) o que una competencia o habilidad cognitiva es “una disposición, que tiene su base en el agente competente” (Sosa, 2007, p. 29). El autor se compromete con la existencia de las disposiciones.

La Naturaleza de las Disposiciones. Las disposiciones son características que se atribuyen a entidades. Por ejemplo, un vaso de vidrio tiene la disposición a romperse al recibir un impacto o la sal tiene la disposición a diluirse al contacto con el agua. En el primer caso la disposición es denominada “fragilidad” y en el segundo caso “solubilidad”. En general, para cada disposición, es posible identificar sus condiciones de estímulo y comportamientos resultantes denominados manifestaciones. Estas características se relacionan para explicar cómo una disposición “mostraría sus manifestaciones características bajo determinadas condiciones de estímulo” (Choi & Fara, 2021, p. 4).

Tradicionalmente se ha intentado analizar las disposiciones en hechos observables empíricamente, en términos de patrones de coocurrencia de estímulos y manifestaciones

expresadas en condicionales subjuntivos. Este análisis de las disposiciones se ha denominado como el análisis condicional simple (ACS) y busca proveer una definición reductiva de lo que es una disposición. El ACS se generaliza de la siguiente manera:

Un objeto x tiene la disposición D si y solo si, si se diera el caso que E (estímulo), entonces x manifestaría M (manifestación).

En el ACS, las disposiciones tienen manifestaciones en base a un desencadenante o activador denominado estímulo. Por ejemplo, un vaso de vidrio tiene la disposición de la fragilidad si y solo si, si se lo golpea con suficiente fuerza, entonces se rompe. Este es un ACS de la fragilidad. Realizar dicho análisis implica aceptar que “la adscripción a un objeto de una disposición es lógicamente equivalente a la afirmación de un condicional sobre eventos relacionados con el objeto” (Martin, 1994, p. 2). En este sentido, la fragilidad es la disposición. El vaso de vidrio es el objeto o entidad. El evento del golpe es el estímulo y el evento de la rotura del vaso es la manifestación. El objetivo del análisis fue desmitificar las disposiciones y poder reducirlas a eventos observables de los objetos.

Sin embargo, el ACS enfrenta contraejemplos devastadores. Martin (1994) presenta los casos de disposiciones “tramposas”.¹⁹ En estos casos se altera la base intrínseca de los objetos. Por ejemplo, una lámpara funcional tiene la disposición a iluminar si y solo si, si se mueve el interruptor, se genera luz, Pero se da el caso que la lámpara está conectada a un sensor que detecta el movimiento del interruptor y antes de que la electricidad llegue al filamento funde la bombilla. De acuerdo al análisis condicional la lámpara funcional no tiene la disposición porque la

¹⁹ El término utilizado en inglés es *fink* el cual no tiene traducción directa al español. Aquí se traduce el término por “tramposas” dado los resultados engañosos que producen para la lectura del bicondicional. En estos casos el fundamento causal aparece o desaparece en respuesta al estímulo que debería activarlas.

condicional es falsa, pero la lámpara sí tiene la disposición. El ACS falla. El condicional no es necesario para adscribir disposiciones. Este es un caso de falso negativo.

En un caso opuesto, una lámpara con la bombilla fundida no tiene la disposición a iluminar. Pero se da el caso que la lámpara está conectada a otro sensor que, al movimiento del interruptor, activa un mecanismo que reemplaza el filamento fundido por uno funcional. De acuerdo al análisis condicional la lámpara malograda tiene la disposición porque la condicional es verdadera. Pero la lámpara no tiene la disposición. De nuevo, el ACS falla. El condicional no es suficiente para adscribir disposiciones. Este es un caso de falso positivo. En resumen, ambos casos muestran que “el condicional contrafáctico no es necesario ni suficiente para la adscripción disposicional” (Martin, 1994, p. 3). Las disposiciones son algo más que patrones contrafácticos.

Otro contraejemplo al ACS son los casos de enmascaramiento (Johnston, 1992). En estos la disposición está presente en un objeto, pero su manifestación se bloquea o “enmascara” por factores externos sin que el objeto pierda la propiedad intrínseca. A diferencia de las disposiciones tramposas, donde se altera la disposición del objeto, en estos casos la disposición se mantiene intacta, pero su ejercicio se bloquea por una intervención externa. Por ejemplo, un vaso de vidrio es frágil si y solo si, si fuera golpeado se rompería. Pero se da el caso que el vaso de vidrio está envuelto en un embalaje protector tal que, si se golpea, no se rompe. En este caso la condicional falla porque el embalaje bloquea el estímulo y con ello la manifestación de la disposición. Pero el vaso de vidrio sigue siendo frágil. El ACS falla.

Una forma más específica de enmascaramiento es el caso del antídoto (Bird, 1998). A diferencia del enmascaramiento el estímulo no se bloquea, pero igualmente se previene la manifestación, debido a que un factor externo interviene en la cadena causal entre el estímulo y la manifestación. Por ejemplo, una sustancia tendría la disposición de ser venenosa si y solo si, si la

sustancia fuera ingerida, causaría la muerte. Pero se da el caso de que se ingiere el veneno, pero inmediatamente se toma un antídoto que neutraliza la sustancia en el estómago. En este caso el condicional no se cumple porque el antecedente es verdadero y el consecuente falso. El condicional es falso pero la sustancia sigue siendo venenosa. El ACS falla. Los antídotos son casos de falsos negativos. Demuestran que el condicional no es necesario para atribuir disposiciones.

Un último contraejemplo lo proveen los casos de mimetismo (Johnston, 1992). En estos casos una disposición es imitada por objetos que no tienen la disposición pero que se comportan como si la tuvieran por la intervención de un factor externo. Si el ACS de la fragilidad es el siguiente: un objeto *x* es frágil si y solo si, si es sometido a presión, se rompería. Se puede presentar el siguiente caso: un plato de Tecnopor, el cual, no es frágil, si se lo somete a presión no se rompe, sino que emite un sonido distintivo molesto. Pero sucede que una persona escucha dicho sonido y, por el sonido, agarra el plato y lo hace pedazos. El condicional del ACS es verdadero, pero el plato no es frágil. En estos casos se satisface el condicional de manera meramente circunstancial. El ACS falla. Es un caso de falso positivo. El condicional no es suficiente para atribuir disposiciones.

Lewis (1997) intentó salvar el análisis condicional estipulando que el objeto debe retener su base causal intrínseca durante el intervalo entre estímulo y manifestación. Si bien esta enmienda evade el caso de las disposiciones tramposas, en el que se altera la base intrínseca, la propuesta sigue siendo vulnerable a los casos de enmascaramiento y antídotos, donde la base causal permanece intacta (el veneno conserva su toxicidad intacta), pero la manifestación se previene por una intervención en la cadena causal. Para estos casos Lewis propone que el ACS se restrinja al proceso estándar y directo de manifestación para cada disposición.

Otra estrategia similar es abandonar los condicionales estrictos y analizar las disposiciones como proposiciones habituales o genéricas (Fara, 2005). Por ejemplo, un objeto frágil es uno que

normalmente se rompe cuando es golpeado. Esta propuesta absorbe los contraejemplos como simples anormalidades que las afirmaciones habituales excluyen.

Tanto Lewis como Fara proponen la relativización del condicional a condiciones normales de manifestación. Sin embargo, en ambos casos, la inclusión de estas cláusulas (procesos estándar o condiciones habituales) amenaza con volver la definición vacía o circular, ya que “las “condiciones normales” suelen definirse secretamente como “aquellas condiciones donde la disposición se manifiesta” (Bird, 1998, p. 232). Para determinar las condiciones normales primero es necesario apelar a una definición de manifestación.

La Ontología de Poderes. El fracaso sistemático del ACS de las disposiciones revela que estas no pueden ser simplemente abreviaciones de patrones contrafácticos entre estímulo y manifestación descritos por condicionales, sino que involucran propiedades genuinas de los objetos. Por ejemplo, en el caso del enmascaramiento de la fragilidad, si solo consideramos el ACS, no podemos atribuir fragilidad a un vaso de vidrio, a pesar de que intuitivamente sí se acepta que posee la disposición. En cambio, si se hace referencia a propiedades intrínsecas del vaso, a pesar de que el condicional no se cumpla, aún se puede atribuirle fragilidad al objeto. Por ello, se ha propuesto que la forma adecuada de explicar las disposiciones, es en términos de propiedades intrínsecas de los objetos denominados poderes (Molnar, 2003; Heil, 2004; 2005; Bird, 2007; Martin, 2008; Mumford & Anjum, 2011; Friend & Kimpton-Nye, 2023). Para estos autores el ACS no captura adecuadamente las disposiciones porque no hace referencia a dichas propiedades esenciales de los objetos. Por ello proponen una ontología de poderes, propiedades existentes intrínsecas de los objetos.

Es importante notar que, en la literatura, los términos "poderes" y "disposiciones" a veces se utilizan de manera intercambiable. Sin embargo, es preferible establecer una distinción conceptual estricta para evitar ligar la discusión exclusivamente al ACS de las disposiciones.

El principal diagnóstico, desde la ontología de poderes, es que el ACS falla porque es reductivo. Para el ACS, las disposiciones no son propiedades con peso ontológico, sino que son simplemente predicados lingüísticos que abrevian un condicional (la relación entre estímulo y manifestación). Mencionar alguna disposición, como la fragilidad, es un atajo conveniente para no mencionar la condicional completa (si se golpearía, se rompería). Por lo tanto, una disposición no es algo que deba tomarse literalmente como un elemento constitutivo de la realidad. Esto genera que los contraejemplos contra el ACS sean efectivos dado que anulan la atribución de disposiciones (falsos negativos) o atribuyen disposiciones cuando en realidad no existen (falsos positivos). Que el condicional falle o se cumpla es la única manera de evaluar la existencia de la disposición. Según Heil (2005) “los condicionales proveen una manera fácil, aunque falible de reconocer disposiciones” (p. 345). En consecuencia, ante la más mínima interferencia del entorno el ACS se altera, producto de ello, la necesidad de relativizar a las condiciones normales para salvarlo.

Además, el ACS padece de un déficit explicativo: solo describe qué es lo que sucede (como se correlacionan estímulo y manifestación), pero “no explica *por qué* sucede” (Choi & Fara, 2021, p. 4). Por ejemplo, si se quiere explicar por qué el vaso de vidrio se rompe con el golpe, bajo ACS la respuesta sería “debido a su fragilidad”. Lo cual no es una explicación satisfactoria, sino una tautología circular. Como para el reduccionista la palabra "fragilidad" equivale exactamente al condicional: “si se golpea, se rompe”, se está afirmando vacuamente que el vaso se rompe porque hace lo que hacen las cosas que se rompen.

A diferencia de las disposiciones, los *poderes* son propiedades que existen realmente en los objetos. Bajo este marco realista, los poderes se postulan como "propiedades hipotetizadas que explican metafísicamente el comportamiento de manifestación observado" (Friend & Kimpton-Nye, 2023, p. 2). Por ejemplo, cuando se menciona la disposición de la fragilidad, se afirma que existe un poder intrínseco subyacente (una estructura molecular específica) que explica la manifestación del rompimiento. A diferencia del ACS, esto permite explicar la correlación de los eventos (estímulo y manifestación) del condicional de manera exitosa, ya que fundamenta el comportamiento disposicional basándose en la realidad estructural del objeto. Permite explicar disposiciones en base a poderes. En este sentido los poderes están relacionados con el condicional de una manera radicalmente distinta: el condicional ya no define la propiedad, sino que la existencia del poder en el objeto fundamenta y hace verdadero el condicional: "si ocurriera el estímulo, se daría la manifestación" porque se tiene el poder. De dicha manera el poder explica el condicional. Pero si la situación no es normal y si la condicional falla, el poder se mantiene. O en casos donde el condicional no falle, no se atribuye la disposición si el poder no explica causalmente la manifestación específica. Resolviendo así los problemas (enmascaramiento, antídotos, mimetismo, etc.) que aquejaban al ACS.

A continuación, se desarrollan cuatro tesis sobre los poderes como propiedades realmente existentes de los objetos, las cuales son aceptadas por la gran mayoría de los teóricos que defienden la ontología de poderes.

La direccionalidad: Los poderes están "dirigidos" a sus manifestaciones. "Un poder es una propiedad para algún comportamiento, usualmente de sus portadores. [...] El objetivo de los poderes son usualmente denominados manifestaciones" (Molnar, 2003, p. 60). Por ejemplo, la fragilidad está dirigida al rompimiento bajo impacto. Esta direccionalidad no es metafórica, sino

constitutiva de la identidad del poder. “La conexión entre un poder y su manifestación es necesaria” (p. 61). Molnar desarrolla esta idea mediante la noción de *intencionalidad física*: Los poderes comparten con los estados mentales intencionales la propiedad de estar “dirigidos a” algo más allá de sí mismos. Al igual que una creencia es “sobre” algo, es decir, se dirige a una proposición que puede ser o no ser el caso, un poder está “dirigido hacia” una manifestación apropiada que puede o no puede ocurrir. La intencionalidad física hace que los poderes no se reduzcan a patrones de co-ocurrencia (condicionales) ni a estructuras estáticas (propiedades categóricas), sino que sean propiedades con una orientación constitutiva hacia algo más allá de sí mismas.

La *independencia*: Según Molnar (2003) “los poderes pueden existir en la ausencia o presencia de manifestaciones, por lo tanto, son ontológicamente independientes de la ocurrencia de las manifestaciones” (p. 83). En este sentido, se puede separar un poder de su manifestación, un poder puede incluso nunca manifestarse y seguir siendo poder. Esto contraría el ACS, dado que para atribuir a algo una disposición es necesario que se manifieste dado determinado estímulo. En cambio, en esta ontología, el poder es real, aunque la manifestación sea potencial. Esta característica de los poderes hace que un análisis condicional sea imposible.

La *intrinsecalidad*: Lo que hace que los poderes sean lo que son, está en el objeto y no en las relaciones del objeto con otros objetos ni en las leyes de la naturaleza. La intrinsecalidad es definida de la siguiente manera. “*P* es intrínseco a *x* si y solo si, que *x* tenga *P*, y que *x* carezca de *P*, son independientes de la existencia de *y* y la no existencia de cualquier objeto contingente enteramente distinto de *x*” (Molnar, 2003, p 39). En este sentido los poderes son características o propiedades intrínsecas de sus portadores. Los portadores de poderes pueden ser objetos microscópicos como electrones, o macroscópicos como seres humanos.

La *actualidad*: Los poderes no son meras potencialidades o posibilidades que solamente existen cuando son ejercitados. Los poderes tienen existencia actual incluso en ausencia de actividad. Esta característica es necesaria para que puedan operar en la explicación de relaciones causales: “los poderes pueden ser causas y lo que no es actual no puede ser causa o parte de alguna causa” (Molnar, 2003, p. 101). Los poderes que subyacen a las manifestaciones tienen que ser actuales, aunque su manifestación no lo sea: “un balón está dispuesto a rodar, el vidrio a romperse, [...] cada uno posee una característica actual en virtud de la cual lo hacen [...] lo que no necesita ser actual es su manifestación” (Heil, 2005, p. 344).

Incluso con estas tesis generales sobre los poderes, existe debate entre sus defensores sobre cómo caracterizarlos en consonancia con otro tipo de propiedades de los objetos, las propiedades categóricas. Antes de avanzar hacia el marco metafísico específico que se adoptará, es necesario clarificar una distinción que atraviesa todo el debate: la distinción entre propiedades disposicionales y propiedades categóricas.

Una *propiedad categórica* es aquella cuya naturaleza o esencia se agota en *cómo son* las cosas: en la estructura, la forma, la cualidad estática. Por ejemplo, la geometría molecular del cristal de un vaso, la posición de un electrón, etc. Estas propiedades describen *lo que algo es* en un determinado instante. Una propiedad categórica tiene “naturaleza interna o autocontenida denominada *quididad*” (Choi & Fara, 2021, p. 20). De ahí que también se le denomine propiedad cualitativa. Estas propiedades se consideran aisladas porque “se limitan a sí mismas, sin apuntar más allá de sí mismas hacia otros efectos provocados en virtud de tales propiedades” (Armstrong, 1977, p. 80). En este sentido las propiedades categóricas no tienen que ver para nada con lo que estas propiedades causan, hacen o manifiestan.

Las *propiedades disposicionales*, por el contrario, son aquellas cuya naturaleza involucra esencialmente *lo que haría* un objeto bajo ciertas circunstancias, por ejemplo, la fragilidad, la solubilidad, la conductibilidad eléctrica. Estos son algunos ejemplos de propiedades que están dirigidas a algo fuera de ellas mismas, a una manifestación. Son para algo. Describen comportamientos de sus portadores, es decir el rol causal que juegan en una estructura más amplia de causalidad (Choi & Fara, 2021). Esto implica que dichas propiedades se expresan en términos de sus posibles causas y efectos (estímulos y manifestaciones).

La postura tradicional sobre las propiedades fundamentales²⁰ se puede denominar como *categoricista*: las propiedades fundamentales son categóricas, y las disposiciones son meras consecuencias de estas más las leyes contingentes de la naturaleza (Lewis, 1983; Armstrong, 1997). En esta imagen un vaso es frágil porque tiene cierta microestructura molecular (propiedad categórica) y las leyes naturales conectan esa microestructura con el rompimiento del vaso. La disposición no añade nada ontológico: es un epifenómeno.

Desde la ontología de poderes la postura anterior es criticada. Para la ontología de poderes algunas o todas las propiedades fundamentales tienen un aspecto disposicional esencial. “el sueño de una propiedad puramente categórica y no-disposicional es una fantasía filosófica” (Martin (2008, p. 64). Las propiedades fundamentales tienen perfiles causales como parte constitutiva de lo que son, no como un accidente de las leyes naturales. La distinción crucial es que, bajo el categoricismo, la conexión entre propiedad y manifestación es externa (mediada por leyes

²⁰ En la metafísica contemporánea, las propiedades fundamentales, también denominadas propiedades perfectamente naturales (Lewis, 1983), se definen como propiedades irreductibles, que no están compuestas por otras propiedades y no dependen, se fundamentan ni supervienen en entidades de un nivel ontológico inferior. Ejemplos paradigmáticos de dichas propiedades son la masa, la carga eléctrica y el espín. Constituyen el nivel base de la realidad física y son instanciadas por entidades elementales que actúan como sus portadores u ocupantes, por ejemplo, partículas subatómicas específicas como el electrón, el quark o el fotón.

contingentes); mientras que bajo el disposicionalismo la conexión con la manifestación es interna (constitutiva de la identidad de la propiedad).

Esencialismo Disposicionalista. La crítica de la postura tradicional sobre las propiedades fundamentales ha dado lugar al *esencialismo disposicionalista* (ED). En términos generales, este enfoque afirma que las propiedades fundamentales son, de alguna manera, esencialmente disposicionales y no meramente categóricas (Heil, 2005; Bird, 2007; Martin, 2008). En su núcleo, esta postura sostiene que al menos algunas (o todas en la versión más fuerte) propiedades fundamentales tienen un aspecto disposicional irreducible. Este enfoque se suscribe a la tesis de que para ser real una propiedad debe contribuir al orden causal del mundo.

Para el ED estricto o mejor conocido como el enfoque de *poderes puros*: las propiedades fundamentales tienen esencias puramente disposicionales, es decir, las propiedades disposicionales, también denominados poderes, son el único tipo de propiedades que existen Según (Bird, 2007). La esencia de las propiedades/poderes yace en su relación disposicional a otras propiedades, las cuales también son poderes. Por ejemplo, la carga eléctrica consiste esencial y únicamente en el poder de atraer cargas opuestas y repeler cargas del mismo signo. Esto implica necesidad modal: no hay mundo posible en que dicha carga exista, pero carezca de estos poderes. En consecuencia, esta postura establece que la identidad misma de las propiedades/poderes está fijada por su perfil causal o disposicional; es decir, dos propiedades con los mismos poderes causales son la misma propiedad, y si sus poderes difieren, entonces se trata de propiedades distintas.

El principal argumento para la existencia de dichas propiedades/poderes es el denominado “criterio causal de existencia” (Mumford & Anjum, 2011) el cual afirma que, si una propiedad no hace ninguna contribución a la estructura causal del mundo, es ontológicamente redundante y

epistémicamente incognoscible. Este es el caso de las propiedades categóricas que por definición son causalmente inertes. En consecuencia, para que una propiedad sea real y detectable, debe consistir íntegramente en un poder causal. Para esta postura, es justamente tarea de la ciencia detectar estas propiedades con las relaciones causales que generan en la naturaleza. La postura de poderes puros se puede radicalizar incluso más si se considera que no solamente las propiedades fundamentales son esencialmente disposicionales, sino que todas las propiedades existentes lo son. A esta postura, defendida por autores como Mumford y Anjum (2011), se la denomina como *pan-disposicionalismo*.

Estas tesis radicales enfrentan graves objeciones como el problema del regreso al infinito y la falta de actualidad. Si la esencia de la propiedad *A* es puramente su disposición para interactuar con *B*, y *B* es puramente su disposición para interactuar con *C*, las propiedades no son más que nodos en una estructura causal cuyas identidades se obtienen por el lugar que ocupan en la estructura (Friend & Kimpton-Nye, 2023). La consecuencia es que la naturaleza parece disolverse en una red fantasmal de meras relaciones causales sin ningún anclaje cualitativo actual para que sostenga la estructura. En otras palabras, una red de puras propiedades disposicionales tiene muy poca o nula actualidad dado que, si se define una propiedad disposicional por lo que podría hacer, entonces la red causal es pura potencialidad.

Para evitar esta consecuencia indeseable, algunos defensores de la ontología de poderes desarrollaron la postura denominada *cualidades poderosas* (Heil, 2005; Martin, 2008) (también denominada teoría de la identidad). Esta rechaza el dualismo entre lo inerte y lo activo, afirmando que no existen poderes puros ni propiedades puramente categóricas. Para Martin (2008) “lo que es cualitativo y lo que es disposicional son una y la misma propiedad considerada como lo que la propiedad exhibe de su naturaleza y hacia lo que esa propiedad se direcciona y selecciona en sus

manifestaciones” (p. 65). Dada la incompatibilidad entre las proposiciones categóricas y disposicionales, se tacha a esta teoría de oscura al no poder explicar cómo dicha identidad podría ser posible. (Choi & Fara, 2021). Para aclarar cómo se daría esta identificación, se utiliza el ejemplo de la forma de un objeto, por ejemplo, la esfericidad: la propiedad de ser esférico. Esta es una propiedad cualitativa o categórica. “Pero es en virtud de ser esférico que un objeto rodaría” (Heil, 2005, p. 346), en este caso la propiedad cualitativa del objeto es al mismo tiempo el poder que generaría la manifestación. Por este motivo se propone definir las disposiciones en términos de poderes, para Heil (2005) “las disposiciones son propiedades intrínsecas con sus poderes integrados” (p. 345). En esta definición disposición y poder empiezan a separarse, el poder es más básico y puede ayudar a explicar la disposición.

Siguiendo la definición de Heil, Friend & Kimpton-Nye (2023) mejoran la teoría de la identidad y desarrollan el enfoque de *fundamentación*. Estos proponen separar estrictamente poder de disposición, dado que son solo los primeros los que tienen un rol explicativo real. En este sentido lo que se identifica con las propiedades categóricas no son las propiedades disposicionales sino los poderes. Las disposiciones son solamente propiedades predicativas, es decir, predicados que se pueden explicitar en términos de condicionales. En cambio, los poderes son propiedades intrínsecas de los objetos que fundamentan dichas disposiciones y sus manifestaciones. Los poderes son “propiedades descubribles empíricamente responsables causalmente de la manifestación” (Friend & Kimpton-Nye 2023, p. 3). Las manifestaciones o comportamientos disposicionales se explican o se dan en virtud de estas propiedades intrínsecas denominadas poderes/cualidades. En este sentido no se identifica una disposición (la fragilidad) con la propiedad cualitativa (la estructura microscópica del objeto). Sino que se identifica una propiedad intrínseca (el poder) con la estructura microscópica del objeto. En esta propuesta, la estructura microscópica

del objeto, con su respectivo poder, fundamentan la disposición (fragilidad). En conclusión, “los poderes son propiedades con esencias cualitativas que fundamentan las disposiciones” (Friend & Kimpton-Nye 2023, p. 66) Esto genera una estructura metafísica explicativa de dos niveles: en el nivel inferior se encuentra el poder/cualidad que fundamenta y explica el nivel superior, el de la disposición (con su respectiva descripción condicional de estímulo – manifestación).

Algo que interesa a esta investigación, es cómo cada enfoque en el debate concibe la base o asiento causal de los poderes. En la literatura usualmente se acepta que todas las disposiciones tienen bases que causan sus manifestaciones (Choi & Fara, 2021). En este sentido es necesario distinguir el portador y la base de una disposición. El portador es la entidad u objeto que posee la disposición y la base es una propiedad en virtud de la cual una disposición genera o causa una manifestación, en determinadas circunstancias. Para la postura de poderes puros los únicos tipos de propiedades fundamentales existentes son esencialmente disposicionales (Bird, 2007). Por lo tanto, necesariamente, la base de una disposición es otra disposición. Esto genera el problema ya mencionado del regreso al infinito, pero esta vez ya no a nivel causal sino a nivel estructural. Para evitar este problema, algunos aceptan que en el nivel más básico de la realidad existen disposiciones sin base (Molnar, 2003).

Para la postura de identidad y por extensión la de fundamentación, la respuesta es menos problemática. La base causal de las disposiciones son poderes/cualidades (Heil, 2005; Friend & Kimpton-Nye, 2023). Lo que causa una manifestación son propiedades intrínsecas de sus portadores que tienen esta estructura dual de poder/cualidad. Otra forma de entender lo anterior es afirmar que los patrones de coocurrencia entre estímulo y manifestación, que se expresan en los condicionales subjuntivos (las disposiciones), tienen en su base a propiedades cualitativas denominadas poderes que operan causalmente para producir la manifestación.

La Robustez Modal de los Poderes. Independientemente de la postura que se adopte, la consecuencia más importante que se extrae del ED, es que los poderes tienen perfil modal. Existe una conexión modal entre el poder y su manifestación. Es un hecho aceptado por la ontología de poderes que “la direccionalidad de los objetos, dispuestos hacia una manifestación, es modal” (Friend & Kimpton-Nye 2023, p. 6). Lo más importante es que dicha conexión modal entre un poder y su manifestación es robusta, es decir se sostiene a lo largo de una cantidad suficientemente alta de mundos posibles. Como afirma Molnar (2003) “nuestras ideas de poder y causación involucran un concepto de una conexión modalmente fuerte” (p. 113). De manera similar para Friend & Kimpton-Nye (2023) la relación entre un poder y su manifestación supone “fijeza modal” (p. 3).

La intensidad de la robustez modal de un poder con respecto a su manifestación es cuestión de debate. Para algunos la robustez modal de los poderes es la necesidad más fuerte antes de la necesidad lógica, a esta se le denomina “necesidad metafísica” (Bird 2007, p. 47). Esto significa que un poder P , en los mundos posibles donde P existe, bajo sus condiciones características, necesariamente produce su manifestación. Para Molnar (2003) “las necesidades en la naturaleza requieren hacedores de verdad [...] los poderes reales proveen dichos hacedores de verdad” (p. 223). Afirmar la existencia de necesidades en la naturaleza, como leyes naturales, requiere entidades existentes que hagan verdad dichas afirmaciones. Dichas entidades son las propiedades intrínsecas denominadas poderes. En este sentido la necesidad metafísica de un poder con su manifestación se utiliza para explicar las leyes de la naturaleza, estas surgen de la naturaleza intrínseca de los poderes, y no son simples regularidades contingentes impuestas desde afuera. La existencia de poderes esenciales a los objetos produce las generalizaciones universales características de las leyes naturales y les necesidad metafísica.

Schrenk (2010) ha criticado la adopción de la necesidad metafísica como característica del perfil modal de los poderes. La razón es que la manifestación de disposiciones es una relación causal donde existen una posibilidad de interferencia entre estímulo y manifestación y, mientras haya dicha posibilidad, dichos eventos no pueden estar relacionados necesariamente. Claros ejemplos de dicha interferencia posible son los enmascaramientos y antídotos. En este mismo sentido, que la fuerza modal sea la necesidad metafísica se contradice con la tesis de independencia de los poderes, desarrollada párrafos arriba.

Para evitar dichos problemas Mumford y Anjum (2011) proponen otra forma de interpretar la robustez modal, estos afirman que los poderes poseen un tipo propio de conexión modal que no se reduce a la necesidad ni a la mera posibilidad denominada *modalidad disposicional*:

este vínculo es solo de tendencia o disposición. No es algo tan fuerte como un lazo que ate las cosas inseparablemente. Un efecto no siempre sigue a su causa típica [...]. La noción de causa no es algo que automática e inmediatamente involucre necesidad. Es, más bien, la de algo que *dispone hacia* su efecto, donde la modalidad de la disposicionalidad es *sui generis*, de su propio tipo, y ciertamente no reducible a la pura necesidad o la pura contingencia. Es algo intermedio" (Mumford y Anjum, 2011, p. 175).

Esta propuesta permite cumplir con la tesis de independencia de los poderes. Dado que puede aceptar que existan interferencias que impiden su correcta manifestación (el caso de los enmascaramientos y antídotos). A veces, se puede tener el poder y no la manifestación y eso no es motivo para dejar de adscribirle poder a un objeto.

Por último, otros admiten que el carácter modal de los poderes es simplemente el de posibilidad de manifestación. De acuerdo a Vetter (2014) un objeto tiene una disposición si *puede* manifestar un determinado comportamiento. Por ejemplo, un objeto es frágil si se puede romper

fácilmente o es propenso a romperse. En este tratamiento no se necesita mencionar un estímulo específico (se acepta que existen disposiciones sin estímulo o disposiciones que tienen múltiples estímulos) por lo que rompe con la necesidad de utilizar condicionales que correlacionen estímulo con manifestación como en el ACS. Además, esta opción compatibiliza mejor con nuestra forma de expresar cotidianamente disposiciones, como se observa en el caso de la fragilidad. De manera similar a la modalidad disposicional, el análisis en términos de posibilidad no requiere que la relación entre disposición y manifestación sea inevitable o necesaria. Solo requiere que la relación sea posible. En este sentido es consistente con fallos de manifestación como los del enmascaramiento.

Ahora, previamente se mencionó que la relación entre una disposición y su manifestación es modalmente robusta. Pero la pura posibilidad no refleja dicha robustez. Por ejemplo, en los casos de mimetismo, un objeto puede manifestar un determinado comportamiento sin que por ello tenga la disposición. Vetter (2015) mejora su propuesta anexando a la noción de posibilidad, la noción de proporcionalidad. A esta unión la denomina *potencialidad*. Donde un objeto tiene una disposición si tiene potencialidad en alto grado. esto implica que el objeto puede manifestar el comportamiento en una proporción lo suficientemente amplia de mundos posibles relevantes. Con potencialidad obtenemos la robustez modal necesaria para la atribución de disposiciones. Esto permite excluir casos de falsa atribución de disposiciones como los de imitación, dado que la proporción de mundos posibles donde se producen es suficientemente baja.

Por otro lado, la potencialidad permite agregar al análisis algo que otros modelos pasan por alto, que las disposiciones son graduales. Por ejemplo, no todos los objetos frágiles lo son en la misma medida. Existen objetos más frágiles que otros. Esta idea del grado es fácil de implementar

con la potencialidad. “Un objeto x es más frágil que otro y , si se puede romper en más mundos posibles relevantes que y ” (Vetter, 2015, p. 78).

Sea cual sea la versión que uno prefiera, en el fondo, los poderes, como propiedades intrínsecas de los objetos, son los que explican y son la base metafísica para la robustez modal existente entre una disposición y su manifestación. En este sentido si se pregunta ¿qué hace que un objeto se disponga a manifestar determinado comportamiento realmente y cuando la manifestación es simplemente un hecho meramente circunstancial? La respuesta es la posesión de la propiedad intrínseca relevante, es decir la posesión del poder.

2.3. Definición de Términos

Conocimiento (creencia apta): Estado cognitivo que se constituye cuando la verdad de una creencia es atribuible al ejercicio de una competencia cognitiva del agente en condiciones apropiadas. En la epistemología de la virtud de Ernest Sosa, el conocimiento se define como creencia apta: una creencia que es verdadera debido a la manifestación de una competencia, y no por accidente o suerte (Sosa, 2007; 2015).

Epistemología de la Virtud. Teoría del conocimiento que sostiene que el conocimiento es un logro de la competencia cognitiva del agente (Zagzebski, 1996; Greco, 2009; Sosa, 2007; 2015). Se distinguen dos variantes: el responsabilismo, que enfatiza las virtudes del carácter epistémico (como la honestidad intelectual); y el fiabilismo de la virtud, que enfatiza las competencias cognitivas fiables (como la percepción o la memoria). La presente investigación se enmarca en el fiabilismo de la virtud de Ernest Sosa.

Epistemología de la Virtud Robusta (EVR). Tesis según la cual la condición de aptitud es necesaria y suficiente para el conocimiento, sin necesidad de complementarla con condiciones

modales independientes como la seguridad (Sosa, 2007; 2015). Se opone a la epistemología de la virtud anti-suerte de Pritchard (2012), que exige una condición de seguridad independiente.

Modelo AAA (acierto, destreza, aptitud). Estructura normativa propuesta por Sosa (2007) para evaluar desempeños cognitivos. Un desempeño acierta si logra su objetivo (la verdad), es diestro si manifiesta una competencia, y es apto si acierta debido a la competencia manifestada. La aptitud es la condición definitoria del conocimiento.

Estructura SSS (competencia completa). Análisis tripartito de la competencia epistémica propuesto por Sosa (2010a; 2015). La base o habilidad (*Seat/Skill*): la propiedad intrínseca constitutiva del agente en la presente investigación, identificada con el poder. La forma (*Shape*): las condiciones internas de activación del poder (estar despierto, sobrio, atento). La situación (*Situation*): las condiciones externas de manifestación (iluminación adecuada, ausencia de enmascaradores modales). La competencia es completa cuando los tres componentes se satisfacen.

Caso Gettier. Contraejemplo al análisis tripartito del conocimiento en el que un sujeto posee una creencia verdadera justificada sin que dicha creencia constituya conocimiento, debido a la intervención de la suerte epistémica. La estructura subyacente involucra un patrón de doble suerte: mala suerte que aleja de la verdad y buena suerte que la restituye (Gettier, 1963; Zagzebski, 1994).

Suerte Epistémica (Suerte Veritativa). Propiedad modal de un evento cognitivo según la cual la verdad de la creencia del agente se debe a factores accidentales y no al ejercicio de su competencia. Un evento es afortunado si ocurre en el mundo actual pero no ocurre en una amplia gama de mundos posibles cercanos donde las condiciones iniciales son las mismas (Pritchard, 2005; 2007).

Suerte Ambiental. Tipo de suerte epistémica derivada de la hostilidad del entorno del agente, donde la creencia podría haber sido fácilmente falsa por la presencia de alternativas relevantes no discriminadas, sin que el proceso cognitivo interno del agente presente fallos. El caso paradigmático es el de graneros falsos (Pritchard, 2012).

Principio de Seguridad. Condición epistémica según la cual una creencia verdadera constituye conocimiento solo si, en los mundos posibles cercanos relevantes donde el sujeto forma la creencia sobre la misma base, la creencia sigue siendo verdadera (Sosa, 1999; Pritchard, 2005). Se formula como: la creencia de S de que p es segura si y solo si, en la mayoría de los mundos posibles cercanos donde S cree que p mediante el mismo método, p es verdadera.

Sensibilidad. Condición contrafáctica que exige que, si p fuera falsa, el sujeto no creería que p (Nozick, 1981; Dretske, 1971). A diferencia de la seguridad, la sensibilidad varía el hecho evaluado (¿qué pasaría si p fuera falsa?), mientras que la seguridad varía la creencia (¿hay mundos cercanos donde S cree p falsamente?).

Mundos Posibles. Constructos teóricos abstractos que modelan formas alternativas en las que la realidad podría haber sido (Kripke, 1980; Stalnaker, 1976). En la epistemología modalizada, los mundos posibles cercanos son aquellos que difieren mínimamente del mundo actual, y su cercanía se mide en términos del cambio necesario para hacerlos idénticos al mundo actual (Lewis, 1973; Hirvelä, 2018).

Disposición. Característica atribuida a una entidad que se analiza en términos de las condiciones de estímulo y las manifestaciones resultantes. Tradicionalmente, las disposiciones se han analizado mediante el análisis condicional simple (ACS): un objeto tiene una disposición D si y solo si, si se diera el estímulo E, entonces manifestaría M (Choi & Fara, 2021). En la presente

investigación, se distingue estrictamente entre disposición (predicado que describe un patrón de comportamiento) y poder (propiedad intrínseca que fundamenta dicho patrón).

Poder. Propiedad intrínseca de una entidad que fundamenta sus disposiciones y explica causalmente sus manifestaciones. A diferencia de las disposiciones (analizables mediante condicionales), los poderes son propiedades realmente existentes en los objetos, con direccionalidad constitutiva hacia sus manifestaciones, independencia ontológica de la ocurrencia de las mismas, intrínsecidad (su identidad no depende de relaciones externas) y actualidad (existen incluso cuando no se manifiestan) (Molnar, 2003; Heil, 2005; Bird, 2007; Friend & Kimpton-Nye, 2023).

Análisis Condicional Simple (ACS). Análisis reductivo de las disposiciones que identifica la posesión de una disposición con la verdad de un condicional subjuntivo: si se diera el estímulo, se produciría la manifestación. El ACS es vulnerable a contraejemplos como las disposiciones tramposas, el enmascaramiento, los antidotos y el mimetismo, los cuales demuestran que el condicional no es ni necesario ni suficiente para la atribución de disposiciones (Martin, 1994; Johnston, 1992; Bird, 1998).

Perfil Modal. Conjunto de propiedades modales intrínsecas a un poder que determinan la frecuencia de la relación entre el poder y su manifestación a lo largo de mundos posibles. (Friend & Kimpton-Nye, 2023; Vetter, 2015).

Robustez Modal. Relación de frecuencia lo suficientemente elevada entre un poder y su manifestación. Es el umbral sobre el cual la relación se considera constante en una cantidad suficiente de mundos posibles. (Schaffer, 2004; Friend & Kimpton-Nye, 2023).

CAPÍTULO III. DESARROLLO TEMÁTICO

3.1. Seguridad Modal en la Epistemología de la Virtud de Ernest Sosa

Como se desarrolló (sección 2.2.3), las creencias requieren seguridad modal para cumplir con la condición anti-suerte y poder ser consideradas como casos de conocimiento. En este sentido cualquier teoría epistémica que no presente una condición de seguridad modal y excluya adecuadamente la suerte es insuficiente para analizar el conocimiento. Pritchard (2012a) argumenta que esto es precisamente lo que sucede con la epistemología de la virtud. Su condición de aptitud no puede excluir la suerte. Por lo tanto, la teoría es insuficiente para dar cuenta del conocimiento.

La intuición anti-suerte y la intuición de habilidad a menudo se encuentran bastante relacionadas, tanto así que otra forma de explicar la incompatibilidad entre conocimiento y suerte se puede explicar en términos de crédito. Para la epistemología de la virtud el conocimiento es un logro por el cual el agente merece crédito. Si el éxito se debe a la suerte, el crédito se desvanece y con él, el conocimiento.

¿Qué hace falta para asegurar que el éxito cognitivo no se debe a la suerte? Bueno, intuitivamente, que es producto de una habilidad cognitiva, en la medida en que el éxito cognitivo es producto de una habilidad cognitiva [...] uno esperaría que, por lo tanto, sea inmune a la suerte que socaba el conocimiento. (Pritchard, 2012a, p. 249)

Para Ernest Sosa (2007), el logro cognitivo (la creencia verdadera) debe estar relacionado de manera adecuada a la competencia cognitiva. La verdad de la creencia debe ser gracias a, se debe dar en virtud de o se debe explicar en base a la competencia cognitiva. A esta relación causal adecuada se denomina aptitud. Cuando la aptitud está presente, se excluye la suerte. Esta era la razón por la que los casos Gettier, desde el punto de vista de la epistemología de la virtud, no eran

casos de conocimiento. La verdad de la creencia no se explicaba en base a la competencia del agente, sino a la suerte. En este sentido la aptitud por sí sola es suficiente para excluir la suerte.

Pero, para Pritchard (2012a), mientras conocimiento y logro cognitivo son nociones cercanamente relacionadas, existen casos donde el agente puede tener una creencia verdadera acreditable a la competencia y aun así no tener conocimiento. Es decir, puede poseer una creencia apta sin tener conocimiento. La razón es que existe cierto tipo de suerte que la condición de habilidad no excluye. Pritchard (2009, 2012a; 2012b) la denomina como “suerte ambiental”. Esta se presenta cuando, a pesar de que el proceso cognitivo del agente funciona correctamente, y la suerte no interviene directamente en la verdad de la creencia. Existe un entorno epistémicamente desfavorable u hostil para el agente, un entorno donde el error es muy probable. Es así que la suerte puede intervenir indirectamente en la verdad de la creencia.

3.1.1. La Insuficiencia de la Epistemología de la Virtud

La aptitud es incompatible con la suerte veritativa (interviniente) de los casos Gettier tradicionales. Si hay aptitud no hay suerte y viceversa. Pero la aptitud no es incompatible con casos de suerte (veritativa) ambiental. Es decir, puede haber aptitud y no excluir la suerte ambiental. Y dado que la suerte es incompatible con el conocimiento, si la suerte ambiental está presente, entonces no hay conocimiento, a pesar de que la aptitud esté presente.

Para ejemplificar lo anterior se recurre al famoso caso de los graneros falsos planteado por Goldman (1976):

Henry está manejando en el campo con su hijo y empieza a identificar varios objetos en el entorno mientras aparecen. “esa es una vaca”, “ese es un tractor” “Ese es un granero” afirma Henry para educar a su hijo. Henry no duda de la identidad de los objetos, [...] cada objeto identificado tiene características propias de su tipo. Cada objeto está completamente

a la vista. Henry tiene una excelente vista y tiene suficiente tiempo para observar de manera cuidadosa. No hay coches a la vista que lo interrumpan [...]. Sin embargo, sin conocimiento de Henry, el lugar en el que él se encuentra está repleto de fachadas [o réplicas] de graneros. Desde el camino lucen exactamente como graneros, pero son realmente solo fachadas, sin interior, imposibles de ser usados como graneros. Están diseñados de tal manera que los viajeros los confundan con graneros verdaderos. A pesar de ello sucede que Henry, recién entrando al lugar, no ha observado ninguna fachada. El objeto que observa es uno de los pocos graneros reales del lugar. (pp. 772–773)

La pregunta generada por el caso es si Henry conoce que “ese es un granero” o no. Para resaltar el problema, comparemos el caso de graneros falsos con un caso clásico Gettier: Henry sigue manejando en el campo y en una granja observa un perro y le dice a su hijo “hay un perro en la granja”. Pero sucede que el dueño de la granja, teniendo un perro ya de edad, ha puesto una maqueta muy bien hecha de un perro para espantar intrusos. Eso es lo que observa Henry. El perro de la granja está durmiendo en un lugar fuera de la vista de Henry.

Es imperativo distinguir estructuralmente el caso de graneros falsos de los casos Gettier tradicionales. En el caso tradicional existe suerte veritativa interviniente. Un factor externo rompe la relación entre competencia y verdad de la creencia y luego interviene la suerte para hacer la creencia verdadera. Esa es la razón por la que el agente no tiene conocimiento. Por otro lado, en el caso de los graneros falsos existe suerte ambiental. No hay falla del proceso cognitivo. El sujeto ve un granero real y su creencia es causada por ese hecho de manera directa. La suerte no interviene entre la verdad de creencia y la competencia. Sino que reside en el entorno. El entorno es epistémicamente desfavorable, causando que el éxito cognitivo sea modalmente frágil. Podría haber fallado fácilmente. Esa es la razón por la que el agente no tiene conocimiento.

Desde la epistemología de la virtud es fácil determinar por qué la creencia de Henry, en el caso Gettier clásico, no es conocimiento. La creencia de Henry: ‘hay un perro en la granja’ es verdadera pero la verdad de la creencia no se explica en términos del ejercicio de su habilidad cognitiva perceptual. Y si la verdad de la creencia no se explica en base a la habilidad cognitiva, entonces es accidental, se da por suerte y no por aptitud. Pero en el caso de graneros falsos, la epistemología de la virtud se encuentra en dificultades dado que no existe ninguna falla en el proceso cognitivo. La verdad de la creencia “ese es un granero” de Henry, si se explica por el ejercicio de su capacidad o habilidad cognitiva. Por lo tanto, la epistemología de la virtud tiene que atribuirle conocimiento a Henry. Pero como vimos, existe suerte ambiental, y de acuerdo a la intuición anti-suerte, el conocimiento excluye a la suerte. Por lo tanto, en estos casos, no se puede atribuir conocimiento al agente.

En conclusión, la condición de aptitud de la epistemología de la virtud produce falsos positivos.²¹ En casos de suerte ambiental Henry no posee conocimiento. Aunque su creencia es apta, su acierto se considera accidental en un sentido modal. Dada la configuración del entorno Henry podría haber errado con extrema facilidad. Un agente puede tener una creencia apta sin que por ello tenga conocimiento. en estos casos “la suerte del logro cognitivo se debe completamente a algún factor del ambiente modal que está ausente en el mundo actual” (Pritchard, 2012b, p. 187). Esto se hace obvio cuando se analiza el caso en términos de discriminación perceptiva (Goldman, 1976). Henry no puede distinguir el objeto real de sus contrapartes falsas en las condiciones actuales. Lo que sería similar a afirmar falta de conocimiento por parte del agente. En este sentido

²¹ La cuestión sobre la atribución de conocimiento en este tipo de casos aún está en debate. Colaco et al. (2014) han testeado experimentalmente las intuiciones de sujetos no expertos frente a casos de suerte ambiental. Sorprendentemente, sus hallazgos indican que la mayoría de los participantes atribuyen conocimiento a Henry. Lo que cuestiona que los casos de suerte ambiental sean contraejemplos definitivos a la suficiencia de la condición de habilidad.

se explica cómo satisfacer la condición de habilidad (la aptitud) no es suficiente para el conocimiento y se necesita ser complementada por una condición independiente de seguridad modal que excluya estos casos de suerte.

Según Pritchard, para solucionar el problema, basta con complementar la aptitud con una condición anti-suerte. En un mundo posible cercano donde Henry observaría una réplica de granero, un granero falso, Henry creería falsamente que está observando un granero. Henry creería que “ese es un granero”, y ese no sería un granero (sino una réplica). Debido a la inseguridad modal de la creencia, la creencia no es conocimiento. Así se obtiene el resultado correcto. Pero solamente si se suplementa la condición de habilidad con la condición anti- suerte. A este análisis del conocimiento es al que Pritchard (2012a) denomina como “epistemología de la virtud anti-suerte”. El cual consiste en una forma híbrida de epistemología de la virtud. Por un lado, la condición de aptitud ayuda a resolver las críticas presentadas contra la epistemología modalizada de (sección 2.2.3) y la condición de seguridad ayuda a resolver los casos de suerte ambiental para la epistemología de la virtud. Ambas son necesarias para el conocimiento.

3.1.2. El principio de Seguridad en Ernest Sosa

Es necesario recordar fue Ernest Sosa quien introdujo en la conversación el principio de seguridad: si S creería que p , entonces sería el caso que p . Principio que es utilizado por Pritchard para atacar la suficiencia de la epistemología de la virtud. En la etapa temprana de su pensamiento, Ernest Sosa acepta implícitamente la tesis de Pritchard, es decir, acepta la necesidad de la virtud y la seguridad para el análisis del conocimiento. Luego de resaltar los beneficios del principio de seguridad con respecto a la sensibilidad argumenta que la seguridad debía complementarse con el ejercicio de la virtud intelectual (Sosa, 1999). En este sentido la seguridad era condición necesaria

pero no suficiente para el análisis del conocimiento; tenía que suplementarse con la virtud intelectual.

La etapa madura de su pensamiento presenta un giro decisivo con respecto a la necesidad del principio de seguridad. En esta etapa, Ernest Sosa considera que el conocimiento (entendido como creencia apta) y la seguridad se pueden separar y que la seguridad no es necesaria, al menos para el conocimiento animal:

Un desempeño es apto si, y solo si, se le atribuye correctamente a una competencia ejercitada por el ejecutante. En cambio, un desempeño es seguro si, y solo si, para alguna base que tiene, fácilmente no habría sido incorrecto utilizando esa base. Definidos de esa manera aptitud y seguridad se puede separar. Un desempeño puede ser apto, aunque inseguro. (Sosa, 2007, p. 93)

Esto genera la posibilidad de que una creencia pueda ser frágil o insegura pero aún pueda ser apta y, si existe aptitud, existe conocimiento, aunque sea inseguro. En este sentido la seguridad no es necesaria para el conocimiento. La razón de esta afirmación es que si se exige la seguridad como condición necesaria para el conocimiento; esta limita la atribución de conocimiento a nuestras creencias más básicas. Ernest Sosa pretende demostrar esta limitación desarrollando el escenario escéptico del sueño. El problema radica en que, si en los estados de sueño se tienen creencias perceptuales basadas en experiencias sensoriales como las de la vigilia, entonces las creencias perceptuales, como por ejemplo “ese es un carro”, cuando se está despierto; muy fácilmente podrían haber sido falsas, es decir, en el caso en el que uno estaría en un sueño, muy fácilmente podría haber creído (en base a experiencias perceptuales) “ese es un carro”, cuando ese no es un carro (porque está en un sueño). Además, el mundo posible cercano donde uno está en un sueño, es un mundo cercano, dada la naturalidad y frecuencia con la que soñamos y, no es como

el mundo lejano donde se puede ser un cerebro en una batea, por lo que se tiene que tomar en consideración en el análisis de su seguridad.

Teniendo en cuenta la proximidad modal del escenario del sueño, ninguna creencia perceptual sería segura. Por lo tanto, creencias perceptuales básicas no serían casos de conocimiento. Esto resulta en escepticismo radical. La posibilidad real y cercana de que soñamos nos priva de conocimiento perceptual ordinario. En cambio, si solo la aptitud es necesaria, entonces creencias básicas perceptuales se pueden considerar conocimiento. No importa con cuanta facilidad uno podría haber estado soñando. Ernest Sosa (2007) afirma que “esa es la razón por la que el conocimiento no requiere seguridad sino aptitud (p. 93).

Para argumentar mejor la respuesta es necesario recordar la diferencia entre conocimiento animal y conocimiento reflexivo. El conocimiento animal es creencia apta. El conocimiento reflexivo es creencia apta sobre la aptitud de una creencia. Específicamente, la seguridad no es necesaria para el conocimiento más básico, el animal. Pero si es necesaria para el conocimiento reflexivo.

En *Judgment and Agency* (2015) Ernest Sosa agregó ciertos detalles importantes sobre la evaluación de la normatividad de los desempeños, los cuales refuerzan su postura con respecto al papel de la seguridad en su epistemología de la virtud. En este texto desarrolla de manera más explícita las condiciones de normalidad adecuadas para el ejercicio de una competencia partiendo de la diferencia entre el conocimiento judicativo del conocimiento funcional, estos son otra manera de nombrar el conocimiento reflexivo y el conocimiento animal respectivamente, solo que explicitan de mejor manera como operan. El conocimiento judicativo requiere que el agente se involucre en un acto de juzgar o afirmación consciente cuando intenta responder a la pregunta de si es o no es el caso, con respecto a cualquier proposición *p*. En cambio, el conocimiento funcional

carece de dicha conciencia afirmativa por parte del agente. Ambos son “desempeños con objetivos [...], de tipo intencional y consciente [en el caso del conocimiento juicioso] y profundamente subconsciente o teleológicos [en el caso del funcional – animal]”. (Sosa, 2015, p. 67).

Para que exista el conocimiento más básico (animal), no basta con que la creencia sea verdadera, sino que tiene que ser apta: es decir que su verdad sea atribuible a la competencia cognitiva del sujeto. Ahora bien, el ser humano es capaz de aspirar a un nivel epistémico superior: el conocimiento racional o reflexivo. Para alcanzar este nivel, no basta con poseer una creencia que resulte ser apta por mero automatismo o instinto (conocimiento funcional). El sujeto debe operar como un agente racional, debe someter la emisión de ese contenido proposicional a un acto de juicio, afirmándolo de manera apta mediante el control y la guía previa de su propia reflexión. Ernest Sosa (2015) define el juicio como “una afirmación en el esfuerzo de afirmar aptamente” (p. 80). El acto de juzgar no se contenta simplemente con poseer una creencia apta de forma automática sin intervención reflexiva (conocimiento funcional), sino que es el acto de afirmar intencionalmente con el objetivo de hacerlo de manera apta, utilizando para ello una guía racional. En resumen, en el nivel animal la aptitud se logra sin intervención racional. En cambio, en el conocimiento reflexivo, se busca deliberadamente la aptitud. Es el fin intencional de la acción epistémica.

El acto de juzgar de un agente está fundamentado en una competencia evaluativa reflexiva de segundo orden (meta-competencia) que produce una creencia de segundo orden (meta-creencia) con respecto a la fiabilidad de sus competencias de primer orden en ese contexto específico. El resultado de la evaluación (la meta-creencia) funciona como la guía racional para que el acto de juzgar se realice. El agente hace un juicio cuando utiliza la evaluación reflexiva para autorizar y guiar la emisión o afirmación de la creencia básica. El juicio logra su objetivo “si y solo si la

afirmación obtiene aptitud y lo hace aptamente. Esto significa que la aptitud del afirmar debe ser asegurada aptamente. Entonces se debe gozar de una competencia de segundo orden para asegurar la aptitud de la afirmación [creencia] de primer orden”. (Sosa, 2015, p. 83). Para que el juicio logre su objetivo se tienen que cumplir ciertos requisitos. Primero, la meta-competencia reflexiva produce una meta-creencia verdadera, solo así el agente cuenta con un respaldo racional correcto sobre la fiabilidad y condiciones de la competencia de primer orden. Segundo, la meta-creencia verdadera asegura y guía la aptitud de la creencia de primer orden, es decir, la reflexión es el motor causal del éxito de la creencia de primer orden. Si ambos se cumplen el juicio cumple su objetivo, afirmar aptamente. El juicio es apto. Se logra el conocimiento reflexivo. La creencia o afirmación básica es aptamente apta.

Ernest Sosa (2007) afirmaba que el ejercicio de la meta-competencia racional consistía en evaluar la fiabilidad de la competencia de primer orden en un contexto específico. Ahora, el autor expande y hace más explícito dicho marco de evaluación. Específicamente se evalúan la habilidad o competencia (*skill*), la condición o forma del agente (*shape*) y la situación (*situation*), la estructura SSS (por sus siglas en inglés). Estas constituyen las condiciones de normalidad adecuadas para el desempeño de una competencia, cuando todas se cumplen correctamente se tiene la “competencia completa” (Sosa, 2015, p. 61). Por ejemplo, en el caso de la práctica de algún deporte. Primero, tiene que estar presente la habilidad en el agente. Luego, el agente tiene que tener una buena condición o forma (despierto, sobrio, etc.). Por último, la situación debe ser la adecuada, es decir, que no impida el desempeño (iluminación correcta, etc.). Entonces para que una creencia sea apta, la competencia completa SSS tiene que estar presente. Y respaldarla reflexivamente como apta consiste en evaluar positivamente la posesión de la competencia completa SSS.

Dicha evaluación opera usualmente en desempeños con objetivo que requieren una guía para la acción. Por ejemplo, un cazador puede lograr conocimiento judicativo dado que necesita una competencia de segundo orden para evaluar su competencia de primer orden y las condiciones adecuadas para su desempeño. Esto se da porque en la caza uno necesita escoger cuando disparar. El cazador necesita evaluar “el nivel de la habilidad, y también la condición y la situación, a fin de evaluar el riesgo apropiadamente” (Sosa, 2015, p. 68).

Lo primero a notar es que la posesión de la competencia completa SSS está relacionada directamente con la seguridad, evaluar el riesgo es evaluar cuan cercanos están los mundos posibles en los que se dispara y no se acierta porque las condiciones no se cumplen. Segundo, la aptitud de un desempeño y la competencia reflexiva que evalúa su aptitud se pueden separar, es decir, un desempeño puede ser apto sin que la competencia reflexiva lo evalúe como apto. Esto implica que puede haber desempeño apto sin que por ello se respalde conscientemente la aptitud del acierto. Se puede evaluar erróneamente la posesión de la competencia completa SSS sin que por ello se pierda la aptitud. Por ejemplo, en el caso en el que el cazador piense que hay pocas chances de éxito, porque hay mucha neblina. Pero que, sin embargo, dispare, acierte y de en el blanco gracias a su competencia. Pero su aptitud no encaja con lo que reflexivamente evalúa en base a su competencia de segundo orden. Su desempeño no está respaldado.

Pero, aunque la aptitud y la evaluación sobre la aptitud, correspondan o encajen, dicha correspondencia aún no cuenta la historia completa del conocimiento. Un acierto puede ser apto, y evaluado como apto y aún puede ser insuficiente porque el desempeño puede fallar al ser guiado apropiadamente por la evaluación. Guiar apropiadamente un desempeño se cumple en el nivel más elevado de su ejercicio denominado *desempeño completamente apto*, el cual es definido de la siguiente manera: “un desempeño es completamente apto si y solo si es guiado hacia la aptitud a

través de la evaluación, reflexivamente apta, del riesgo” (Sosa, 2015, p. 69). Por ejemplo, el cazador podría evaluar como apto el desempeño de su competencia, pero en lugar de utilizar dicha evaluación para guiar su acción, tira una moneda al aire para determinar si dispara o no. La moneda le indica disparar, el cazador dispara y acierta. En este ejemplo su desempeño no está guiado apropiadamente a la aptitud, la evaluación de la aptitud no guía su desempeño. Pero si su evaluación guía su desempeño, su aptitud depende correctamente de la evaluación reflexiva del riesgo.

En el caso específico del desempeño cognitivo, a esta forma elevada se le denominó como *conocer plenamente* (Sosa, 2011). Ahora se permite entender el mecanismo específico mediante el cual se obtiene. En este nivel de conocimiento, la creencia verdadera como producto de la competencia de primer orden es apta en virtud de que la aptitud de su desempeño es guiada por un desempeño apto de segundo orden, es decir el conocimiento animal guiado por la evaluación apta de la meta-competencia reflexiva. En la nueva formulación vendría a ser el conocimiento funcional guiado causalmente por el conocimiento juicioso. En este sentido se realiza un juicio apto. Se logra una creencia aptamente apta.

Cuando no se conoce plenamente, aún existe “suerte que reduce el crédito” (Sosa, 2015, p. 69). Por lo tanto, el acierto no es completamente acreditable al agente. Existe riesgo modal. La función específica del conocimiento pleno es asegurar la creencia verdadera, es decir, reducir la intervención de la suerte en la obtención de su verdad.

Para ver el rol que juega todo lo anterior en la respuesta al problema de graneros falsos es necesario recordar que, para el conocimiento reflexivo o juicioso es necesario evaluar aptamente la aptitud del desempeño de la competencia completa de primer orden, es decir, se requiere la evaluación de la competencia completa SSS. En este mismo sentido, lo que se pretende es evaluar

el riesgo, es decir, el rango de mundos posibles cercanos donde se desempeña la competencia y no se acierta debido al incumplimiento de una o más de las condiciones SSS. Cuando el agente, gracias a su meta-competencia reflexiva, evalúa el riesgo, lo que evalúa es el umbral bajo el cual el logro se obtiene en base a la suerte y no a la competencia. Si los mundos posibles cercanos donde no se acierta habiendo ejercitado la competencia son numerosos, entonces la suerte interviene de manera relevante y el logro no es seguro. Por otro lado, si no son numerosos, el logro es seguro y se le atribuye a la competencia.

Aquí entra en juego la distinción entre “seguridad de primer orden y seguridad de segundo orden”. (Sosa, 2015, p. 72). La creencia del agente posee seguridad de primer orden, si de hecho (en el mundo actual) el acierto se debe a la competencia y se cumplen las condiciones SSS. No habría fallado fácilmente en su desempeño. El agente tiene seguridad de segundo orden, cuando ha evaluado las condiciones SSS de manera apta. Y, en consecuencia, fácilmente no se habría desempeñado de manera no apta. En el nivel reflexivo, “el desempeño con aptitud completa normalmente requiere conocimiento de que uno se desempeñaría aptamente [...] conocimiento que tiene que guiar el desempeño” (Sosa, 2015, p. 73). En este nivel convergen tanto desempeño completamente apto, crédito completo y seguridad de segundo orden. Un acierto es completamente acreditable al agente (a su competencia) cuando es producto de o es guiado por la evaluación apta (conocimiento) de las condiciones SSS, es decir cuando su desempeño es seguro (de segundo orden).

Para aterrizar lo anterior en un ejemplo, en el caso del cazador, si este acierta en base a su competencia y, además, se encuentra en buena condición, en una situación normal, entonces el acierto es seguro en primer orden y tiene un desempeño apto. La seguridad de segundo orden dependerá de la evaluación apta que se haga del cumplimiento de las condiciones SSS. Por

ejemplo, si habría sido fácil que un ave se cruzara en su disparo, porque, sin que el cazador lo sepa, esa es una zona donde existen muchas aves, (mala situación), entonces su tiro a pesar de que es apto y el logro seguro (de primer orden), fácilmente habría tenido un desempeño no apto. Por lo tanto, su logro carece de seguridad de segundo orden. En cambio, si evalúa las condiciones y es consciente sobre su situación y en base a ello, cree aptamente que su habilidad es apta, cree que el riesgo de fallar es bajo. Y, además, ejercita su habilidad guiada por dicha evaluación y acierta, entonces su logro tiene seguridad de segundo orden. Su desempeño es completamente apto y el logro es completamente acreditable al agente.

Greco (2020) ha hecho notar que Ernest Sosa defiende la “seguridad relativa a las condiciones SSS. Donde una creencia es segura relativa a SSS solo si: en mundos posibles donde *S* cree que *p* en base a una habilidad interna *Sk*, mientras se encuentre en la condición *Sh* y situación *Si*, *p* es verdadera.” (p. 5153). Esto se puede expresar en términos del siguiente condicional subjuntivo: Si *S* creyera que *p*, en base a una habilidad interna *Sk*, mientras se encuentre en la condición *Sh* y situación *Si*, entonces *p* sería verdadera²². Poseer conocimiento sobre las condiciones SSS, no es más que tener conocimiento de ese condicional subjuntivo. Tener dicho conocimiento, a pesar de su complejidad, es algo posible. Una tesis explícita y muy importante que defiende Ernest Sosa (2015) es que “usualmente conocemos la verdad sobre dicho condicional y que este conocimiento nos ayuda a guiar nuestras acciones [...] posibilitando su completa aptitud” (p. 73). Para el autor el conocimiento reflexivo es posible y también es posible el grado más alto, el conocer plenamente. Esto se presenta cuando se conoce dicho condicional subjuntivo y este conocimiento guía y causa la aptitud de la creencia de primer orden. Es en estos casos donde se le

²² Aquí *Sk*, *Sh* y *Si* son abreviaciones de las palabras en inglés (Skill, Shape y Situation) que funcionan como variables en la formulación de la condicional, se mantienen para guardar coherencia con la cita anterior.

atribuye crédito completo a la competencia del agente y la suerte queda completamente excluida. Se obtiene seguridad de segundo orden.

3.1.3. Respuesta al Caso de Graneros Falsos

Todas estas nociones desarrolladas le sirven a Ernest Sosa para dar respuesta al caso de graneros falsos de la siguiente manera: Henry tiene conocimiento animal o funcional pero no tiene conocimiento judicativo o racional y, en consecuencia, no conoce racionalmente ni conoce plenamente. Su éxito es acreditable a la competencia en el sentido más básico. Pero no es completamente acreditable. Su desempeño es apto, pero no completamente apto.

En el caso de los graneros falsos, Ernest Sosa exige separar la evaluación de la creencia funcional de primer orden “ese es un granero” del juicio “ese es un granero” en base a la meta evaluación racional: “mi visión funciona adecuadamente y no hay engaños, por lo tanto, mi afirmación sobre el granero es producto de mi competencia”. Debido a las réplicas del entorno, la creencia de primer orden de Henry carece de seguridad: fácilmente podría haber creído “ese es un granero” falsamente. Sin embargo, dentro del marco de Ernest Sosa, una creencia puede ser apta sin ser segura, lo que le permite otorgarle a Henry conocimiento animal.

El problema surge en el segundo orden, el conocimiento racional. Es necesario recordar que para que un juicio sea apto y constituya conocimiento pleno, el agente debe guiar su desempeño de primer orden mediante una evaluación producida por una meta-competencia reflexiva. Para el caso de Henry esto significa que emitir el juicio ‘ese es un granero’ implica un compromiso voluntario con la creencia, el cual debe estar respaldado y guiado por la evaluación de las condiciones SSS. Esta evaluación toma la forma del condicional subjuntivo mencionado anteriormente: si el sujeto afirmara ‘ese es un granero’ en esas condiciones operativas (SSS), acertaría de manera segura. Sin embargo, dado que la situación de Henry está corrompida por la presencia de graneros falsos, su

creencia básica es objetivamente insegura (podría fallar fácilmente). Como la creencia es insegura, el condicional subjuntivo que el agente intenta usar como guía resulta falso. El autor establece explícitamente que “la aptitud del juicio implica la seguridad de la afirmación” (Sosa, 2015, p. 79). Puesto que la creencia perceptiva de Henry carece de seguridad debido a la suerte ambiental, la evaluación reflexiva colapsa y, en consecuencia, su juicio es no apto. Por lo tanto, se evidencia que, aunque la epistemología de la virtud tolera la suerte ambiental en el primer nivel (conocimiento animal), se ve obligada a exigir que la condición modal de seguridad se cumpla necesariamente para poder fundamentar la aptitud en el nivel reflexivo.

Para Ernest Sosa, el caso de graneros falsos es similar al caso del sueño, en el cual, si se exige seguridad para el nivel animal de conocimiento, entonces no se puede atribuirle conocimiento al agente. Por lo tanto, esta exigencia solo debe aplicar para el nivel reflexivo. Seguridad y aptitud se pueden separar. Para el conocimiento animal solo la aptitud es necesaria. En cambio, para el conocimiento racional tanto la aptitud como la seguridad son necesarias. Por eso en el caso de graneros falsos, Henry tiene conocimiento animal (su desempeño es apto) pero no tiene conocimiento racional (no sabe que su desempeño fácilmente podría haber sido no apto). Este es el intento del autor de respaldar una epistemología de la virtud robusta, es decir que basta con la aptitud como condición necesaria y suficiente para caracterizar el conocimiento (animal).

3.1.4. Crítica a la Respuesta de Ernest Sosa

La respuesta desarrollada por el autor presenta un problema y un subproblema derivado. Estos demuestran que la respuesta es inviable si se quieren mantener tesis fundamentales de la epistemología de la virtud.

Problema: De acuerdo a Ernest Sosa (2007), “para que el desempeño del sujeto sea apto las condiciones deben ser normales” (p. 82). Para que una creencia sea apta y por lo tanto sea un

caso de conocimiento (animal) es necesaria la competencia completa SSS de Henry. Pero en casos de suerte ambiental, lo intuitivo es pensar que los agentes no tienen competencia completa dado que, en estos casos, existe manipulación del entorno que perjudica la competencia del agente y afecta su fiabilidad (Luper, 2006). Fallan dos SS. La competencia es defectuosa debido a que la situación es defectuosa. Entonces ¿cómo es posible atribuirle a Henry el uso de su competencia completa si sabemos que su situación no es favorable?

La respuesta de Ernest Sosa a este problema es que, en caso de suerte ambiental no se altera la fiabilidad de la competencia misma, esta continuaría funcionando correctamente si no estuviera en ese ambiente defectuoso. Ahora, incluso si esto se acepta, aún se puede argumentar que, aunque la competencia se mantenga fiable, es seguro que la situación no lo es. Después de todo es un ambiente epistémicamente peligroso. Falla una S. La situación es defectuosa. Seguimos en el problema de no poder atribuirle competencia completa al agente y, por lo tanto, no atribuirle conocimiento.

Para resolver esta objeción, Ernest Sosa afirma que la situación a evaluar en el caso del conocimiento animal y la situación a evaluar en el caso del conocimiento racional son diferentes. Si bien Henry “podría haber creído ineptamente, de manera que no manifestarían su competencia completa SSS [...], siempre que, de hecho, *no sucedió* su creencia aún puede considerarse apta” (Sosa, 2015, p. 72). Al afirmar esto, el autor pretende que la situación que importe para el conocimiento animal sea la situación fáctica causal adecuada. En este sentido, para que la competencia visual de Henry se considere "completa", se estipula que la evaluación de la situación solo toma en cuenta que el canal físico opere sin interferencias en el milisegundo de la acción. Cuando Henry mira el único granero real, hay luz solar, el aire es claro y los fotones rebotan en la madera. Para la facultad visual, el mundo cooperó físicamente. Solo se requiere evaluar la situación

fáctica actual y resulta que esta es idónea. Por tanto, la situación es normal, la competencia está completa y la creencia es apta. Henry conoce.

En esta respuesta, el análisis de la situación modal queda relegado a la evaluación racional y por extensión al conocimiento reflexivo. Los graneros falsos generan inseguridad en este nivel porque en mundos posibles cercanos (si Henry hubiera mirado al lado) la creencia sería falsa. Sin embargo, la competencia perceptiva básica es ciega a la modalidad, solo procesa estímulos físicos actuales.

El problema con esta solución es que es *ad hoc*, el autor argumenta con el único propósito de rescatar el conocimiento de sujetos en casos de suerte ambiental, dado que no puede negar su aptitud. Esto se hace notorio al observar que la solución se contradice con tesis fundamentales de la epistemología de la virtud del autor, generando un subproblema muy importante

Subproblema: La solución contradice la tesis fundamental, defendida por Sosa, de que la aptitud excluye la suerte.

Según el autor en cualquier campo de desempeño intencional humano se puede evaluar la aptitud de la siguiente manera:

El acierto es acreditable [es apto] en la medida en que es acreditable a la competencia más que a la suerte. Y habrá un umbral por debajo del cual el acierto se obtiene en gran medida por suerte y en menor medida por competencia. Este es el umbral por debajo del cual el intento del agente, dadas ciertas condiciones SSS, sería demasiado riesgoso. (Sosa, 2015, pp. 72-73)

En esta cita, se admite explícitamente que un desempeño riesgoso no puede ser apto. Es necesaria para la aptitud que se excluya la suerte de manera adecuada. El riesgo y la suerte son nociones modales, analizables en términos de mundos posibles. Riesgoso es el desempeño que en

la gran mayoría de mundos posibles cercanos si se hubiera ejercitado, entonces habría fallado. Para excluir la suerte se necesita que el desempeño no sea riesgoso, lo que nos lleva directamente a la seguridad. Seguro es el desempeño que en la gran mayoría de mundos posibles si se hubiera ejercitado, entonces habría acertado. Es decir, si la aptitud implica excluir el riesgo, entonces la aptitud implica seguridad. Y si se define el conocimiento animal en base a la aptitud, entonces la seguridad es necesaria para el conocimiento animal.

Una posible respuesta a este subproblema sería afirmar que la aptitud, en el conocimiento animal, no excluye la suerte y es riesgosa. Por lo tanto, la seguridad no es necesaria para el conocimiento animal. Dado que la situación que se evalúa es actual y fáctica, es imposible que en base a dicho análisis se excluya la suerte la cual es inherentemente modal. Es necesario recordar que la respuesta al caso de graneros falsos relega el aspecto modal del conocimiento al segundo nivel, al conocimiento racional. Por lo tanto, la suerte solo se excluye a este nivel de conocimiento y no en el animal. Esta salida es poco viable dado que rompe la relación de la aptitud con la exclusión de la suerte. Algo que es fundamental para la teoría de la virtud en los casos Gettier tradicionales.

Ernest Sosa no puede aceptar la ruptura entre la aptitud y la exclusión de la suerte. Esto es notorio cuando afirma que, en el caso de graneros falsos, la situación de la competencia de primer orden es normal e idónea. El autor necesita de alguna manera que la situación sea la correcta, y esto lo hace apelando a la diferencia de situaciones para la evaluación. Para el conocimiento animal basta la situación actual fáctica y para el conocimiento racional se evalúa la situación modal. Pero esta maniobra es otra manera de decir que la situación es segura (actualmente). La posición del autor queda aún más debilitada si entendemos que la situación, interpretada de esta manera estrecha, es decir, de manera actual, se presenta trivial y necesariamente segura. No existe un

mundo posible cercano evaluable donde el agente esté en esta misma situación (observando un granero verdadero) y fracase. La respuesta de limitar la situación al mundo actual reintroduce el factor de la seguridad (el factor modal) de contrabando. En consecuencia, la teoría no demuestra que el conocimiento animal pueda operar prescindiendo de la seguridad. La seguridad es necesaria para el conocimiento animal.

En conclusión, la respuesta de Ernest Sosa al caso de graneros falsos consiste en relegar el aspecto modal del conocimiento al conocimiento racional. Es necesario excluir la suerte en este nivel de conocimiento y no en el animal. Se requiere crédito completo y conocimiento pleno para excluir la suerte por completo. Pero si se acepta (como el autor mismo reconoce) que la aptitud requiere que el acierto ocurra en virtud de la competencia y no de la suerte, entonces en entornos de riesgo ambiental elevado (graneros falsos), la aptitud no está presente. El éxito cognitivo no está garantizado modalmente por la competencia, sino por una coincidencia accidental (la suerte). Si el éxito cognitivo en este mundo actual no está modalmente respaldado, entonces afirmar que la creencia es apta vacía a la aptitud de su peso causal y normativo. Ernest Sosa se ve forzado a reducir la aptitud a un mero éxito fáctico (actual) aislado, eliminando la exigencia modal que debería tener toda manifestación de aptitud.

Pero si algo enseña la epistemología anti suerte, y que acepta explícita e implícitamente Ernest Sosa es que la relación entre competencia y logro tiene que ser modalmente estable desde los cimientos (conocimiento animal). La respuesta de Ernest Sosa a los graneros falsos exige abandonar la estabilidad modal en dichos casos. Al postular que la aptitud se evalúa solo en el mundo actual, la solución de Ernest Sosa fractura el vínculo explicativo entre el ejercicio de la competencia y la verdad de la creencia.

Si se acepta que Henry tiene conocimiento animal, esto resulta en contradecir la condición de aptitud que debe excluir a la suerte. Por otro lado, Ernest Sosa tampoco puede afirmar que Henry no conoce, dado que su creencia es apta. Tal como el autor plantea la epistemología de la virtud, esta no tiene los recursos para defenderse de la crítica. Tanto atribuir o negar conocimiento a Henry resulta en contradicción con la condición de aptitud. En la siguiente sección se presentará una solución efectiva al caso graneros falsos evitando los problemas descritos y manteniendo las tesis fundamentales de la epistemología de la virtud de Ernest Sosa.

3.2. Naturaleza Disposicional de las Competencias Cognitivas

3.2.1. *La Constitución del Conocimiento*

En la etapa madura de su teoría, Ernest Sosa (2007) presenta anticipadamente el rumbo metafísico que tomará su proyecto en trabajos posteriores y afirma lo siguiente:

Las virtudes epistémicas intervienen de manera *constitutiva* en la consecución del valor fundamental [del conocimiento], no solo instrumentalmente. Las virtudes son constitutivas debido a que la aptitud de una creencia se constituye por el hecho de ser correcta gracias a ser competente. Esto significa que las competencias relevantes del agente participan en la *constitución* de algo con valor epistémico fundamental, a saber, la creencia apta. Verdadera gracias a ser competente. (p. 88)

El autor resalta el término “constitución” con la intención de referirse a la relación existente entre las competencias de un agente y la creencia verdadera que producen. Esta relación no es simplemente una forma metafórica de analizar conceptualmente la creencia apta (conocimiento), sino que implica compromisos con el conocimiento como fenómeno objetivo del mundo. En este sentido la tesis del autor es que el conocimiento está constituido por una competencia cognitiva produciendo una creencia verdadera.

Más adelante, Ernest Sosa (2015) hace explícita su intención de abordar el conocimiento de dicha forma. Afirma que un análisis puramente conceptual del conocimiento, que exponga una conjunción de condiciones necesarias y suficientes lógicamente independientes, no es viable. En su lugar, la epistemología de la virtud pretende hacer un análisis de la ocurrencia del fenómeno mismo del conocimiento, es decir, lo que él denomina, un “análisis metafísico” (Sosa, 2015, p. 17) del conocimiento. La razón de la inviabilidad del análisis conceptual es que, el conocimiento, como hecho fáctico, involucra una conexión causal entre la competencia del agente y el acierto (la creencia verdadera), Y dicha conexión causal no es independiente de los términos que relaciona. Por lo tanto, no se puede separar de manera independiente para analizarla. La conexión causal no es independiente porque, cuando se da el fenómeno del conocimiento, dicha conexión relaciona de manera necesaria a la competencia con el acierto, es decir, que no es lógicamente separable de los entes que relaciona. Como consecuencia, para poder entender el conocimiento, lo que se debe analizar es la estructura interna del fenómeno objetivo del conocimiento, es decir, la naturaleza del conocimiento; y no solo las condiciones de aplicación del concepto de conocimiento. Por ello el autor denomina a esta indagación como “análisis metafísico”, cuyo objetivo es explicar en virtud de qué o cómo está constituido, fundamentado o generado un determinado fenómeno de la realidad.

Es necesario hacer una pequeña aclaración con respecto al análisis metafísico propuesto por el autor. Ernest Sosa utiliza metafísica y ontología de manera intercambiable. Con respecto al conocimiento menciona que hacer un análisis de este tipo es entender un:

Fenómeno objetivo que no necesita ser ni expresión ni concepto. [...] un estado que las personas albergan o un acto que desempeñan. Este es el fenómeno cuya ontología deseamos entender. ¿Qué es el conocimiento humano? ¿Cuál es su naturaleza? Y ¿cómo está fundamentado? ¿en virtud de qué es actual cuando es actual? (y cuestiones ontológicas

similares surgen acerca de las instancias de dicho estado). Son estas cuestiones metafísicas las que determinan el tercer conjunto de asuntos [asuntos metafísicos]. (Sosa, 2005, p. 9)

Dicho uso intercambiable es confuso. Estrictamente hablando, en la filosofía contemporánea, la metafísica estudia la naturaleza de un fenómeno, es decir, la estructura subyacente de las entidades que explican constitutivamente su existencia. Y este parece ser el objetivo del autor. Esto es notorio por el uso de términos como “constitución” “fundamentación” o “en virtud de” que son términos técnicos utilizados por la filosofía analítica contemporánea para realizar explicaciones metafísicas (Rosen, 2010; Bliss & Trogon, 2021). Por otro lado, la ontología simplemente estudia qué entidades existen en el mundo de manera independiente de nuestro pensamiento (Hofweber, 2005). En este sentido, lo que Ernest Sosa busca con su análisis es una explicación metafísica y no meramente una afirmación ontológica de lo que existe. En adelante, se hará uso de los términos de manera estricta y no como los utiliza el autor.

En ese espíritu, en esta sección se desarrollarán los planteamientos de Ernest Sosa con respecto a la relación causal del conocimiento en términos de manifestaciones de virtudes intelectuales. Además, se ofrecerá una opción de análisis metafísico que involucra apelar a una ontología de poderes, diferente al análisis en términos de disposiciones que ofrece el autor. Se defenderá que los poderes pueden encajar mejor con las pretensiones del autor con respecto al trabajo que las disposiciones deberían realizar al explicar (metafísicamente) el fenómeno del conocimiento.

3.2.2. Análisis Disposicional del Conocimiento

Un tema recurrente de la epistemología de la virtud de Ernest Sosa ha sido definir las competencias cognitivas en términos de disposiciones, en su etapa temprana afirmaba que las virtudes intelectuales eran “disposiciones estables, situadas en el agente, para obtener creencias verdaderas

y evitar creencias falsas con respecto a cierto campo de proposiciones en ciertas condiciones” (Sosa, 1991 p. 284). En su etapa madura de manera similar afirma que una competencia o habilidad cognitiva es “una disposición, que tiene su base en el agente competente” (Sosa, 2007, p. 29). En este sentido, caracterizar la competencia como disposición tiene importantes consecuencias en el análisis del conocimiento ya que permite “entender el acierto gracias a la competencia de un agente como un acierto que *manifiesta* esa competencia, un caso especial de la manifestación de una disposición. Pero no podemos entretenernos con esta alternativa prometedora” (p. 80). En trabajos posteriores (Sosa, 2015) es cuando el autor se entretiene de manera extendida y explícita con dicha forma de entender la creencia apta o conocimiento.

En cualquier ámbito donde existen desempeños con objetivos, para ejercitarlos, es necesario que exista una relación causal adecuada entre la competencia y el logro del objetivo. Si entendemos al conocimiento como una clase de estos desempeños, entonces también dicha relación causal adecuada tiene que estar presente. Justamente, los casos Gettier demuestran que no basta con que cualquier relación causal esté presente, aun con su presencia el acierto (la creencia verdadera) se debe más a la suerte que a la competencia. Sino que se tiene que presentar una relación causal “adecuada” “apropiada” o “correcta”. Una de las tareas más importantes de la epistemología de la virtud ha sido intentar explicar en qué consiste dicha relación causal adecuada.

Por ejemplo, para Zagzebski (1996), el conocimiento requiere creer verdaderamente “gracias a” (*because of*) las virtudes intelectuales. Para Greco (2003) el conocimiento es una creencia verdadera acreditable al agente y esto sucede cuando las habilidades de agente son “una parte necesaria o importante del conjunto total de factores que generan [a la creencia verdadera]” (p. 123) o cuando las habilidades del agente son las que poseen la mayor “relevancia explicativa” (p. 127) para la obtención de la creencia verdadera o cuando la verdad de la creencia es “producida

por la habilidad intelectual” (Greco, 2009, p. 18). La propia formulación de Ernest Sosa (2007) es que el conocimiento es creencia apta. Una creencia es apta cuando era “verdadera debido a que es competente” (p. 22) o cuando la creencia acierta “a través del ejercicio de una competencia” (p. 36). Todas estas nociones (debido a, acreditado a, producido por, a través de, etc.) buscan capturar el tipo de relación causal “adecuada” que sea suficiente para explicar cómo la competencia de un agente está relacionada con la verdad de la creencia de tal manera que excluya la suerte.

Ernest Sosa (2015) entiende que las formulaciones tradicionales presentadas hasta el momento, incluida la suya, no han sido capaces de explicar la manera “adecuada” de la relación causal. Retomando la alternativa prometedora, el autor propone que el análisis metafísico del conocimiento se realice en términos de manifestaciones de competencias, donde una competencia cognitiva es un tipo específico de disposición. La manifestación de las competencias y otras disposiciones ofrece así una solución al problema de definir “la forma correcta o apropiada” del conocimiento (Sosa, 2015, p. 31).

En este sentido la aptitud se entiende como el “éxito que manifiesta competencia” (Sosa, 2015, p. 19). Los desempeños con objetivos son aptos cuando el logro de su objetivo se debe a la manifestación de una competencia. En el caso del conocimiento, la relación causal apropiada entre el acierto (la creencia verdadera) y la competencia cognitiva es la causación de la manifestación. La exigencia que nos presentan los casos Gettier es que “el éxito no solo debe derivarse causalmente de una competencia suficiente de una forma u otra. Lo debe hacer manifestando esa competencia” (Sosa, 2015 p. 24). Solo este tipo de causación asegura de manera suficiente que la relación entre la competencia y el acierto excluya la suerte y constituya conocimiento. La ventaja de este análisis metafísico con respecto a las nociones anteriores (debido a, acreditado a, producido

por, a través de, etc.) es que este especifica cual es la manera adecuada en la que la causación debe unir los ítems relevantes (las creencias con los hechos) en el conocimiento.

Para Ernest Sosa (2015) “el problema de especificar la forma adecuada se resuelve a través de la relación primitiva de manifestación²³ que tiene manifestaciones resultantes (creencia verdadera) a un lado, y competencias (perceptuales, agenciales, epistémicas) en el otro” (p. 31). En este análisis, la manifestación²⁴ de una competencia cognitiva carga con el peso explicativo del éxito cognitivo. Apelar a la manifestación permite entender en virtud de qué se constituye (fundamenta o genera) el fenómeno del conocimiento. Además, permite explicar cuál es la manera adecuada en la que competencia y acierto tienen que estar relacionadas para que se constituya el conocimiento.

Otra ventaja del análisis metafísico es que permite explicar el crédito que se le atribuye al agente en casos de conocimiento. “La manifestación determina el crédito o descrédito. Y es atribuible causalmente al huésped de la disposición manifestada” (Sosa, 2015, p. 29). El logro de un objetivo se le atribuye a una entidad cuando se le atribuye a la manifestación de su disposición. De manera análoga en el conocimiento, el crédito del logro cognitivo se le atribuye al agente que alberga la competencia cuando esta manifiesta una creencia verdadera.

Problemas con la Manifestación. El problema más relevante para esta propuesta del autor es que existen dificultades para distinguir entre manifestación real y aparente. Para que el crédito del logro de un desempeño se otorgue al agente, la manifestación tiene que ser real. Ernest Sosa es consciente que existen casos, como los casos Gettier tradicionales, donde la creencia verdadera

²³ Una relación es primitiva cuando no requiere o no es posible una explicación o análisis de su existencia (Sosa, 2015)

²⁴ Es necesaria una desambiguación. Ernest Sosa utiliza manifestación para referirse tanto a la relación causal entre una competencia y su resultado (creencia verdadera), la actividad de manifestar, como al mismo resultado. En este caso se refiere a lo primero (la actividad de manifestar)

es manifestación (existe relación causal) de una competencia pero que no son casos de conocimiento. es decir, es una manifestación aparente. Para resolver este problema necesita diferenciar la manifestación real y manifestación aparente. Un caso Gettier sería un ejemplo de manifestación aparente. El problema radica en que diferenciarlo de una manifestación real implica apelar, de nuevo, a la manera “adecuada” o “apropiada” de manifestación: “para que la aparente “manifestación” de una disposición sea una manifestación real, debe derivar de la disposición de la manera adecuada” (Sosa, 2015, p. 23). Con ello regresamos al problema original que intentaba resolver el autor. Sobre cuál es la manera adecuada de una manifestación.

Apelar a esta diferencia también resulta problemático dado que para el autor la manifestación es un “concepto primitivo” (Sosa, 2015, p. 32) esto significa que no es analizable en conceptos más simples, a lo mucho puede ser explicado mediante ejemplos. En este sentido se necesita recurrir a intuiciones extraídas de dichos ejemplos. Para luego, en base a dichas intuiciones, diferenciar caso por caso cuales son reales y cuáles no.

3.2.3. *Análisis Poderoso del Conocimiento*

Haciendo uso el esencialismo disposicional (ED), la crítica al análisis condicional simple de las disposiciones (ACS), y la robustez modal de los poderes (sección 2.2.4) se pretende dar solución a los problemas planteados para el proyecto metafísico de Ernest Sosa. Además de presentar un nuevo análisis metafísico del conocimiento.

Si bien el ED está enfocado en los poderes como propiedades fundamentales, cuyos portadores son entidades fundamentales, tales como partículas subatómicas, la gran mayoría de literatura acepta que la propuesta se puede extender al mundo macroscópico²⁵ (Bird, 2018; Vetter,

²⁵ Existe debate sobre si todas las propiedades complejas son poderes, como defiende el pan-disposicionalismo (Friend & Kimpton-Nye, 2023) o si solo algunas propiedades evolucionadas lo son, y el resto son reducibles a propiedades fundamentales (Bird, 2018).

2018; Friend & Kimpton-Nye, 2023). Propiedades complejas o macro propiedades pueden constituir poderes o macro poderes. Desde esta perspectiva, es posible la extensión para el caso del conocimiento, donde los poderes son propiedades complejas cuyos portadores son seres vivos (especialmente animales y seres humanos). De propiedades fundamentales poderosas pueden generarse complejos de propiedades poderosas.

En este sentido, una razón de peso para adoptar la ontología de poderes en el análisis metafísico de Ernest Sosa es que este no utiliza competencia o virtud intelectual como algo reducible. Para este, la competencia tiene peso ontológico, existe en el mundo como una propiedad de los agentes. Esta afirmación ha sido recurrente a lo largo de toda su obra, desde las tesis de superveniencia de la etapa temprana hasta las afirmaciones metafísicas de que la manifestación de una competencia *constituye* el conocimiento. En este sentido el análisis de las disposiciones en base a poderes encaja mejor con la epistemología de la virtud que el ACS cuyo objetivo es la reducción de las disposiciones a patrones de estímulo – manifestación.

Análisis Condicional Simple (ACS) de la Competencia. Con el objetivo de resaltar la compatibilidad de la epistemología de la virtud con la ontología de poderes. Primero se presentará un modelo de como resultaría el ACS de las competencias cognitivas. Adoptando el ACS de las disposiciones, para el ámbito epistémico, se puede analizar una competencia cognitiva de la siguiente manera: *S* tiene la competencia para conocer si y solo si, si *S* ejercitara su competencia (estímulo), entonces *S* formaría una creencia verdadera que (manifestación).

Esté análisis reduce la competencia epistémica a un condicional subjuntivo que correlaciona el estímulo, el desempeño de la competencia (el percibir, el inferir, etc.), con la manifestación, el éxito cognitivo (la creencia verdadera). Por ejemplo, para el caso de la percepción, el análisis sería el siguiente: *S* tiene una competencia perceptual si y solo si, si *S*

percibiera, entonces S formaría una creencia perceptual verdadera p . se puede afirmar que Ernest Sosa acepta el ACS de la competencia ya que para él “las disposiciones y las competencias en particular están asociadas con condiciones de estímulo-manifestación [...] la competencia de arquería corresponde a: Si se disparara a un objetivo, probablemente se acertaría” (Sosa, 2010a, p. 465). Además, afirma que “[la competencia] está ligada a una condicional de la forma: si alguien intentaría ϕ , (probablemente) lo lograría” (Sosa, 2015, p. 96).

Es crucial notar que este condicional analiza la presencia de una competencia, no el conocimiento. el ACS de la competencia establece cuando un agente posee una competencia epistémica.

Teniendo esto en cuenta se puede generar un análisis del conocimiento como creencia apta incluyendo el ACS de la competencia de la siguiente manera:

S conoce que P si y solo si:

- (i) S posee una competencia cognitiva respecto a p (satisface el ACS),
- (ii) S ejercita dicha competencia para formar una creencia de que p (*adroitness*)
- (iii) p es verdadera, y (*accuracy*)
- (iv) la verdad de la creencia p de S es la manifestación del ejercicio de la competencia cognitiva (*aptness*).

La condición (iv) es la condición de aptitud del conocimiento. Para Sosa (2015) la aptitud se explica en términos de manifestación del ejercicio de la competencia. Como se desarrolló previamente, la manifestación se utiliza para reemplazar las nociones tradicionalmente utilizadas por la epistemología de la virtud como “gracias a”, “debido a”, etc. La manifestación es central en el análisis disposicional del conocimiento.

Además, nótese que las cláusulas (ii) y (iii) no son independientes de (i): ya están contenidas dentro del condicional del ACS de la competencia. El ejercicio de la competencia es el estímulo del condicional y la creencia verdadera es su manifestación. Así, cuando un agente satisface (i) y luego efectivamente ejerce su competencia (ii) obteniendo una creencia verdadera (iii), lo que ha ocurrido es simplemente que el condicional del ACS fue activado. El estímulo se presentó y la manifestación se produjo.

Se puede reconocer un primer problema con respecto a la cláusula (iv). Bajo el ACS de la competencia, la manifestación de la competencia es la creencia verdadera, así lo define el propio condicional. Entonces cualquier caso donde se ejercita la competencia y se obtiene una creencia verdadera ya cuenta, por definición, como manifestación de dicha competencia. El problema es que si reducimos la competencia cognitiva a una condicional, entonces no se puede explicar por qué la competencia produce la manifestación. Esto deja espacio para que la manifestación (creencia verdadera) no esté conectada de manera adecuada a la disposición (competencia). Siendo así, no se puede responder satisfactoriamente al problema de diferenciar entre manifestación real y manifestación aparente. El análisis del conocimiento en base ACS de las competencias cognitivas no permite explicar cuál es la manera adecuada (real) de manifestar.

Prueba de lo anterior son los casos Gettier tradicionales. Por ejemplo, en el caso II, Mara cree verdaderamente que p : ‘Carlos, mi hermano, está en la sala’ en base a su percepción (observa una cabeza sobresaliendo en el sillón favorito de su hermano). Pero resulta que, ese no es su hermano Carlos sino, Pedro, el amigo de su hermano. Y por casualidad Carlos está sentado en otro lugar de la sala fuera de la vista de Mara. En este caso Mara ejercita su competencia cognitiva, la percepción (estímulo) y la competencia produce una creencia verdadera (manifestación). Dado el ACS de la competencia se atribuye correctamente la posesión de la competencia perceptual a Mara.

Ella genuinamente posee la competencia de percibir, si ejerciera su competencia, formaría creencias apropiadas. Más aún, Mara ejerce esa competencia y forma una creencia verdadera. Las cláusulas (i)-(iii) se satisfacen. El problema recae en la cláusula (iv): ¿es la creencia verdadera la manifestación de la competencia perceptual de Mara? Intuitivamente, no. La verdad de su creencia se debe a la suerte, a la presencia su hermano en un lugar de la sala al que Mara no observa, y no a su competencia. Sin embargo, el análisis en función al ACS no puede explicar dicha distinción.

La conclusión es la siguiente: el análisis del conocimiento, en base al ACS de la competencia, no tiene los recursos para distinguir cuando una manifestación es real, casos donde la creencia verdadera es una manifestación del (se da gracias al) ejercicio de la competencia cognitiva, de una manifestación aparente, casos donde simplemente existe coocurrencia entre el ejercicio de la competencia y la creencia verdadera. El ACS no tiene los recursos para distinguir la desconexión causal de los casos de manifestaciones aparentes y tampoco puede explicar qué hace que una manifestación sea genuina. El ACS de la competencia hereda la deficiencia del ACS de las disposiciones (sección 2.2.4) que no podía responder a los contraejemplos (trampas, mimetismo, enmascaramientos) y tampoco podía diferenciar entre una manifestación real y aparente.

Incluso si se afirmara que el ACS no capta una simple coocurrencia, sino una relación causal entre estímulo y manifestación, aún no sería suficiente. En los casos Gettier puede existir un tipo de relación causal entre ejercicio de competencia y creencia verdadera y, aun así, la manifestación no se da de manera apropiada. Dicha conexión causal continúa siendo un caso de manifestación aparente. El análisis del conocimiento en base al ACS sigue sin contar con las herramientas para explicar la diferencia entre manifestación aparente y real.

Es necesario recordar que, para Ernest Sosa (2015), la manifestación es una “relación primitiva” (p. 31), no analizable. Esto hace que la única manera de entender la “forma adecuada” de una manifestación sea en términos de intuiciones sobre ejemplos. El autor cree que el caso de mimetismo, donde intuitivamente se afirma que la relación de manifestación está ausente, es análogo al caso Gettier, donde también intuitivamente, se puede afirmar que la manifestación está ausente. Ambos son casos de “desviación causal” (Ernest Sosa, 2015, p. 31). Por lo tanto, ambos son ejemplos de manifestación no adecuada o aparente. La diferencia del mimetismo (casos en los cuales se atribuye una disposición a un objeto que no la posee solo por cumplir con el patrón de coocurrencia que se describe en el condicional) con el caso Gettier es que, en este último, no se atribuye falsamente una disposición, sino que la relación causal entre competencia y creencia verdadera no se da de manera adecuada. Algunos comentaristas (Mirachi, 2015; Khalaj, 2022) aseguran que esto es razón para que los casos Gettier sean lo suficientemente diferentes a casos de mimetismo, por lo que la analogía falla y la intuición que acompaña a los casos de mimetismo no se presenta en los casos Gettier.

Pero, incluso si los casos son lo suficiente análogos, el verdadero problema es que la única forma de diferenciar una manifestación real de una aparente es apelando a intuiciones. Esto causa que la noción de manifestación sea explicativamente pobre. No puede explicar por qué en un caso Gettier la manifestación es aparente y cómo es que una competencia manifestaría realmente (y no solo aparentemente) una creencia verdadera. El mismo patrón de problemas generados para el ACS de las disposiciones con el mimetismo se presentan para el caso específico del conocimiento con los casos Gettier. No puede explicar cómo es que a pesar de que la condicional sea verdadera no exista manifestación real. Para Pritchard (2012), esto es señal de que incluso en los casos Gettier

tradicionales se necesita una condición independiente de seguridad para explicar porque el agente no tiene conocimiento, no es suficiente con la competencia cognitiva.

El diagnóstico del análisis del conocimiento desarrollado en base al ACS de la competencia es el siguiente: la cláusula (i), la posesión de la competencia, provee solo una correlación condicional sin el peso ontológico. Pero la cláusula (iv): la creencia verdadera como manifestación de la competencia, requiere una noción de competencia con peso ontológico y capacidad productiva. En este punto es preciso recordar que el deseo de Ernest Sosa es proveer un análisis metafísico del conocimiento, en el cual la competencia sea una propiedad existente que sirve como base para constituir el conocimiento. En este sentido el ACS no provee dicho soporte metafísico. En adelante se argumentará porque el análisis en términos de poderes encaja mejor con el proyecto metafísico de Ernest Sosa.

Análisis de Poderes de la Competencia. Desde la ontología de poderes podemos entender a la competencia, no como una disposición reducible a un condicional (un patrón de estímulo y manifestación), sino como un poder, una propiedad, ontológicamente existente, intrínseca del agente. El ACS de la competencia analizaba la posesión de una competencia mediante el cumplimiento de una correlación extrínseca entre dos eventos (un estímulo y una respuesta), sin que haya nada en el agente que constituya la competencia más allá de la verdad del condicional. El análisis de poderes invierte esta orientación. La competencia cognitiva entendida como poder, es una propiedad intrínseca al agente cuya naturaleza consiste en estar “dirigida hacia” la formación de creencias verdaderas. En la terminología de Molnar (2003) la competencia posee intencionalidad física. Por ejemplo, la competencia perceptual está dirigida hacia la discriminación verídica del entorno. Esta direccionalidad no es una metáfora ni una regularidad empírica; es constitutiva de la identidad de la competencia.

La sección anterior presentó el problema existente con la cláusula (iv) si se utiliza el ACS de la competencia. Pero, si la competencia no es una condicional, sino una propiedad intrínseca al agente con direccionalidad hacia la producción de creencias verdaderas, entonces la posesión de la competencia ya contiene en sí misma los recursos para fundamentar la manifestación. El poder produce sus manifestaciones en virtud de lo que es. Sin duda, la ontología de poderes respalda mejor la intención de Ernest Sosa de formular un análisis metafísico y sus afirmaciones sobre la competencia como una propiedad del agente.

El análisis de poderes de una competencia adopta la siguiente forma: *S* posee la competencia si y solo si, *S* posee una propiedad intrínseca (poder) cuya naturaleza consiste en la direccionalidad hacia la formación de creencias verdaderas bajo condiciones de manifestación determinadas por la identidad del poder.

Tres diferencias fundamentales con respecto al ACS merecen ser resaltadas:

1. Contenido ontológico: El ACS de la competencia es ontológicamente vacío, no provee información sobre lo que hay en el agente. En cambio, el análisis en términos de poderes atribuye al agente una propiedad genuina, intrínseca con naturaleza determinada. La competencia no es una abreviatura de un patrón contrafáctico. Es algo real en el agente.
2. Robustez modal: para el ACS, la competencia carece de perfil modal intrínseco. El condicional puede ser verdadero en el mundo actual y falso en los mundos cercanos sin que esto afecte la atribución de competencia. En cambio, los poderes tienen perfiles modales intrínsecos: su naturaleza incluye una estabilidad modal en sus relaciones con las manifestaciones. En este sentido, una competencia cognitiva como poder tiende a producir una creencia verdadera. Esta tendencia es constitutiva de lo que la competencia es.

3. Independencia de la manifestación: el ACS es relacional: la competencia solo se define por referencia a la manifestación actual o posible. Sin manifestación la competencia desaparece. Bajo la ontología de poderes, la competencia existe como una propiedad intrínseca independientemente de si se manifiesta o no.

Con respecto a 1, Ernest Sosa menciona de manera repetida que las competencias son propiedades intrínsecas: “una competencia es una disposición, con una base residente en el agente competente” (Sosa, 2007, 29) o que la “habilidad es la base más intrínseca” (Sosa, 2015, p. 27) de la competencia completa.

Con respecto a 2, Ernest Sosa afirma que “la forma de determinar si tenemos dicha competencia intrínseca es un asunto modal: si ejercitamos la competencia lograría el éxito de manera fiable” (2015, p. 27). Además, que “el huésped posee una habilidad relevante, y está en la situación y forma apropiada, tal que la ejerce en mundos cercanos, y en esos mundos cercanos donde la ejerce, él acierta de manera suficientemente fiable” (p. 24)

Una competencia es fiable porque es un poder, la fiabilidad es cuestión de dar el mismo resultado en una variedad de mundos posibles. Una tendencia a producir creencias verdaderas, en este sentido, la fiabilidad está implícita la robustez modal de un poder.

Por último, con respecto a 3, la independencia es pertinente dada la amplia gama de casos Gettier, incluido el de graneros falsos, en los que la relación entre poder y manifestación se ve impedida. La epistemología de la virtud se puede servir de cualquiera de las versiones de la ontología de poderes siempre y cuando permita cierta flexibilidad modal, es decir, que permita que la relación modal entre poder y manifestación no sea la necesidad y acepte independencia.

Otra ventaja es que entender la competencia como poder permite dar contenido metafísico preciso a la estructura SSS de la competencia completa.

En este sentido la base (*seat/skill*) se identifica con el poder mismo: la propiedad intrínseca del agente, dirigida hacia la formación de creencias verdaderas. Para Friend & Kimpton-Nye (2023) los poderes (las propiedades intrínsecas) se pueden identificar empíricamente. Por ejemplo, en el caso de los seres humanos, los poderes estarían constituidos por la arquitectura neural de sus sistemas perceptivos, mecanismos cognitivos de procesamiento perceptual, etc. La forma (*shape*) corresponde a las condiciones internas de activación del poder. Un poder puede estar presente sin estar listo para manifestarse. La competencia visual de un agente dormido está presente (tiene la base neural) pero no está en forma (la somnolencia impide su ejercicio). La forma es el estado de preparación del poder para el ejercicio. La situación (*situation*) corresponde a las condiciones externas de manifestación, que son parte de la identidad del poder, es decir la identidad de un poder implica las condiciones externas para su manifestación. Por ejemplo, ser un poder de discriminación visual consiste en ser un poder que se manifiesta (que produce creencias verdaderas sobre rasgos visibles del entorno) bajo condiciones de iluminación adecuada, distancia apropiada, etc. el entorno no es algo completamente ajeno al poder. Es parte de lo que define la manifestación de un poder.

Si alguno de los elementos SSS falla, no se le puede atribuir competencia completa al agente y se considera que las condiciones para la manifestación son inadecuadas. Las condiciones inadecuadas se identifican por el efecto negativo que causan en la robustez modal entre el ejercicio de la competencia y la manifestación. Las condiciones son inapropiadas cuando la proporción de mundos cercanos en los que el poder produce la manifestación caen por debajo del umbral que se exige para la atribución de manifestación genuina y por ende de aptitud.

Ahora se propone el análisis del conocimiento en términos de poderes. Al que se denominará *análisis poderoso del conocimiento* (APC). Este adopta la siguiente forma:

S conoce que p si y solo si:

- (i) S posee una competencia (poder) cognitiva (una propiedad intrínseca dirigida hacia la producción de creencias verdaderas),
- (ii) S ejercita esa competencia cognitiva y forma una creencia que p ,
- (iii) p es verdadera, y
- (iv) la creencia verdadera que p de S es la manifestación del ejercicio de competencia cognitiva, en condiciones SSS adecuadas.

A diferencia de lo que ocurría con el análisis del conocimiento basado en el ACS, aquí la cláusula (i) puede fundamentar la cláusula (iv) porque la competencia en (i) ya no es una mera correlación condicional sino una propiedad intrínseca con naturaleza determinada. El concepto de “manifestación” en (iv) adquiere contenido ontológico.

Como se desarrollará en la sección siguiente el APC permite resolver el problema de diferenciar la manifestación real de la manifestación aparente y así resolver de manera satisfactoria los casos Gettier tradicionales y el caso de graneros falsos.

3.3. Demostración: Seguridad Modal Derivada de la Naturaleza Disposicional de la Competencia Cognitiva

En base al APC se defiende la tesis, contra Pritchard y contra Ernest Sosa, de que la aptitud implica seguridad modal. La tesis es la conclusión del siguiente argumento:

- (1) Las competencias cognitivas son poderes
- (2) La relación entre un poder y su manifestación es modalmente robusta.
- (3) La manifestación de una competencia cognitiva (creencia verdadera) requiere competencia completa SSS, es decir, condiciones adecuadas de manifestación.
- (4) La seguridad modal es un tipo de robustez modal

(5) De (1) y (2), la manifestación de una competencia cognitiva (la creencia verdadera) no varía entre mundos cercanos posibles donde el agente ejercita la competencia en condiciones adecuadas.

(6) De (3) y (5), una creencia apta (su verdad es atribuible a la manifestación de la competencia cognitiva, bajo condiciones adecuadas) es modalmente robusta.

(7) De (4) y (6) Por lo tanto, una creencia apta es modalmente segura

La premisa (1) fue defendida como alternativa al ACS de la competencia desde la ontología de poderes macroscópicos, (2) se extrae de las tesis del esencialismo disposicional y (3) está respaldada por la tesis de independencia de los poderes con respecto a sus manifestaciones; la robustez modal no implica manifestación necesaria. Condiciones inadecuadas pueden deteriorar la robustez modal.

La premisa (4) se sostiene de acuerdo a lo desarrollado en el tratamiento de la seguridad modal (sección 2.2.3). La seguridad establecía que en mundos posibles cercanos donde el sujeto S cree que p sobre la misma base, p sigue siendo verdadera. Esta definición de seguridad tenía críticas dado que una creencia podía ser segura por suerte. Entendida así la seguridad solo requería éxito contrafáctico sin explicar su origen. Afirmar que la seguridad modal es un tipo de robustez modal resuelve dicho problema. La robustez modal es una propiedad general de todos los poderes (físicos, biológicos, cognitivos). La seguridad modal es lo que la robustez modal es cuando el poder en cuestión es una competencia cognitiva y la manifestación es una creencia verdadera. Dada la carga metafísica de la robustez modal, son los poderes los que aseguran el éxito contrafáctico. Esto hace que patrones de éxito contrafáctico azarosos no se atribuyan al ejercicio del poder y no se puedan denominar como seguros. La seguridad modal, correctamente entendida, no es un patrón modal libre de fundamento. Es la instancia cognitiva de la robustez de los poderes.

Por otro lado, si el foco no es la seguridad de una creencia específica que p . Sino lo que algunos han denominado seguridad global o seguridad del método (Hirvelä, 2019; Zhao, 2022), la cual requiere que el sujeto sea seguro como agente epistémico, entonces la aptitud también implica este tipo de seguridad. Un método es seguro si en todos los mundos posibles cercanos donde el sujeto utiliza dicho método (la misma base), las creencias resultantes son verdaderas. Si se acepta que utilizar un método es idéntico a ejercitar una competencia cognitiva, entonces el dominio de mundos posibles evaluados por la seguridad global es igual al dominio de mundos posibles donde la competencia cognitiva opera bajo condiciones SSS. En el dominio de mundos posibles donde una competencia se ejercita, bajo las condiciones SSS, la robustez modal garantiza que la creencia resultante es verdadera. Por lo tanto, dado que en el dominio de mundos evaluados por la seguridad global no existen creencias falsas, toda creencia que logra la aptitud constituye un método globalmente seguro.

Esto nos lleva a la afirmación de la tesis: la aptitud (entendida como manifestación de una competencia epistémica) implica seguridad modal. No es necesario postular la seguridad como condición independiente del conocimiento (Pritchard) o excluirla del conocimiento animal (Ernest Sosa).

3.3.1. Solución del Caso Gettier

El argumento anterior provee una herramienta para diagnosticar de manera precisa los casos Gettier. Si la aptitud implica robustez modal, entonces el test es el siguiente: una creencia verdadera producida por una competencia cognitiva constituye conocimiento solo si la verdad de la creencia es modalmente robusta con respecto al poder que la produjo. Si la verdad es modalmente frágil, es decir, si en mundos posibles cercanos donde el agente ejercita la misma

competencia, en las mismas condiciones, la creencia sería falsa, entonces la creencia no es apta y no constituye conocimiento.

Con el argumento, la dificultad de diferenciar entre manifestación real y aparente desaparece. En la manifestación aparente puede existir coocurrencia entre estímulo (ejercicio de la competencia y creencia verdadera) incluso puede existir relación causal. Pero solo en la manifestación real existe una relación modalmente robusta entre ejercicio de la competencia y creencia verdadera.

Para el caso II: Mara ejercita su competencia perceptual, y su competencia produce la creencia que “mi hermano está en la sala”. Esta creencia es verdadera. Pero ¿es su verdad modalmente robusta con respecto al poder perceptual de Mara? La respuesta es negativa. En los mundos posibles cercanos donde Mara ejerce la misma competencia perceptual en las mismas condiciones (obtiene evidencia perceptual de la misma forma), cree falsamente. La verdad de su creencia depende de la presencia contingente de su hermano, un hecho que no tiene conexión alguna con el ejercicio de la competencia de Mara. En la mayoría de esos mundos cercanos su hermano no está en la sala. La verdad de la creencia de Mara es modalmente frágil: se obtiene en el mundo actual por suerte, no por el ejercicio modalmente robusto de su poder. Por lo tanto, la creencia de Mara no es apta y no constituye conocimiento.

Para dejar el punto claro, es necesario analizar otro caso donde existe conexión causal entre la creencia y el ejercicio de la competencia: Mara trabaja en una oficina y ve a su jefe llegar conduciendo un carro nuevo. Ejercita su competencia inferencial y concluye la siguiente creencia verdadera p : “alguien en la oficina tiene un carro nuevo”. Sin embargo, el carro no es de su jefe, sino que lo ha alquilado para impresionar a sus subordinados. Pero resulta que, Carlos, uno de sus colegas, ha comprado un carro nuevo sin avisar a nadie. En este caso existe conexión causal entre

el ejercicio de la competencia y la creencia verdadera, la competencia produce la creencia verdadera. Pero no le atribuimos conocimiento a Mara. La razón es la misma que en el caso anterior. La verdad de la creencia no es manifestación real de su competencia inferencial. En la mayoría de mundos posibles donde se ejercita la competencia en las mismas condiciones, su creencia es falsa. La verdad de la creencia se obtiene por suerte y no gracias al ejercicio modalmente robusto de su poder.

Bajo este marco es posible explicar la distinción entre manifestación real y aparente que bajo el ACS del conocimiento era primitiva y solo podía ser captada intuitivamente. La manera “adecuada” de manifestación se presenta cuando la verdad de la creencia es modalmente robusta con respecto al ejercicio de la competencia que la produce (cuando en mundos cercanos donde la competencia opera en las mismas condiciones, la creencia sigue siendo verdadera). La manifestación es aparente cuando la verdad de la creencia es modalmente frágil con respecto a la competencia que la produce. En un caso Gettier no existe manifestación real porque la creencia verdadera no es manifestación (real) de las competencias cognitivas del agente. Sino que se genera gracias a la suerte. Solo en el caso de manifestaciones reales el agente merece crédito por su creencia verdadera. En el caso de las manifestaciones aparentes es la suerte la que merece el crédito.

El presente análisis del conocimiento es un análisis metafísico porque necesita que el conocimiento esté constituido por el ejercicio de una competencia entendida como una propiedad intrínseca del agente, un poder con un perfil modal intrínseco. Solo así la cláusula (iv) del análisis del conocimiento, apoyada en la cláusula (i), excluye los casos Gettier de manera directa y fundamentada. Si se pregunta: ¿qué es lo que hace que una competencia cognitiva manifieste

realmente una creencia verdadera? La respuesta es el poder, la propiedad intrínseca relevante del agente que genera de manera modalmente robusta su manifestación.

3.3.2. Solución del Caso Graneros Falsos

El análisis en término de poderes permite que la solución al caso de graneros falsos sea análoga a la solución de los casos Gettier. Esto muestra que las competencias entendidas como poderes pueden evitar apelar a soluciones *ad hoc* tal como lo hace Ernest Sosa (Sección 3.1.4). Es necesario recordar el caso en cuestión: Henry se encuentra en un lugar donde existen muchos graneros falsos. Para su suerte observa uno de los pocos graneros reales de la zona y se forma la creencia perceptual verdadera “ese es un granero”.

La solución que se propone es la siguiente: el éxito de Henry (su creencia verdadera) no manifiesta su competencia perceptual visual porque cualquier manifestación real de una competencia implica robustez modal, es decir, seguridad de la relación entre ejercicio de la competencia y la manifestación resultante. En este sentido, Henry no tiene conocimiento, su creencia no es apta porque su creencia verdadera no está relacionada de manera modalmente robusta con respecto a su competencia cognitiva. Si evaluamos la situación de Henry, esta es desfavorable para que su competencia manifieste realmente su creencia verdadera: “ese es un granero”.

La respuesta se diferencia de otras como la de Greco (2009) y (Millar, 2010), quienes afirman que Henry no tiene conocimiento porque carece de la habilidad o competencia relevante. El problema con esta afirmación es que implica que la habilidad del agente puede aparecer y desaparecer si el ambiente del agente cambia. Esto atenta contra la intrínsecidad de los poderes. Como se defenderá más adelante esto surge por no respetar la tesis de independencia entre un poder y su manifestación.

La respuesta presentada tiene la ventaja de afirmar que Henry posee la competencia relevante. Trata a los graneros falsos como un caso de enmascarador modal de disposiciones. La competencia visual de Henry es un poder intrínseco dirigido hacia la identificación o discriminación acertada del entorno. En condiciones normales, este poder produce su manifestación de manera modalmente robusta: en la mayoría de mundos cercanos donde Henry ejercita su visión frente a un granero, forma una creencia verdadera. Sin embargo, en el lugar donde se encuentra, las condiciones no son apropiadas para la manifestación del poder. La situación (la tercera S de la estructura SSS) se encuentra deteriorada: el entorno contiene una proporción elevada de graneros falsos indistinguibles de graneros reales que enmascaran su poder. Ahora, como se argumentó, las condiciones inadecuadas impiden la manifestación real del poder cognitivo del agente. Henry tiene la competencia cognitiva pero no tiene la competencia completa SSS. En esta situación, el poder visual de Henry no produce la verdad de su creencia de manera modalmente robusta. Siguiendo la noción de potencialidad de Vetter (2015), no produce creencias verdaderas sobre graneros en una proporción suficientemente amplia de mundos posibles. A pesar de que posee el poder cognitivo.

Para finalizar, es necesario confrontar la solución propuesta con el argumento de la *dependencia epistémica* planteado por Kallestrup & Pritchard (2013) quienes, siguiendo la línea crítica a la suficiencia de la epistemología de la virtud, creen identificar por qué el análisis del conocimiento en términos de manifestación falla en el caso de graneros falsos. La tesis de la dependencia epistémica defiende que el conocimiento depende de factores externos al agente para su obtención, por lo tanto, el conocimiento carece de robustez modal intrínseca: “posibilidades cercanas no actuales pueden socavar la fiabilidad y por lo tanto el conocimiento mientras las disposiciones y manifestaciones están intactas” (p. 260). En cambio, las competencias, al ser

propiedades intrínsecas al agente no dependen de factores externos para su obtención. Tienen cierta resistencia ante posibilidades desfavorables de manifestación: “las disposiciones se mantienen, aunque hechos regionales [posibles] prevengan que sus manifestaciones sean fiables” (p. 260). En este sentido, se puede separar casos de manifestación de una competencia cognitiva, de casos de conocimiento. El caso graneros falsos muestra que puede existir manifestación, pero no conocimiento. Este análisis utiliza el ACS (la coocurrencia de estímulo y manifestación) de las disposiciones para determinar si se produce o no la manifestación.

Si en la evaluación del caso de graneros falsos utilizamos ACS, entonces es inevitable afirmar que es un caso donde la manifestación está presente. Ahora, el punto de la disputa es el siguiente: como, de acuerdo al ACS, existe manifestación. Ernest Sosa se ve obligado a aceptar que Henry tiene conocimiento. Para ello era necesario defender el argumento problemático de que la situación (de la estructura SSS), relevante para la manifestación, a evaluar era la situación actual fáctica (sección 3.1.4). En cambio, para los críticos de dicha respuesta (Pritchard, 2012; Kallestrup & Pritchard, 2013), siguiendo la tesis de dependencia epistémica, la situación a evaluar es modal. Situaciones posibles no actuales pueden afectar la obtención del conocimiento, por lo que este tiene que ser seguro. Cuando se evalúa la situación modal, la creencia de Henry es insegura por lo tanto no es conocimiento. El resultado: la manifestación y con ella la aptitud no es suficiente para analizar el conocimiento.

Para el análisis en términos de la ontología de poderes el error, tanto de Ernest Sosa como de los críticos, consiste en que ninguno puede distinguir correctamente entre manifestación real y aparente. La razón es que ambos utilizan el ACS como herramienta para atribución de disposiciones y manifestaciones por lo que dicha distinción queda borrosa. Según el ACS si la

coocurrencia o relación causal entre el ejercicio de la competencia y la creencia verdadera está presente, entonces la manifestación está presente.

Presuponiendo el ACS, Kallestrup & Pritchard (2013) fallan al diferenciar entre la tesis de independencia y la robustez modal de las disposiciones. Como se argumentó, la tesis de independencia permite atribuir poderes a los objetos o agentes que poseen las propiedades intrínsecas respectivas, independiente de si se obtienen o no las manifestaciones. En cambio, la robustez modal se atribuye a la relación entre el poder y su manifestación (que es diferente del poder mismo). Implica que el poder produce su manifestación a lo largo de una cantidad suficientemente elevada de mundos posibles. En este sentido, la manifestación real del poder también depende de factores externos. Las competencias cognitivas dependen de la obtención de condiciones adecuadas para manifestar creencias verdaderas, específicamente la situación. La relación entre poder y manifestación es modalmente robusta pero no es necesaria.

Por lo tanto, es falso afirmar que las posibilidades desfavorables no socaven la manifestación o que estas posibilidades causen “manifestaciones” no fiables. La situación modal desfavorable socava directamente la obtención de la manifestación. Específicamente aplicado al caso de graneros falsos, Kallestrup & Pritchard (2013) afirman que Henry manifiesta de manera no fiable su competencia cognitiva. Pero, en realidad esta es una manifestación aparente.

En contraste, para la ontología de poderes no existe manifestación que no sean fiable. Si la fiabilidad es entendida en términos de persistencia a lo largo de mundos posibles, una manifestación real implica robustez modal y por lo tanto fiabilidad. Si se diferencia de manera correcta entre independencia de un poder y perfil modal de un poder con respecto a su manifestación, entonces la situación modal no socava la posesión de un poder (de las propiedades intrínsecas de un objeto o agente). En este sentido, la idea de que una competencia sea una

propiedad intrínseca no tiene por qué pelearse con la idea de que el conocimiento (su manifestación) dependa de factores externos. Por ejemplo, que la competencia cognitiva no produzca creencias verdaderas de manera modalmente robusta, debido a una situación modalmente desfavorable, no es motivo para afirmar que el agente carece de la competencia o del poder cognitivo. Pero si es motivo para afirmar que no manifiesta realmente creencias verdaderas. Es así que, en casos como el de graneros falsos, si la competencia genera una creencia verdadera, no es por manifestación real sino por accidente. Es una manifestación aparente. Desde la ontología de poderes, para que exista manifestación real, no basta con la coocurrencia o la relación causal entre ejercicio de la competencia y creencia verdadera.

Pero tampoco basta con la producción actual de la creencia verdadera. La manifestación es una noción esencialmente modal. es en este respecto que la respuesta de Ernest Sosa falla. Utilizando el ACS, afirma que la creencia verdadera de Henry es una manifestación de su competencia porque es, actual y fácticamente, producto del ejercicio de su competencia perceptual. No tomar en cuenta el aspecto modal de la manifestación lo obliga a defender la tesis de que para el conocimiento animal solo es necesario evaluar la situación actual y no la situación modal. Entonces la seguridad no es necesaria para el conocimiento. Como se desarrolló esta solución del autor choca contra su propia tesis de que la aptitud excluye la suerte (capítulo III). Si se admite que Henry tiene conocimiento animal a pesar de que su éxito es modalmente frágil, se rompe la conexión entre aptitud y exclusión de suerte.

Bajo la ontología de poderes este problema desaparece. La aptitud excluye la suerte porque la manifestación real de un poder implica robustez modal (entre el ejercicio de la competencia y la creencia verdadera). Tal como desean los críticos de la epistemología de la virtud, la situación a evaluar ya no es solo la actual, sino la modal. Si la creencia de Henry no es modalmente robusta,

debido a la situación modal inestable, entonces no es una manifestación real de su poder y, por lo tanto, no es apta. No hay necesidad de aceptar conocimiento animal separado de la seguridad, porque la aptitud, correctamente entendida como manifestación real de un poder, implica seguridad.

La solución al caso de graneros falsos que se expone en la presente investigación acepta la afirmación de los críticos de la epistemología de la virtud de que la seguridad es necesaria para el conocimiento, pero rechaza su tesis de que es una condición independiente a la condición de habilidad. La competencia, entendida como poder con robustez modal, es suficiente para dar cuenta de la seguridad del conocimiento.

3.3.3. *Los Grados del Conocimiento*

Algo que se ha mantenido constante en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa es que las competencias son un tipo de disposiciones cuya manifestación es el acierto o logro. Sus ejercicios son desempeños con un objetivo específico. Por ejemplo, afirma que “las competencias son disposiciones de un agente para desempeñarse bien” (Sosa, 2010a, p. 465); o que las “competencias en general como una disposición a lograr un objetivo concreto” (Sosa, 2015, p. 43) “Las competencias son un caso especial de disposiciones, en el que el huésped [sujeto] está dispuesto a acertar cuando las ejercita” (Sosa, 2015, p. 24) y que “el ejercicio de una competencia involucra apuntar a cierto resultado” (Sosa, 2015, p. 96). Para entender mejor estas afirmaciones es necesario indagar en qué tipo de poderes son las competencias.

En la literatura de poderes, las competencias cognitivas pueden clasificarse dentro de los *poderes evolutivos funcionales*. Se denominan evolutivos porque son “propiedades que existen en virtud de ser seleccionadas [naturalmente] por sus características disposicionales” (Bird, 2018, p. 256), es decir, tanto el poder con su manifestación son productos de la selección natural. Por

ejemplo, la visión es un poder cuya manifestación es obtener información utilizando la luz. La función que cumple la manifestación de la visión permite que los animales sean capaces de obtener más información de sus entornos lo cual ayuda a la supervivencia y reproducción. En este sentido las manifestaciones de los poderes son el cumplimiento de sus funciones. Por esta razón Ernest Sosa (2015; 2018c; 2021) denomina a estos poderes como disposiciones funcionales o teleológicas.

Estos poderes se diferencian, tanto de los poderes fundamentales o microscópicos (como la masa), como de otros poderes macroscópicos (como la fragilidad), en que su manifestación es teleológica o funcional. En las competencias cognitivas la manifestación no es un simple comportamiento resultante, como el rompimiento de un vaso frágil, sino que es un objetivo, propósito o finalidad específico intrínseco al poder. Si el poder produce su manifestación, es decir, cumple con su función o propósito se considera un logro o éxito. En este sentido responde a una “normatividad teleológica” (Sosa, 2018c, p. 15) según la cual los desempeños de estos poderes se pueden evaluar de acuerdo a si el objetivo es alcanzado o no. Para contrastar, no se afirma que la fragilidad del vaso tiene como finalidad o propósito el romperse, es así que si un vaso no se rompe no implica evaluación alguna. Pero si se puede afirmar que la finalidad o la función de una competencia cognitiva es la creencia verdadera. Si no logra su objetivo, implica una evaluación negativa. Una manifestación de la competencia cognitiva implica un proceso epistémicamente virtuoso, el cual es “un proceso de formación de creencias que funciona apropiadamente, el cual tiene la formación de creencias verdaderas como función” (Graham, 2014, p. 16). La noción de funcionamiento apropiado está relacionada con la evaluación del logro. Son los casos de malfuncionamiento debido a las circunstancias inadecuadas las que causan que la competencia cognitiva no produzca la creencia verdadera de manera modalmente robusta y sea evaluada

negativamente. Pero en situaciones normales dicha competencia cumpliría con su función y la evaluación sería positiva. La creencia sería apta y por lo tanto conocimiento.

Identificar las competencias cognitivas con poderes evolutivos funcionales o teleológicos permite dar cuenta de un fenómeno central para la epistemología de la virtud: que el conocimiento es gradual. En general, al evaluar desempeños de los agentes el fenómeno de la gradualidad de la competencia es patente. Se puede diferenciar desempeños expertos de desempeños novatos. Ernest Sosa (2007) afirma que “la aptitud es cuestión de grado [...] un desempeño es apto solo si su logro es *suficientemente* atribuible a la competencia del agente” (p. 22). De acuerdo a la interpretación de la atribución en términos de manifestación, la aptitud se logra cuando existe manifestación suficiente. Pero esto no implica que existan manifestaciones más robustas que la suficiente. Un novato tiene manifestación suficiente. Pero un experto tiene un mayor grado de dicha manifestación. su manifestación es más robusta.

Para entender mejor lo anterior es preciso recordar que la aptitud depende de un umbral en el que la competencia interviene, más que la suerte, en la obtención de la creencia verdadera. Para Ernest Sosa (2015, p. 136) “la suerte es inversamente proporcional al grado de competencia manifestado, se trata de un tipo de suerte que resta el crédito o incluso lo anula por completo”. En este sentido, a mayor manifestación menor suerte y a menor manifestación mayor suerte. Por encima de dicho umbral la manifestación es suficiente (es real), dado que la creencia verdadera manifiesta competencia. Por debajo de ese umbral la manifestación no es suficiente (es aparente) dado que la creencia verdadera depende de más de la suerte que de la competencia. Es preciso recalcar que la manifestación suficiente (real) no excluye por completo la suerte. Solo la excluye de manera suficiente, la competencia interviene en mayor grado. Y de manera inversa en una manifestación no suficiente o aparente (por debajo del umbral) aún existe desempeño de la

competencia, pero la suerte interviene en mayor grado. En este sentido existe toda una serie de grados en los cuales una manifestación puede ser suficiente (se encuentra por encima del umbral) dependiendo de cuanta suerte excluya.

Dado que la manifestación y la suerte son nociones modales, la manera de determinar cuándo una creencia verdadera es manifestación suficiente de la competencia de un agente es un asunto modal. Se necesita una proporción suficiente de mundos posibles donde la competencia genere la creencia verdadera. A mayor grado de manifestación el número de mundos posibles es mayor. Siendo el caso ideal la totalidad de mundos posibles cercanos.

La proporción de mundos posibles (el umbral por encima del cual existe manifestación) se determina dentro de cada desempeño específico, por ejemplo, deportes como el fútbol permiten un mayor grado de suerte que el tenis para la atribución de manifestación. En el caso del conocimiento, se necesita que la creencia verdadera esté presente en la mayoría de mundos posibles.

Gracias a la ontología de poderes como propiedades intrínsecas de los agentes, la epistemología de la virtud está en posición de afirmar que el grado de conocimiento se da en función al grado del poder. Dado que las competencias cognitivas son poderes evolutivos, es decir, son producto de la selección natural, estos pueden ser calibrados y perfeccionados con respecto al entorno. Como afirma Palermos (2015) las habilidades o competencias se obtienen mediante “un proceso repetitivo de prueba y error de ajuste fino [...] para eventualmente minimizar error” (p. 1203). Su obtención es justamente el continuo proceso de perfeccionamiento de su manifestación con respecto a un entorno específico. Los poderes como “mecanismos evolutivos están altamente calibrados para operar en sus ambientes”. (p. 1203). Resultado de dicha calibración es la robustez modal existente entre un poder cognitivo y su manifestación.

El ajuste fino de las competencias permite explicar porque existe una gama o variación gradual de un mismo poder. Una mejor calibración implica un mayor grado de un poder lo que a su vez implica una mayor robustez modal con respecto a su manifestación. Si bien para calificar un logro como apto solo se necesita la manifestación suficiente, es decir, aquella que está por encima del umbral de la suerte. Un agente puede desempeñar su competencia de mejor manera cuanto más por encima del umbral se encuentra. La relación de la competencia con la manifestación tiene mayor robustez modal. De manera inversa un agente puede desempeñar su competencia y no pasar el umbral de la suerte. Tener un menor grado de poder implica que el desempeño de una competencia esta cerca o por debajo del umbral.

Una consecuencia de lo anterior, es que se pueden presentar diferentes grados de un poder específico, dentro de una misma especie. Esto es notorio en las actividades humanas que abarcan una amplia gama de desempeños: deportivos, artísticos, cognitivos, etc. donde se evalúa positivamente a los agentes que poseen mayor grado de poder con respecto a sus pares. En este sentido los poderes se pueden ejercitar.

Usualmente se ha argumentado tanto por defensores (Sosa 2007; 2015; Greco, 2009) como críticos (Pritchard, 2012; Kallestrup & Pritchard, 2013) de la epistemología de la virtud, que las circunstancias inadecuadas pueden debilitar la posición del agente y su poder con respecto al umbral necesario para la aptitud. Este es el caso de Henry, su desempeño está por debajo del umbral aceptado para la presencia de la manifestación real. Pero la situación de Henry no es irremediable. El poder de un agente, mediante su perfeccionamiento, puede influir en circunstancias desfavorables para el desempeño de su competencia y conseguir manifestarse. Por ejemplo, si en el caso de graneros falsos, ahora se asume que Henry es un arquitecto y se forma la misma creencia “ese es un granero”, las intuiciones de que la creencia verdadera de Henry no es apta se hacen

menos plausibles. Esto es porque se considera que el poder de Henry (arquitecto) tiene un grado mayor, está mejor calibrado con respecto a su entorno. Entonces, a mayor poder mayor manifestación y a mayor manifestación menor suerte. El umbral depende del poder cognitivo del agente.

En términos modales Henry arquitecto tiene mayor poder cognitivo perceptual que Henry normal porque puede manifestar una creencia verdadera en una proporción más amplia de mundos posibles relevantes. Henry arquitecto puede discriminar graneros reales de fachadas en más mundos posibles cercanos que Henry normal, porque su poder discriminatorio puede operar en condiciones más hostiles. Por lo tanto, la creencia verdadera de Henry (arquitecto) es manifestación real suficiente de su poder cognitivo. Tiene robustez modal. En este sentido si bien las situaciones inadecuadas no son impedimentos a priori para el desempeño apto, sino que también tienen que ser evaluadas con respecto al nivel del poder del agente.

Capítulo IV. Discusión de los Hallazgos

En el capítulo anterior se desarrolló un análisis del conocimiento en términos de la ontología de poderes al cual se denominó el análisis poderoso del conocimiento (APC). Se argumentó que las competencias cognitivas, entendidas como poderes (propiedades intrínsecas de los agentes con direccionalidad hacia la formación de creencias verdaderas), poseen un perfil modal intrínseco que fundamenta la robustez modal de sus manifestaciones. A partir de este marco, se defendió la tesis central: la aptitud (entendida como manifestación genuina de una competencia cognitiva) implica seguridad. Si una creencia verdadera es la manifestación real del ejercicio de un poder cognitivo en condiciones SSS adecuadas, entonces dicha creencia es modalmente robusta y, por lo tanto, modalmente segura. No es necesario postular la seguridad como una condición independiente del conocimiento, como propone Pritchard (2012), ni excluirla del conocimiento animal, como sugiere Ernest Sosa (2015).

Este resultado tiene implicaciones significativas para el debate contemporáneo en epistemología de la virtud. El propósito del presente capítulo es confrontar la tesis defendida con las principales contribuciones de la literatura que, desde diferentes ángulos, han abordado la relación entre la condición de habilidad y la condición anti-suerte del conocimiento. La discusión se organiza en torno a los siguientes ejes temáticos:

En primer lugar, se evalúan las propuestas que, al igual que la presente investigación, defienden la epistemología de la virtud robusta (EVR) como una epistemología anti-suerte suficiente. Se discuten las contribuciones de Carter (2014), Littlejohn (2014) y Broncano-Berrocal (2017).

En segundo lugar, se examinan las propuestas que ofrecen marcos teóricos complementarios o alternativos al APC. Se analiza la propuesta de adecuación de Turri (2011), la defensa naturalista de Palermos (2014), la epistemología de la virtud modal de Beddor y Pavese (2020) la ontología actualista de las competencias completas de Gómez Alonso (2021).

En cada sección, se identifican los puntos de convergencia y divergencia con la propuesta del APC. Se señalan las ventajas explicativas del marco desarrollado y se abordan las limitaciones o problemas que cada contribución permite iluminar.

Carter (2014) propone una reconceptualización de la relación entre habilidad y suerte como gradual, articulada en torno al principio de balance: un agente sabe que p solo si la corrección de su creencia depende más de su habilidad cognitiva que de la suerte. Este principio, formulado en términos de predominancia modal, permite resolver el caso de graneros falsos, donde la suerte predomina sobre la habilidad de Henry, sin recurrir a una condición de seguridad independiente.

La propuesta de Carter converge con el APC en su reconocimiento de que la relación entre habilidad y suerte es esencialmente modal y gradual.

Primero, el principio de balance de Carter captura, en términos epistémicos, la misma estructura que el APC articula en términos metafísicos. Para Carter, la habilidad predomina sobre la suerte cuando la creencia es modalmente robusta. Para el APC la manifestación real de un poder implica robustez modal. Ambas propuestas coinciden en que el criterio para distinguir

conocimiento de no-conocimiento es la estabilidad modal de la creencia verdadera con respecto a la base cognitiva que la produce.

La segunda convergencia es con respecto a la tesis de la gradualidad del conocimiento. Carter reconoce que la relación habilidad-suerte admite grados, de modo que algunos conocimientos son más robustos que otros. Esta idea es plenamente compatible con la noción de potencialidad graduada incorporada en el APC. Un poder de mayor grado produce su manifestación en una proporción más amplia de mundos posibles, lo que corresponde a una mayor predominancia de la habilidad sobre la suerte. El caso de Henry arquitecto, ilustra precisamente esta gradualidad: su poder discriminatorio de mayor grado le permite superar el umbral de aptitud que Henry normal no puede superar.

Tercero, Carter coincide con el APC en rechazar la estrategia de Ernest Sosa de restringir la evaluación de la competencia a las condiciones actuales. Ambos insisten en que la evaluación de la competencia debe incluir la dimensión modal: lo que importa no es solo si el agente acierta fácticamente, sino si acertaría a lo largo de mundos posibles relevantes. Esta convergencia refleja un acuerdo profundo sobre la insuficiencia del análisis condicional simple (ACS) para capturar la naturaleza del conocimiento.

No obstante, a pesar de las convergencias, el APC presenta divergencias y ventajas sobre la propuesta de Carter.

La primera ventaja concierne a la fundamentación del principio de balance. Carter formula el principio como un requisito sobre la relación entre habilidad y suerte, pero no explica qué hace que la habilidad contribuya más que la suerte en un caso dado. ¿Por qué la habilidad de Henry contribuye menos que la suerte en el territorio de graneros falsos? La respuesta de Carter es, en última instancia, modal: porque en muchos mundos cercanos Henry se equivocaría. Pero esto no

explica qué propiedad del agente o de la situación genera esa distribución modal. El APC proporciona esa explicación. Es el perfil modal intrínseco del poder cognitivo del agente, operando en condiciones situacionales específicas, lo que determina la proporción de mundos donde el poder produce su manifestación. La distribución modal no es un hecho bruto sobre mundos posibles, sino una consecuencia de la naturaleza de los poderes y sus condiciones de manifestación.

La segunda ventaja atañe a la explicación de por qué la suerte es epistémicamente relevante. Carter asume que la suerte es incompatible con el conocimiento, pero su principio de balance solo cuantifica la relación sin explicar la incompatibilidad. El APC explica la incompatibilidad de manera directa: en los casos de suerte, la creencia verdadera no es la manifestación real del poder cognitivo del agente, sino una manifestación aparente cuya verdad depende de factores desconectados del poder. La suerte socava el conocimiento porque interrumpe la relación constitutiva entre el poder y su manifestación, no simplemente porque altera una distribución de probabilidades modales.

Littlejohn (2014) defiende la epistemología de la virtud robusta demostrando que el dilema de Pritchard según el cual la condición de virtud es demasiado débil para excluir la suerte ambiental o demasiado fuerte para acomodar el conocimiento testimonial, es un falso dilema. Su propuesta se centra en la noción de “oportunidad”: la condición de habilidad incluye un requisito de oportunidad genuina para el ejercicio de la competencia, lo cual permite resolver el caso de graneros falsos, donde Henry carece de oportunidad, sin recurrir a la seguridad como condición independiente.

La propuesta de Littlejohn converge con el APC en puntos sustantivos.

Primero, la noción de "oportunidad" de Littlejohn es funcionalmente equivalente a la condición de situación (S) en la estructura SSS desarrollada desde el APC. En ambos marcos, las condiciones externas no son un añadido a la condición de habilidad, sino un componente constitutivo de lo que significa ejercitar la habilidad de manera completa. Littlejohn insiste en que la oportunidad no es una condición modal separada: es parte de lo que la condición de habilidad exige. De manera análoga, en el APC la situación no es una restricción extrínseca sobre el poder, sino una condición de manifestación que forma parte de la identidad del poder mismo. Un poder de discriminación visual está intrínsecamente dirigido hacia manifestaciones bajo ciertas condiciones situacionales; estas condiciones definen parcialmente qué tipo de poder es.

Segundo, ambos enfoques convergen en diagnosticar el caso de graneros falsos como un caso donde la condición de habilidad no se satisface plenamente, en lugar de un caso donde se satisface la condición de habilidad, pero no la de seguridad. Para Littlejohn, Henry carece de oportunidad genuina. Para el APC, la competencia completa de Henry está deteriorada porque la situación modal es desfavorable: la relación entre el ejercicio de su poder y la creencia verdadera no es modalmente robusta. En ambos casos, el veredicto es que Henry no satisface las condiciones para el conocimiento desde dentro de la teoría de la virtud, sin necesidad de recurrir a una condición de seguridad independiente.

Tercero, ambas propuestas disuelven el dilema de Pritchard de manera análoga. La condición de habilidad no necesita ser fuerte o débil en un sentido unívoco. Lo que importa es si el agente tiene la competencia completa (oportunidad/situación adecuada) para que su éxito sea atribuible a su habilidad. En el caso testimonial, la oportunidad/situación es adecuada; en el caso de graneros falsos, no lo es. No se trata de la saliencia explicativa de las habilidades del agente, sino de la completitud de las condiciones para la manifestación genuina.

A pesar de las convergencias, El APC proporciona un fundamento más sólido para la propuesta de Littlejohn.

Primero, la noción de "oportunidad" de Littlejohn, si bien resuelve el dilema de Pritchard (2012), no explica qué constituye una oportunidad genuina. ¿Cuándo tiene un agente una oportunidad adecuada para ejercitar su habilidad? Littlejohn ofrece ejemplos, pero no un criterio general. El APC proporciona dicho criterio: una oportunidad es genuina cuando las condiciones SSS son tales que el poder cognitivo del agente puede producir su manifestación de manera modalmente robusta. El criterio no es intuitivo o casuístico, sino modal y fundamentado en la naturaleza intrínseca de los poderes. Una oportunidad es genuina cuando la proporción de mundos posibles cercanos donde el poder produce la creencia verdadera es suficientemente elevada.

Segundo, Littlejohn enfrenta la dificultad de explicar por qué la falta de oportunidad es relevante para la atribución de conocimiento sin colapsar en una condición de seguridad encubierta. Si la oportunidad se define en términos de que el éxito del agente sea estable a lo largo de escenarios contrafácticos, entonces la condición de oportunidad es, en el fondo, una condición de seguridad reformulada. El APC evita este colapso porque la robustez modal no es una condición añadida al poder, sino una consecuencia de su naturaleza intrínseca. El perfil modal emerge de lo que el poder es (una propiedad intrínseca con direccionalidad), no de una restricción modal impuesta desde fuera. En este sentido, el APC puede fundamentar la intuición de Littlejohn de que la oportunidad es interna a la condición de habilidad, sin que ello se reduzca a una seguridad oculta.

Tercero, el APC puede dar cuenta de la gradualidad implícita en la noción de oportunidad. No todas las oportunidades son igualmente favorables. Henry arquitecto tiene una mejor oportunidad que Henry normal en el caso de graneros falsos, porque su poder discriminatorio más fino puede operar en condiciones más hostiles. La potencialidad graduada, incorporada en la

ontología de poderes, permite capturar esta gradualidad: un poder de mayor grado produce su manifestación en una proporción más amplia de mundos posibles, lo que equivale a operar en condiciones de oportunidad más exigentes.

Broncano-Berrocal (2017) defiende la epistemología de la virtud pura mediante un argumento de dos vertientes: primero, que la epistemología impura, aquella que añade condiciones modales anti-suerte independientes, carece de motivación adecuada; segundo, que la combinación de seguridad y aptitud es insuficiente. Sobre esta base, propone la noción de “campo de operación” como componente constitutivo de la condición de habilidad: el conocimiento se obtiene cuando el éxito cognitivo es atribuible al ejercicio de la habilidad dentro de su campo apropiado.

La propuesta de Broncano-Berrocal converge con el APC en varios puntos fundamentales.

Primero, ambos enfoques comparten el diagnóstico de que la epistemología impura está inadecuadamente motivada. Broncano-Berrocal demuestra que las condiciones modales anti-suerte no eliminan todos los tipos relevantes de suerte y que su adición genera tensiones internas. El APC refuerza este diagnóstico desde una perspectiva diferente. La necesidad de añadir la seguridad como condición independiente es un artefacto del análisis condicional simple (ACS) de las competencias, el cual carece de los recursos ontológicos para fundamentar la distinción entre manifestación real y aparente. Cuando la competencia se entiende como un poder con perfil modal intrínseco, la seguridad emerge como una consecuencia de la aptitud correctamente entendida, no como un suplemento ad hoc.

Segundo, la noción de "campo de operación" de Broncano-Berrocal guarda una correspondencia estructural con la condición de situación (la tercera S) de la estructura SSS desarrollada desde el APC. En ambos casos, las condiciones externas son constitutivas de lo que cuenta como ejercicio apropiado de la habilidad o manifestación genuina del poder. Cuando Henry

se encuentra en territorio de graneros falsos, está fuera del campo de operación apropiado de su habilidad perceptual o, equivalentemente, la situación de la estructura SSS es inadecuada para la manifestación real de su poder cognitivo (APC).

Tercero, ambas propuestas comparten la conclusión de que el éxito derivado de la habilidad, correctamente entendido, es incompatible con el éxito derivado de la suerte. Para Broncano-Berrocal, esto se explica porque la habilidad opera dentro de un campo donde su ejercicio garantiza fiabilidad. Para el APC, se explica porque la manifestación real de un poder implica robustez modal en virtud del perfil modal intrínseco de los poderes.

A pesar de estas convergencias, el APC ofrece dos ventajas explicativas significativas sobre la propuesta de Broncano-Berrocal.

La primera ventaja concierne a la fundamentación metafísica. La noción de "campo de operación" de Broncano-Berrocal, si bien intuitivamente atractiva, permanece en un nivel de análisis predominantemente epistémico. No se especifica qué es lo que hace que una habilidad opere dentro de su campo apropiado, más allá de la circularidad implícita de definir el campo como aquellas condiciones donde la habilidad es fiable. El APC evita esta circularidad proporcionando una base metafísica: las condiciones de manifestación están determinadas por la identidad del poder mismo. Un poder de discriminación visual está intrínsecamente dirigido hacia la discriminación verídica del entorno bajo ciertas condiciones; estas condiciones no se definen por referencia al éxito, sino por la naturaleza del poder. La identidad del poder precede y fundamenta la delimitación de las condiciones apropiadas.

La segunda ventaja se refiere a la explicación de la incompatibilidad entre habilidad y suerte. Broncano-Berrocal afirma que el éxito derivado de la habilidad es incompatible con el éxito derivado de la suerte, pero la explicación que ofrece depende fundamentalmente de la delimitación

correcta del campo de operación. Si el campo se delimita de manera demasiado estrecha, se generan falsos negativos; si se delimita de manera demasiado amplia, no se excluye la suerte. El APC proporciona un criterio más preciso: la incompatibilidad se sigue del perfil modal de los poderes. La manifestación real de un poder produce su resultado de manera modalmente robusta. Si la verdad de una creencia no es modalmente robusta con respecto al poder que la produjo, entonces no es una manifestación real de dicho poder, independientemente de cómo se delimite el campo de operación.

Ahora es turno de evaluar los enfoques complementarios o alternativos:

Turri (2011) propone resolver el problema de Gettier mediante una distinción metafísica fundamental: la diferencia entre un resultado que “manifiesta” una disposición y un resultado que ocurre meramente “a causa de” una disposición. Sobre esta base, amplía la estructura AAA de Sosa (2007) a una estructura AAAA, añadiendo la “adecuación”: el conocimiento es creencia adecuada, esto es, creencia cuya verdad manifiesta la competencia cognitiva del agente. Los casos Gettier (incluido graneros falsos) se diagnostican como fracasos de manifestación: la verdad de la creencia ocurre a causa de la competencia, pero no la manifiesta.

La propuesta de Turri converge con el APC en puntos fundamentales que la convierten en uno de los antecedentes más próximos al marco de la presente tesis.

La convergencia central reside en que ambas propuestas identifican la relación de manifestación como el concepto clave para resolver el problema de Gettier. Turri (2011) distingue entre (a) un resultado que manifiesta una disposición y (b) un resultado que ocurre meramente a causa de una disposición. El APC formaliza esta misma distinción mediante la noción de manifestación real del poder: la verdad de una creencia es conocimiento solo cuando constituye la manifestación real del poder cognitivo del agente, lo cual requiere que la relación causal entre

poder y resultado sea modalmente robusta, es decir, que el poder produzca ese resultado en un rango suficiente de mundos posibles cercanos.

La segunda convergencia se da en el diagnóstico de los casos Gettier como cadenas causales desviadas. Turri distingue entre fallo atípico (el resultado no es del tipo paradigmático de la disposición) y fallo por intervención (el resultado es del tipo correcto, pero algo interviene en su producción). Los casos Gettier son fallos por intervención: la creencia verdadera es del tipo correcto (verdad producida por competencia), pero la doble suerte interviene en la cadena causal, desviándola. El APC captura esta misma estructura: en los casos Gettier, las condiciones de situación (la tercera S de la estructura SSS de Ernest Sosa) son inadecuadas, lo cual impide que la relación causal entre poder y resultado constituya una manifestación real. La inadecuación situacional cumple la función explicativa del fallo por intervención de Turri, pero la fundamenta metafísicamente: la intervención consiste en que las condiciones externas no son las que el poder requiere para producir su manifestación de manera modalmente robusta.

La tercera convergencia atañe a la estructura performativa del conocimiento. Turri amplía la estructura AAA de Sosa a AAAA, añadiendo la “adecuación”. El APC es compatible con esta ampliación y la fundamenta: la adecuación de Turri, que el éxito manifieste la competencia, se identifica con la manifestación real del poder en condiciones SSS adecuadas. La diferencia entre aptitud (ser verdadero a causa de la competencia) y adecuación (que la verdad manifieste la competencia) corresponde, en el marco de poderes, a la diferencia entre posesión del poder con resultado verdadero accidental (manifestación aparente) y manifestación real del poder con resultado verdadero modalmente robusto.

La propuesta de Turri, si bien iluminadora, deja sin resolver cuestiones que el APC puede abordar.

La primera ventaja concierne a la fundamentación metafísica de la distinción entre manifestación y mera causación. Turri presenta esta distinción como una intuición pre teórica que no requiere teoría metafísica para su reconocimiento: simplemente “vemos” que el romperse del vaso manifiesta su fragilidad mientras que su permanecer intacto no. Pero esta estrategia deja la distinción sin criterio explícito: ¿qué determina, en un caso dado, si el resultado manifiesta la disposición o meramente ocurre a causa de ella? Turri no ofrece una respuesta, y reconoce que se apoya en nuestra capacidad para aplicar la distinción caso por caso. El APC proporciona el criterio que Turri necesita: un resultado manifiesta un poder si y solo si la relación causal entre el poder y el resultado es modalmente robusta; si el poder produciría ese resultado en un rango suficiente de condiciones cercanas. Este criterio convierte la intuición pre teórica de Turri en una condición metafísica formulable con precisión.

La segunda ventaja se refiere a la conexión entre manifestación y modalidad. La propuesta de Turri es explícitamente no-modal: la manifestación no se define en términos de mundos posibles ni de contrafácticos, sino como una relación intuitiva entre disposición y resultado. Es justamente por esto que su posición enfrenta dificultades al momento de resolver el caso de graneros falsos. Para estos casos genera una quinta A, la “amplitud”. Donde un desempeño es amplio si la seguridad es manifestada por la competencia del agente.

La ventaja del APC es que no necesita extender la evaluación de un desempeño más allá de la aptitud. No se necesita ni la adecuación ni la amplitud. En este sentido la propuesta de esta tesis es más simple, esta muestra que la manifestación tiene una estructura modal intrínseca: los poderes poseen un perfil modal esencial que determina qué resultados producen en qué condiciones. La manifestación real de un poder (la aptitud) es constitutivamente modal porque el poder mismo es constitutivamente modal. Al fundamentar la manifestación en la modalidad

intrínseca de los poderes, el APC explica por qué la distinción de Turri funciona como criterio epistémico: funciona porque los casos donde la verdad manifiesta la competencia son precisamente los casos donde la competencia produce la verdad de manera modalmente robusta, es decir, de manera segura.

Palermos (2014) defiende la epistemología de la virtud robusta desde una perspectiva naturalista, argumentando que la fiabilidad de las competencias cognitivas, entendidas como habilidades calibradas por procesos de selección natural y aprendizaje, implica naturalmente la seguridad. Su propuesta distingue entre fiabilidad global (calibrada para el entorno evolutivo de la especie) y fiabilidad local, y diagnostica el caso de graneros falsos como un caso donde la fiabilidad local está comprometida, aunque la global permanezca intacta.

La propuesta de Palermos converge con el APC en los siguientes aspectos:

Primero, Palermos y el APC comparten la tesis de que la fiabilidad no es un rasgo extrínseco de las competencias cognitivas, sino una consecuencia de sus propiedades intrínsecas. Para Palermos, la fiabilidad emerge de la calibración natural de las habilidades. Para el APC, la fiabilidad es una consecuencia del perfil modal intrínseco de los poderes cognitivos. Ambas propuestas rechazan que la fiabilidad sea un predicado que se atribuye desde fuera (por referencia a tasas de éxito observadas), sosteniendo en cambio que es una propiedad que surge de lo que la competencia es internamente.

Segundo, la noción de calibración por entorno global de Palermos es compatible con la concepción de las competencias cognitivas como poderes evolutivos funcionales desarrollada en el capítulo III. Si las competencias son poderes seleccionados naturalmente por sus manifestaciones funcionales (producir creencias verdaderas que facilitan la supervivencia),

entonces su calibración a entornos globales es una consecuencia de su historia evolutiva. La ontología de poderes proporciona el marco metafísico para entender esta calibración: los poderes evolutivos funcionales están intrínsecamente dirigidos hacia manifestaciones que cumplen la función para la cual fueron seleccionados, y esa direccionalidad incluye las condiciones ambientales típicas del entorno evolutivo de la especie.

Tercero, Palermos y el APC convergen en que la tesis de la implicación entre fiabilidad y seguridad no requiere condiciones modales externas. Para ambas propuestas, la seguridad es interna a la competencia correctamente entendida: la fiabilidad calibrada (Palermos) o el perfil modal intrínseco del poder (APC) fundamentan directamente la estabilidad modal de las creencias producidas.

El APC ofrece ventajas sobre la propuesta de Palermos en varios frentes.

La primera ventaja es metafísica. Palermos explica la fiabilidad en términos de calibración natural (evolución y aprendizaje), pero no proporciona un análisis metafísico de qué propiedad de las habilidades es responsable de la fiabilidad. ¿Por qué una habilidad calibrada es fiable? La respuesta de Palermos es naturalista: porque los procesos de prueba y error han seleccionado habilidades que funcionan en los entornos relevantes. Pero esta respuesta es etiológica (explica el origen de la fiabilidad) sin ser constitutiva (no explica en qué consiste la fiabilidad como propiedad de la habilidad). La ontología de poderes complementa la explicación etiológica con una constitutiva: la fiabilidad consiste en el perfil modal intrínseco del poder, es decir, en la tendencia modalmente robusta del poder a producir su manifestación. Los procesos de selección natural explican cómo los organismos adquirieron poderes con determinados perfiles modales, pero es el perfil modal del poder lo que constituye la fiabilidad.

La segunda ventaja concierne a la distinción entre entorno global y local. Palermos resuelve el caso de graneros falsos apelando a la distinción entre fiabilidad global y local, pero esta distinción genera preguntas difíciles. ¿Cómo se delimita el entorno global? ¿Incluye todos los entornos que la especie ha habitado a lo largo de su historia evolutiva? ¿O solo los entornos actuales donde la especie vive? Y más fundamentalmente, ¿por qué la fiabilidad global es epistémicamente relevante para una creencia formada en un entorno local? El APC evita estas dificultades porque el criterio de evaluación no es la fiabilidad con respecto a un entorno (global o local), sino la robustez modal de la relación entre el poder y su manifestación en las condiciones actuales del agente. Lo que importa no es si la habilidad de Henry es fiable en general, sino si su poder cognitivo produce una manifestación modalmente robusta en las condiciones SSS en las que actualmente se encuentra. Si la situación actual deteriora la robustez modal, entonces no hay manifestación real, independientemente de la fiabilidad global de la habilidad.

La tercera ventaja se refiere a la gradualidad. Palermos no incorpora explícitamente la gradualidad de las competencias en su análisis. La calibración natural produce habilidades con diferentes grados de refinamiento, pero Palermos no explora cómo estos grados afectan la relación entre fiabilidad y seguridad. El APC, mediante la noción de potencialidad graduada, permite articular esta relación: un poder de mayor grado (mejor calibrado, más refinado) produce su manifestación en una proporción más amplia de mundos posibles, lo que equivale a una fiabilidad más robusta y una seguridad más estricta. Henry arquitecto tiene un poder perceptual de mayor grado que Henry normal, lo que le permite ser fiable incluso en el entorno local hostil de graneros falsos.

Beddor y Pavese (2020) desarrollan una epistemología de la virtud modal (MVE) que reemplaza la aptitud por la robustez modal como condición central del conocimiento. Su propuesta

define tanto el conocimiento como la habilidad en términos de éxito modalmente robusto a lo largo de mundos posibles cercanos, y argumenta que la aptitud es prescindible una vez que la robustez modal está en su lugar. Además, reconstruyen la relación de cercanía entre mundos en términos de condiciones normales para resolver contraejemplos.

La propuesta de Beddor y Pavese converge con el APC en diversos puntos.

La convergencia más significativa es el reconocimiento compartido de que la dimensión modal es central para el análisis del conocimiento, no un añadido externo. Para Beddor y Pavese, el conocimiento es creencia modalmente robusta. Para el APC, la aptitud (entendida como manifestación real de un poder) implica robustez modal.

Además, la reconstrucción de la cercanía entre mundos en términos de condiciones normales (Beddor y Pavese) es compatible con la estructura SSS del APC. Las condiciones normales de Beddor y Pavese corresponden a las condiciones de situación y forma que la estructura SSS especifica como requisitos para la competencia completa. Cuando la situación es anormal, las condiciones SSS no se satisfacen y el poder cognitivo no produce una manifestación real. En ambos marcos, la normalidad de las condiciones es relevante para evaluar la robustez modal del éxito cognitivo.

Finalmente, ambas propuestas resuelven el caso de graneros falsos de manera análoga. Para Beddor y Pavese, la creencia de Henry no es modalmente robusta porque en mundos cercanos con condiciones al menos tan normales, Henry formaría creencias falsas (al observar fachadas). Para el APC, la creencia de Henry no es la manifestación real de su poder porque la situación modal deteriora la robustez modal de la relación poder-manifestación.

A pesar de estas convergencias, el APC diverge de Beddor y Pavese en puntos cruciales: el papel de la aptitud y la intrinsecidad de la robustez modal

Beddor y Pavese argumentan que la aptitud es innecesaria porque la robustez modal hace todo el trabajo explicativo. Sin embargo, este argumento presupone que la robustez modal y la aptitud son condiciones independientes que compiten por el mismo espacio explicativo. El APC muestra que esta presuposición es incorrecta: la aptitud y la robustez modal no son condiciones independientes, sino que la primera implica la segunda. La aptitud no es innecesaria, sino la fuente ontológica de la robustez modal. Esta diferencia tiene consecuencias importantes. Beddor y Pavese, al prescindir de la aptitud, pierden la conexión constitutiva entre el conocimiento y el agente cognoscente. Si el conocimiento es simplemente creencia modalmente robusta, ¿qué papel juega el agente en la constitución del conocimiento? La robustez modal puede obtenerse por factores completamente ajenos al agente, un entorno epistémicamente benigno donde cualquier creencia resulta ser verdadera a lo largo de mundos cercanos. Beddor y Pavese necesitan la condición de normalidad para excluir estos casos, pero la normalidad es, en su propuesta, una restricción sobre la relación de cercanía entre mundos, no una propiedad del agente o de su competencia.

En cambio, el APC preserva la conexión agencial que Beddor y Pavese pierden. El conocimiento no es simplemente creencia modalmente robusta, sino manifestación real de un poder del agente. La robustez modal del conocimiento se deriva de la robustez modal del poder que lo produce. Es el agente, en virtud de sus propiedades intrínsecas (sus poderes cognitivos), quien genera la estabilidad modal que el conocimiento requiere. Esto permite mantener la intuición central de la epistemología de la virtud; que el conocimiento es un logro del agente, sin sacrificar la dimensión modal que Beddor y Pavese correctamente identifican como esencial.

Otra diferencia notable es sobre la fuente de la robustez modal. Para Beddor y Pavese, la robustez modal es una propiedad extrínseca, definida por la distribución de éxitos a lo largo de mundos posibles cercanos bajo condiciones de normalidad. Para la ontología de poderes, la robustez modal es una propiedad intrínseca, enraizada en el perfil modal constitutivo del poder cognitivo del agente. Esto tiene consecuencias en la explicación. Beddor y Pavese definen la habilidad en términos puramente modales: ser habilidoso es tener éxito de manera modalmente robusta. Pero esta definición circular amenaza con vaciar de contenido la noción de habilidad. ¿Qué es lo que hace que un agente tenga éxito de manera modalmente robusta? La respuesta no puede ser simplemente "su habilidad", porque la habilidad se ha definido como éxito modalmente robusto. El APC rompe esta circularidad: un agente tiene éxito de manera modalmente robusta porque posee un poder, una propiedad intrínseca con perfil modal intrínseco, que produce su manifestación de manera estable a lo largo de mundos posibles. El poder explica la robustez modal, no al revés.

Por último, el APC puede incorporar la idea valiosa de Beddor y Pavese de que la relación de cercanía debe reconstruirse en términos de condiciones normales, traduciéndola a la estructura SSS. Las condiciones normales son aquellas donde los tres componentes de la competencia completa (base/habilidad, forma, situación) operan adecuadamente para que el poder produzca su manifestación. Esta traducción fundamenta la noción de normalidad en la naturaleza de los poderes, evitando la circularidad que amenaza a las definiciones independientes de condiciones normales.

Gómez Alonso (2021) ofrece una defensa metafísica de la epistemología de la virtud robusta que se distingue por su compromiso explícito con una metafísica de poderes actualista. Su propuesta fundamenta la estructura SSS de las competencias completas en la direccionalidad

intrínseca de los poderes, introduce distinciones cruciales, entre disposiciones proximales y distales, habilidades generales y de grano fino, y defiende una concepción *multi-track* de las competencias. Esta propuesta es, entre las analizadas, la más próxima al APC desarrollada en esta tesis.

Las convergencias de Gómez Alonso con el APC son múltiples.

Primero, ambas propuestas comparten el compromiso con una ontología de poderes como fundamento de la epistemología de la virtud. Gómez Alonso y el APC recurren a la misma tradición metafísica (Molnar, 2003; Heil, 2005; Martin, 2008) para argumentar que las competencias epistémicas son propiedades intrínsecas con direccionalidad constitutiva, no patrones condicionales reducibles al ACS. Ambas propuestas afirman que la fuerza modal del conocimiento se origina en la naturaleza intrínseca de los poderes, no en la restricción de mundos posibles.

Segundo, la distinción entre habilidad general y habilidad de grano fino de Gómez Alonso corresponde directamente a la distinción entre posesión del poder y competencia completa (SSS). En ambos marcos, un agente puede poseer el poder cognitivo relevante sin tener la competencia completa necesaria para el conocimiento, porque las condiciones de situación y forma no son adecuadas. Henry posee el poder (habilidad general / base intrínseca) pero carece de la competencia completa (habilidad de grano fino / SSS satisfecha) en el territorio de fachadas.

Tercero, Gómez Alonso defiende explícitamente la tesis de independencia de los poderes: los poderes existen independientemente de si se manifiestan o no. Esta tesis, central también en el APC, permite que Henry retenga su poder perceptual incluso cuando las condiciones impiden su manifestación exitosa. La diferencia entre poseer el poder y manifestar el poder es la clave para resolver el caso de graneros falsos sin negar que Henry sea un agente epistémicamente competente.

Cuarto, la concepción actualista de Gómez Alonso; según la cual la fuerza modal del conocimiento se funda en la direccionalidad intrínseca de los poderes y no en la exclusión de mundos posibles, converge con la tesis de que el perfil modal de los poderes es una propiedad intrínseca, no una relación extrínseca con mundos posibles. Para ambas propuestas, la robustez modal del conocimiento no es un hecho sobre la distribución de verdades a lo largo de mundos posibles, sino una consecuencia de la naturaleza de los poderes que producen el conocimiento.

A pesar de estas convergencias profundas, existen diferencias significativas que permiten que las dos propuestas se complementen mutuamente.

La primera diferencia concierne al grado de desarrollo del análisis del conocimiento. Gómez Alonso se centra en la fundamentación ontológica de la estructura SSS y en la defensa de la EVR contra las objeciones de Kallestrup y Pritchard (2013) pero no desarrolla un análisis completo del conocimiento en términos de poderes. La presente tesis en cambio, formula explícitamente el análisis del conocimiento en términos de poderes (S conoce que p si y solo si la creencia verdadera de S es la manifestación del ejercicio de su competencia cognitiva en condiciones SSS adecuadas) y demuestra que la aptitud así entendida implica seguridad. El APC completa el proyecto que Gómez Alonso inicia, pero no finaliza.

La segunda diferencia se refiere al uso de las nociones modales. Gómez Alonso adopta una postura actualista fuerte, rechazando el recurso a mundos posibles y contrafácticos en favor de la direccionalidad intrínseca de los poderes. La ontología de poderes, en cambio, utiliza el lenguaje de mundos posibles como herramienta heurística para articular el perfil modal de los poderes, sin comprometerse con un realismo modal. La robustez modal se entiende como la tendencia del poder a producir su manifestación a lo largo de una proporción suficiente de mundos posibles. Esta

diferencia no es una incompatibilidad: el lenguaje de mundos posibles puede interpretarse como una herramienta formal para expresar la direccionalidad intrínseca que Gómez Alonso identifica.

La tercera diferencia atañe al tratamiento de la gradualidad. Gómez Alonso reconoce que los poderes tienen grados (la naturaleza proporcional de los poderes) y que estos grados determinan la amplitud de situaciones en las que el poder se manifiesta exitosamente. Sin embargo, no desarrolla extensamente cómo esta gradualidad se aplica a la epistemología. El APC desarrolla esta aplicación mediante la noción de potencialidad graduada: el grado del poder determina la proporción de mundos posibles donde se manifiesta exitosamente, lo cual corresponde al grado de conocimiento. El caso de Henry arquitecto ilustra esta gradualidad: su poder de mayor grado le permite superar el umbral de aptitud en condiciones donde Henry normal fracasa.

Finalmente, la propuesta de Gómez Alonso puede enriquecer el APC. La noción de manifestación mutua de poderes cooperantes desarrollada por este ilumina un aspecto que el APC no desarrolla y es motivo de interés: que el conocimiento requiere no solo el poder del agente, sino la cooperación de poderes del entorno. En este sentido la situación de la estructura SSS no es simplemente una condición pasiva, sino un conjunto de poderes dispositivos que deben cooperar con el poder del agente para que se produzca la manifestación del conocimiento.

CONCLUSIONES

Primero, la seguridad modal y la disposición mantienen una relación de implicación necesaria. En efecto, la seguridad modal se deriva de la manifestación de las disposiciones cognitivas cuando estas se entienden como poderes. De esta relación se sigue una consecuencia directa para el análisis del conocimiento: la condición de aptitud, entendida como la manifestación de una disposición, es suficiente para caracterizar el conocimiento. El conocimiento está constituido por la manifestación de disposiciones entendidas como poderes intrínsecos a los agentes.

Segundo, la seguridad modal desempeña un rol problemático en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa. Por un lado, los críticos utilizan la seguridad modal para atacar la suficiencia de su teoría en casos de suerte ambiental. Por otro lado, la respuesta de Sosa a estas críticas genera contradicciones internas en su propio marco teórico. Sosa defiende que la seguridad no es necesaria para el conocimiento animal, pero, sí lo es para el conocimiento reflexivo. Esta posición se articula mediante la distinción entre seguridad de primer orden (las condiciones SSS se cumplen fácticamente) y seguridad de segundo orden (la evaluación apta de las condiciones SSS guía el desempeño del agente). Con esta distinción, el autor responde al caso de graneros falsos de la siguiente manera: otorga conocimiento animal al sujeto, cuya creencia es apta, aunque modalmente insegura, pero le niega conocimiento reflexivo.

No obstante, la investigación ha demostrado que esta solución al caso graneros falsos genera una contradicción en su propia teoría, dado que fractura el vínculo explicativo entre aptitud y exclusión de suerte. Al relegar el aspecto modal al conocimiento reflexivo, la solución reduce la aptitud a un mero éxito fáctico aislado, vaciándola de su peso causal y normativo. Para devolverle su estatus la aptitud tiene que excluir la suerte, pero si excluir la suerte equivale a seguridad,

entonces la seguridad es necesaria desde el nivel más básico del conocimiento y no puede relegarse exclusivamente al conocimiento reflexivo.

Tercero, existe una deficiencia central en el análisis de la naturaleza disposicional de las competencias cognitivas que realiza Ernest Sosa: dicho análisis no le permite diferenciar entre manifestación real y aparente. El origen de esta deficiencia es la aceptación acrítica, por parte del autor, del análisis condicional simple (ACS) de las disposiciones. Como solución, la investigación adopta el marco de la ontología de poderes, que caracteriza las disposiciones como poderes intrínsecos a los agentes. Este marco se aplica exitosamente en lo que se ha denominado el análisis poderoso del conocimiento (APC), en el cual las competencias cognitivas son poderes con direccionalidad intrínseca hacia su manifestación, la creencia verdadera, y con una relación modalmente robusta entre el poder y su manifestación. Gracias a esta caracterización, el APC permite distinguir de manera precisa entre una manifestación real y una aparente.

Cuarto, se demostró que es posible derivar la seguridad modal de las disposiciones entendidas como poderes. Específicamente la seguridad modal se deriva de la relación modalmente robusta que existe entre un poder y su manifestación, relación que se fundamenta en el marco de la ontología de poderes y se aplica al ámbito epistémico de los poderes cognitivos. Esta derivación tiene dos consecuencias principales. En primer lugar, permite resolver de manera unificada tanto los casos Gettier tradicionales como los casos de suerte ambiental, demostrando así la suficiencia de la aptitud, entendida como manifestación real, para el análisis del conocimiento. En segundo lugar, permite resolver las contradicciones internas de la teoría de Sosa derivadas de sus respuestas a las críticas.

RECOMENDACIONES

Primero, se recomienda extender el análisis desarrollado en esta investigación hacia otros problemas centrales de la epistemología contemporánea, tales como el desacuerdo entre pares epistémicos, la derrota epistémica, el escepticismo o la normatividad de la justificación. De este modo, podría evaluarse el alcance general de la propuesta y determinar si el análisis poderoso del conocimiento constituye únicamente una solución local al problema de la suerte o si, por el contrario, ofrece un modelo integral de comprensión del conocimiento.

Segundo, dado el APC redefine las competencias como poderes intrínsecos a los agentes, se recomienda explorar las implicaciones de esta tesis en el debate de la *cognición 4E* (específicamente en la mente extendida y el enactivismo). Sería de gran valor evaluar si la naturaleza disposicional intrínseca de los poderes epistémicos defendida en la presente investigación, logra reconciliar la tensión entre causación y constitución en la delimitación de los sistemas cognitivos, tensión que es central en dicho debate.

Tercero, dado que la presente investigación asume como marco metodológico correcto el análisis de la modalidad en términos de la semántica estándar de mundos posibles, se recomienda que futuras investigaciones examinen cómo se reconfiguraría el entendimiento sobre las competencias cognitivas si se prescindiera de dicho modelo en favor de marcos semánticos alternativos. En particular, sería pertinente evaluar si enfoques disposicionalistas o neoaristotélicos de la modalidad permiten explicar de manera más coherente la relación entre poderes cognitivos y exclusión de suerte epistémica.

Referencias

- Alston, W. P. (1988). The deontological conception of epistemic justification. *Philosophical Perspectives*, 2, 257–299. <https://doi.org/10.2307/2214077>
- Alston, W. P. (1989). *Epistemic justification*. Cornell University Press.
- Armstrong, D. M. (1973). *Belief, truth and knowledge*. Cambridge University Press.
- Armstrong, D. M. (1997). *A world of states of affairs*. Cambridge University Press.
- Audi, R. (2010). *Epistemology: A contemporary introduction to the theory of knowledge*. Routledge.
- Axtell, G. (1997). Recent work on virtue epistemology. *American Philosophical Quarterly*, 34(1), 1–26.
- Battaly, H. (2012). Sosa's reflective knowledge: How damaging is epistemic circularity? *Synthese*, 188(2), 289–308. <https://doi.org/10.1007/s11229-011-9928-2>
- Baumann, P. (2011). Epistemic closure. En S. Bernecker & D. Pritchard (Eds.), *The Routledge companion to epistemology* (pp. 597–606). Routledge.
- Becker, K. (2007). *Epistemology modalized*. Routledge.
- Beddor, B., & Pavese, C. (2020). Modal virtue epistemology. *Philosophy and Phenomenological Research*, 101(1), 61–79. <https://doi.org/10.1111/phpr.12562>
- Bird, A. (1998). Dispositions and antidotes. *The Philosophical Quarterly*, 48(191), 227–234. <https://doi.org/10.1111/1467-9213.00098>
- Bird, A. (2007). *Nature's metaphysics: Laws and properties*. Oxford University Press.
- Bird, A. (2018). I—Fundamental powers, evolved powers, and mental powers. *Aristotelian Society Supplementary Volume*, 92(1), 247–275. <https://doi.org/10.1093/arisup/aky006>

- Black, T., & Murphy, P. (2007). In defense of sensitivity. *Synthese*, 154(1), 53–71.
<https://doi.org/10.1007/s11229-005-8487-9>
- Bliss, R., & Trogon, K. (2021). Metaphysical grounding. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2021 ed.).
<https://plato.stanford.edu/archives/win2021/entries/grounding/>
- Blouw, P., Buckwalter, W., & Turri, J. (2017). Gettier cases. En J. J. Ichikawa (Ed.), *The Routledge handbook of epistemic contextualism* (pp. 125–137). Routledge.
- Bogardus, T. (2014). Knowledge under threat. *Philosophy and Phenomenological Research*, 88(2), 289–313. <https://doi.org/10.1111/j.1933-1592.2011.00564.x>
- Boghossian, P. (1989). Content and self-knowledge. *Philosophical Topics*, 17(1), 5–26.
- BonJour, L. (1978). Can empirical knowledge have a foundation? *American Philosophical Quarterly*, 15(1), 1–13.
- BonJour, L. (1980). Externalist theories of empirical knowledge. *Midwest Studies in Philosophy*, 5(1), 53–73. <https://doi.org/10.1111/j.1475-4975.1980.tb00396.x>
- BonJour, L. (2003). A version of internalist foundationalism. En L. BonJour & E. Sosa (Eds.), *Epistemic justification: Internalism vs. externalism, foundations vs. virtues* (pp. 3–95). Wiley-Blackwell.
- BonJour, L. (2013). ¿Puede el conocimiento empírico tener un fundamento? En C. L. García, Á. Eraña & P. King Dávalos (Comps.), *Teorías contemporáneas de la justificación epistémica* (pp. 81–111). Instituto de Investigaciones Filosóficas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- BonJour, L., & Sosa, E. (2003). *Epistemic justification: Internalism vs. externalism, foundations vs. virtues*. Wiley-Blackwell.

- Borges, R., De Almeida, C., & Klein, P. D. (Eds.). (2017). *Explaining knowledge: New essays on the Gettier problem*. Oxford University Press.
- Broncano-Berrocal, F. (2014). Is safety in danger? *Philosophia*, 42(1), 63–81. <https://doi.org/10.1007/s11406-013-9508-4>
- Broncano-Berrocal, F. (2017). A robust enough virtue epistemology. *Synthese*, 194(6), 2147–2174. <https://doi.org/10.1007/s11229-016-1043-y>
- Carnap, R. (1988). *La construcción lógica del mundo*. Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Carter, J. A. (2016). Robust virtue epistemology as anti-luck epistemology: A new solution. *Pacific Philosophical Quarterly*, 97(1), 140–155. <https://doi.org/10.1111/papq.12040>
- Carter, J. A., Kallestrup, J., Palermos, S. O., & Pritchard, D. (2014). Varieties of externalism. *Philosophical Issues*, 24(1), 63–109. <https://doi.org/10.1111/phis.12026>
- Choi, S., & Fara, M. (2021). Dispositions. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2021 ed.). <https://plato.stanford.edu/entries/dispositions/>
- Chuard, P., & Southwood, N. (2009). Epistemic norms without voluntary control. *Noûs*, 43(4), 599–632. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0068.2009.00721.x>
- Clarke-Doane, J., & Baras, D. (2021). Modal security. *Philosophy and Phenomenological Research*, 102(1), 162–183. <https://doi.org/10.1111/phpr.12643>
- Cohen, S. M. (1983). *Justification and truth* [Tesis doctoral, The University of Arizona].
- Colaço, D., Buckwalter, W., Stich, S., & Machery, E. (2014). Epistemic intuitions in fake-barn thought experiments. *Episteme*, 11(2), 199–212. <https://doi.org/10.1017/epi.2014.7>
- Comesaña, J. (2005). Unsafe knowledge. *Synthese*, 146(3), 395–404. <https://doi.org/10.1007/s11229-004-6213-7>

- Comesaña, J. (2007). Knowledge and subjunctive conditionals. *Philosophy Compass*, 2(6), 781–791. <https://doi.org/10.1111/j.1747-9991.2007.00076.x>
- DeRose, K. (1995). Solving the skeptical problem. *The Philosophical Review*, 104(1), 1–52. <https://doi.org/10.2307/2186011>
- Descartes, R. (1997). *Meditaciones metafísicas y otros textos* (E. López & M. Grana, Trans.). Gredos.
- Dretske, F. (1970). Epistemic operators. *The Journal of Philosophy*, 67(24), 1007–1023. <https://doi.org/10.2307/2024710>
- Dretske, F. (1971). Conclusive reasons. *Australasian Journal of Philosophy*, 49(1), 1–22. <https://doi.org/10.1080/00048407112341001>
- Dretske, F. (1984). Causal theories of knowledge. *Midwest Studies in Philosophy*, 9(1), 517–528.
- Engel, M. (1992). Is epistemic luck compatible with knowledge? *The Southern Journal of Philosophy*, 30(2), 59–79. <https://doi.org/10.1111/j.2041-6962.1992.tb01715.x>
- Fara, M. (2005). Dispositions and habituals. *Noûs*, 39(1), 43–82. <https://doi.org/10.1111/j.0029-4624.2005.00493.x>
- Farkas, K. (2003). What is externalism? *Philosophical Studies*, 112(3), 187–208. <https://doi.org/10.1023/A:1023002625641>
- Feldman, R. (2000). The ethics of belief. *Philosophy and Phenomenological Research*, 60(3), 667–695. <https://doi.org/10.2307/2653823>
- Feldman, R., & Conee, E. (2020). Evidentialism. En R. Feldman & E. Conee, *Arguing about knowledge* (pp. 174–191). Routledge.
- Friend, T., & Kimpton-Nye, S. (2023). *Dispositions and powers*. Cambridge University Press.

- García, C. L., Eraña, Á., & King, P. (2013). *Teorías contemporáneas de la justificación epistémica I: Teorías de la justificación en la epistemología analítica*. Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gettier, E. L. (1963). Is justified true belief knowledge? *Analysis*, 23(6), 121–123.
<https://doi.org/10.1093/analys/23.6.121>
- Goldman, A. I. (1967). A causal theory of knowing. *The Journal of Philosophy*, 64(12), 357–372.
<https://doi.org/10.2307/2024268>
- Goldman, A. I. (1976). Discrimination and perceptual knowledge. *The Journal of Philosophy*, 73(20), 771–791. <https://doi.org/10.2307/2025679>
- Goldman, A. I. (1979). What is justified belief? En G. S. Pappas (Ed.), *Justification and knowledge: New studies in epistemology* (pp. 1–23). Springer. https://doi.org/10.1007/978-94-009-9493-5_1
- Goldman, A. I. (1986). *Epistemology and cognition*. Harvard University Press.
- Gómez Alonso, M. (2021). Robust virtue epistemology and the ontology of complete competences. *Logos: Anales del Seminario de Metafísica*, 54(2), 337–356.
<https://doi.org/10.5209/asep.78474>
- Graham, P. J. (2014). Warrant, functions, history. En A. Fairweather & O. Flanagan (Eds.), *Naturalizing epistemic virtue* (pp. 15–35). Cambridge University Press.
- Greco, J. (2003). Knowledge as credit for true belief. En M. DePaul & L. Zagzebski (Eds.), *Intellectual virtue: Perspectives from ethics and epistemology* (pp. 111–134). Oxford University Press.
- Greco, J. (2009). Knowledge and success from ability. *Philosophical Studies*, 142(1), 17–26.
<https://doi.org/10.1007/s11098-008-9307-0>

- Greco, J. (2012). Better safe than sensitive. En K. Becker & T. Black (Eds.), *The sensitivity principle in epistemology* (pp. 193–206). Cambridge University Press.
- Greco, J. (2020). Safety in Sosa. *Synthese*, 197(12), 5147–5157. <https://doi.org/10.1007/s11229-018-1863-z>
- Hasan, A., & Fumerton, R. (2022). Foundationalist theories of epistemic justification. En E. N. Zalta & U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2022 ed.). <https://plato.stanford.edu/entries/justep-foundational/>
- Hawthorne, J. (2005). The case for closure. En M. Steup & E. Sosa (Eds.), *Contemporary debates in epistemology* (pp. 26–43). Blackwell.
- Heil, J. (2004). Properties and powers. *Oxford Studies in Metaphysics*, 1(1), 223–254.
- Heil, J. (2005). Dispositions. *Synthese*, 144(3), 343–356. <https://doi.org/10.1007/s11229-005-5864-3>
- Hetherington, S. (2022). *Defining knowledge: Method and metaphysics*. Cambridge University Press.
- Hirvelä, J. (2018). *Essays on modalized epistemology* [Tesis doctoral, University of Helsinki].
- Hirvelä, J. (2019). Global safety: How to deal with necessary truths. *Synthese*, 196(3), 1167–1186. <https://doi.org/10.1007/s11229-017-1511-z>
- Hofweber, T. (2005). A puzzle about ontology. *Noûs*, 39(2), 256–283. <https://doi.org/10.1111/j.0029-4624.2005.00501.x>
- Ichikawa, J. J., & Steup, M. (2024). The analysis of knowledge. En E. N. Zalta & U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2024 ed.). <https://plato.stanford.edu/entries/knowledge-analysis/>
- Johnston, M. (1992). How to speak of the colors. *Philosophical Studies*, 68(3), 221–263.

- Kallestrup, J., & Pritchard, D. (2013). The power, and limitations, of virtue epistemology. En R. Groff & J. Greco (Eds.), *Powers and capacities in philosophy: The new Aristotelianism* (pp. 248–269). Routledge.
- Kelp, C. (2009). Knowledge and safety. *Journal of Philosophical Research*, 34, 21–31.
https://doi.org/10.5840/jpr_2009_1
- Kelp, C. (2016). Epistemic Frankfurt cases revisited. *American Philosophical Quarterly*, 53(1), 27–37.
- Khalaj, M. H. (2022). Gettier cases, mimicking, and virtue reliabilism. *Logos & Episteme*, 13(3), 273–286. <https://doi.org/10.5840/logos-episteme202213323>
- Kim, J. (1984). Concepts of supervenience. *Philosophy and Phenomenological Research*, 45(2), 153–176. <https://doi.org/10.2307/2107423>
- Kim, J. (1988). What is "naturalized epistemology?" *Philosophical Perspectives*, 2, 381–405.
<https://doi.org/10.2307/2214082>
- Kornblith, H. (1997). Beyond foundationalism and the coherence theory. En H. Kornblith (Ed.), *Naturalizing epistemology* (2.^a ed., pp. 131–146). MIT Press.
- Kripke, S. A. (1980). *Naming and necessity*. Harvard University Press.
- Kyle, B. G. (2013). Knowledge as a thick concept: Explaining why the Gettier problem arises. *Philosophical Studies*, 165(1), 1–27. <https://doi.org/10.1007/s11098-012-9919-2>
- Lackey, J. (2007). Why we don't deserve credit for everything we know. *Synthese*, 158(3), 345–361. <https://doi.org/10.1007/s11229-006-9044-x>
- Lehrer, K. (2018). *Theory of knowledge* (3.^a ed.). Routledge.
- Lewis, D. (1973). *Counterfactuals*. Blackwell.

- Lewis, D. (1983). New work for a theory of universals. *Australasian Journal of Philosophy*, 61(4), 343–377. <https://doi.org/10.1080/00048408312341131>
- Lewis, D. (1986). *On the plurality of worlds*. Blackwell.
- Lewis, D. (1997). Finkish dispositions. *The Philosophical Quarterly*, 47(187), 143–158. <https://doi.org/10.1111/1467-9213.00052>
- Littlejohn, C. (2014). Fake barns and false dilemmas. *Episteme*, 11(4), 369–389. <https://doi.org/10.1017/epi.2014.24>
- Luper, S. (2006). Restorative rigging and the safe indication account. *Synthese*, 153(1), 161–170. <https://doi.org/10.1007/s11229-005-6399-3>
- Lyons, J. (2013). Sosa on reflective knowledge and knowing full well. *Philosophical Studies*, 166(3), 609–616. <https://doi.org/10.1007/s11098-013-0202-y>
- Martin, C. B. (1994). Dispositions and conditionals. *The Philosophical Quarterly*, 44(174), 1–8. <https://doi.org/10.2307/2220143>
- Martin, C. B. (2008). *The mind in nature*. Oxford University Press.
- McLaughlin, B., & Bennett, K. (2005). Supervenience. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2005 ed.). <https://plato.stanford.edu/entries/supervenience/>
- Millar, A. (2010). Perceptual knowledge and recognitional abilities. En D. Pritchard, A. Millar & A. Haddock (Eds.), *The nature and value of knowledge: Three investigations* (pp. 89–130). Oxford University Press.
- Miracchi, L. (2015). Competence to know. *Philosophical Studies*, 172(1), 29–56. <https://doi.org/10.1007/s11098-014-0325-9>
- Molnar, G. (2003). *Powers: A study in metaphysics*. Clarendon Press.

- Mumford, S., & Anjum, R. L. (2011). *Getting causes from powers*. Oxford University Press.
- Navarro, J. (2015). No achievement beyond intention: A new defence of robust virtue epistemology. *Synthese*, 192(10), 3339–3369. <https://doi.org/10.1007/s11229-015-0708-2>
- Neta, R., & Rohrbaugh, G. (2004). Luminosity and the safety of knowledge. *Pacific Philosophical Quarterly*, 85(4), 396–406. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0114.2004.00207.x>
- Nozick, R. (1981). *Philosophical explanations*. Harvard University Press.
- Olsson, E. (2023). Coherentist theories of epistemic justification. En E. N. Zalta & U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2023 ed.). <https://plato.stanford.edu/entries/justep-coherence/>
- Palermos, S. O. (2015). Could reliability naturally imply safety? *European Journal of Philosophy*, 23(4), 1192–1208. <https://doi.org/10.1111/ejop.12046>
- Pappas, G. (2023). Internalist vs. externalist conceptions of epistemic justification. En E. N. Zalta & U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2023 ed.). <https://plato.stanford.edu/entries/justep-intext/>
- Piller, C. J. (2019). Beware of safety. *Analytic Philosophy*, 60(4), 307–355. <https://doi.org/10.1111/phib.12164>
- Platón. (1992). Teeteto (A. Vallejo Campos, Trad.). En *Diálogos V* (pp. 137–318). Gredos.
- Pritchard, D. (2002). Recent work on radical skepticism. *American Philosophical Quarterly*, 39(3), 215–257.
- Pritchard, D. (2005). *Epistemic luck*. Oxford University Press.
- Pritchard, D. (2007). Anti-luck epistemology. *Synthese*, 158(3), 277–297. <https://doi.org/10.1007/s11229-006-9039-7>

- Pritchard, D. (2009a). Sensitivity, safety, and antiluck epistemology. En J. Greco (Ed.), *The Oxford handbook of skepticism* (pp. 437–455). Oxford University Press.
- Pritchard, D. (2009b). Safety-based epistemology: Whither now? *Journal of Philosophical Research*, 34, 33–45. https://doi.org/10.5840/jpr_2009_2
- Pritchard, D. (2012a). Anti-luck virtue epistemology. *The Journal of Philosophy*, 109(3), 247–279. <https://doi.org/10.5840/jphil201210939>
- Pritchard, D. (2012b). In defence of modest anti-luck epistemology. En K. Becker & T. Black (Eds.), *The sensitivity principle in epistemology* (pp. 173–192). Cambridge University Press.
- Pritchard, D. (2014). The modal account of luck. *Metaphilosophy*, 45(4–5), 594–619. <https://doi.org/10.1111/meta.12103>
- Quine, W. V. O. (1969). Epistemology naturalized. En W. V. O. Quine, *Ontological relativity and other essays* (pp. 69–90). Columbia University Press.
- Rosen, G. (2010). Metaphysical dependence: Grounding and reduction. En B. Hale & A. Hoffmann (Eds.), *Modality: Metaphysics, logic, and epistemology* (pp. 109–136). Oxford University Press.
- Russell, B. (1910). Knowledge by acquaintance and knowledge by description. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 11, 108–128.
- Russell, B. (1992). *Theory of knowledge: The 1913 manuscript*. Routledge.
- Schaffer, J. (2004). From contextualism to contrastivism. *Philosophical Studies*, 119(1–2), 73–103. <https://doi.org/10.1023/B:PHIL.0000029351.56460.8c>
- Schrenk, M. (2010). The powerlessness of necessity. *Noûs*, 44(4), 725–739. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0068.2010.00755.x>

- Shope, R. K. (1983). *The analysis of knowing: A decade of research*. Princeton University Press.
- Simiand, F. (2003). Método histórico y ciencia social. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 6, 163–202. <https://doi.org/10.5944/empiria.6.2003.939>
- Simion, M., Kelp, C., & Ghijsen, H. (2016). Norms of belief. *Philosophical Issues*, 26(1), 374–392. <https://doi.org/10.1111/phis.12077>
- Sosa, E. (1980a). The raft and the pyramid: Coherence versus foundations in the theory of knowledge. *Midwest Studies in Philosophy*, 5(1), 3–25. <https://doi.org/10.1111/j.1475-4975.1980.tb00394.x>
- Sosa, E. (1980b). The foundations of foundationalism. *Noûs*, 14(4), 547–564. <https://doi.org/10.2307/2215001>
- Sosa, E. (1985). Knowledge and intellectual virtue. *The Monist*, 68(2), 226–245. <https://doi.org/10.5840/monist198568225>
- Sosa, E. (1988). Methodology and apt belief. *Synthese*, 74(3), 415–426. <https://doi.org/10.1007/BF00869638>
- Sosa, E. (1991). *Knowledge in perspective: Selected essays in epistemology*. Cambridge University Press.
- Sosa, E. (1999). How to defeat opposition to Moore. *Noûs*, 33(Suppl. 13), 141–153. <https://doi.org/10.1111/0029-4624.33.s13.7>
- Sosa, E. (2003). Beyond internal foundations to external virtues. En L. Bonjour & E. Sosa (Eds.), *Epistemic justification: Internalism vs. externalism, foundations vs. virtues* (pp. 97–156). Wiley-Blackwell.
- Sosa, E. (2007). *A virtue epistemology: Apt belief and reflective knowledge* (Vol. 1). Oxford University Press.

- Sosa, E. (2009). *Reflective knowledge: Apt belief and reflective knowledge* (Vol. 2). Oxford University Press.
- Sosa, E. (2010a). How competence matters in epistemology. *Philosophical Perspectives*, 24(1), 465–475. <https://doi.org/10.1111/j.1520-8583.2010.00200.x>
- Sosa, E. (2010b). *Knowing full well*. Princeton University Press.
- Sosa, E. (2014). *Con pleno conocimiento*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Sosa, E. (2015). *Judgment and agency*. Oxford University Press.
- Sosa, E. (2018a). *Una epistemología de virtudes: Creencia apta y conocimiento reflexivo* (Vol. 1). Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Sosa, E. (2018b). *Conocimiento reflexivo: Creencia apta y conocimiento reflexivo* (Vol. 2). Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Sosa, E. (2018c). Telic virtue epistemology. En H. Battaly (Ed.), *The Routledge handbook of virtue epistemology* (pp. 15–25). Routledge.
- Sosa, E. (2021). *Epistemic explanations: A theory of telic normativity, and what it explains*. Oxford University Press.
- Srinivasan, A. (2020). Radical externalism. *The Philosophical Review*, 129(3), 395–431. <https://doi.org/10.1215/00318108-8311261>
- Stalnaker, R. C. (1968). A theory of conditionals. En N. Rescher (Ed.), *Studies in logical theory* (pp. 98–112). Blackwell.
- Stalnaker, R. C. (1976). Possible worlds. *Noûs*, 10(1), 65–75. <https://doi.org/10.2307/2214477>
- Turri, J. (2011). Manifest failure: The Gettier problem solved. *Philosophers' Imprint*, 11(8), 1–11.
- Turri, J. (2013). Bi-level virtue epistemology. En J. Turri (Ed.), *Virtuous thoughts: The philosophy of Ernest Sosa* (pp. 147–164). Springer.

- Turri, J., Alfano, M., & Greco, J. (2021). Virtue epistemology. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2021 ed.).
<https://plato.stanford.edu/entries/epistemology-virtue/>
- Vetter, B. (2014). Dispositions without conditionals. *Mind*, 123(489), 129–156.
<https://doi.org/10.1093/mind/fzu032>
- Vetter, B. (2015). *Potentiality: From dispositions to modality*. Oxford University Press.
- Vetter, B. (2018). II—Evolved powers, artefact powers, and dispositional explanations. *Aristotelian Society Supplementary Volume*, 92(1), 277–297.
<https://doi.org/10.1093/arisup/aky007>
- Vogel, J. (2007). Subjunctivitis. *Philosophical Studies*, 134(1), 73–88.
<https://doi.org/10.1007/s11098-006-9013-8>
- Williamson, T. (2000). *Knowledge and its limits*. Oxford University Press.
- Zagzebski, L. (1994). The inescapability of Gettier problems. *The Philosophical Quarterly*, 44(174), 65–73. <https://doi.org/10.2307/2220147>
- Zagzebski, L. (1996). *Virtues of the mind: An inquiry into the nature of virtue and the ethical foundations of knowledge*. Cambridge University Press.
- Zhao, B. (2022). A dilemma for globalized safety. *Acta Analytica*, 37(2), 249–261.
<https://doi.org/10.1007/s12136-021-00478-w>
- Zhao, H. (2020). Knowledge without safety. *Synthese*, 197(8), 3261–3278.
<https://doi.org/10.1007/s11229-018-1881-x>
- Zhao, H. (2024). Why better safe than sensitive. *Philosophy and Phenomenological Research*, 109(3), 838–855. <https://doi.org/10.1111/phpr.13081>

Apéndice 1: Matriz de Consistencia

Problema	Objetivos	Categorías	Metodología
General ¿De qué manera se relacionan la seguridad modal y la disposición en la constitución del conocimiento en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa?	General Analizar la relación entre la seguridad modal y la disposición cognitiva en la constitución del conocimiento en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa.	Categoría 1 Epistemología de la virtud Subcategorías Conocimiento Desempeño Competencia completa Categoría 2 Seguridad modal Subcategorías Suerte epistémica Sensibilidad Principio de seguridad Categoría 3 Disposición Subcategorías Poder Manifestación Robustez modal	Métodos Análisis conceptual Análisis metafísico Técnicas e instrumentos de recolección de datos Revisión bibliográfica Fichas de resumen
Específicos ¿Cuál es el rol de la seguridad modal en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa? ¿Cómo se caracteriza la naturaleza disposicional de las competencias cognitivas en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa? ¿De qué modo es posible derivar la seguridad modal de la naturaleza disposicional de las competencias cognitivas en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa?	Específicos Examinar el rol de la seguridad modal en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa. Caracterizar la naturaleza disposicional de las competencias cognitivas en la epistemología de la virtud de Ernest Sosa. Demostrar que la seguridad modal se deriva de las competencias cognitivas con naturaleza disposicional.		